Informe de supervisión a interventoría No. 01

GS – 2026 - - 0 0 1 2 2 6 - - DIFRA/GRUED 29.25

Bogotá D.C., **19 FEB 2026**

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión No. **01** al contrato de interventoría No. PN DILOF 06-3-10335-25

Me permito presentar el informe de coordinación del contrato del asunto, correspondiente al mes de **DICIEMBRE - ENERO**, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

INFORMACIÓN GENERAL

- **Comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor**

✓ Nro. GS-2025-043364-DILOF del 19/12/2025
Fecha de notificación: 19/12/2025
TE. PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA
SUPERVISOR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA

✓ Nro. GS-2025-044372-DILOF del 26/12/2025
Fecha de notificación: 27/12/2025
ST. JUAN PABLO BELTRÁN QUIMBAYO
SUPERVISOR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

✓ Nro. GS-2026-000894-DILOF del 08/01/2026
Fecha de notificación: 12/01/2026
TE. PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA
SUPERVISOR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA

- **Periodicidad Establecida del informe**: MENSUAL
- **No. de informes a presentar**: 01
- **No. de informes presentados e ingresados a SECOP II:** 00

Contrato No.	PN DILOF No. 06-3-10335-25
Objeto del Contrato:	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN
Contratista:	DAROHE S.A.S.
Valor inicial del contrato:	El valor del contrato es de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($519.345.726,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, discriminado así:

	VIGENCIA 2025: por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($128.925.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA. **VIGENCIA 2026:** por valor de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($390.420.726,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato:	No aplica
Valor total del contrato:	No aplica
Fecha de inicio	26/12/2025
Fecha de terminación	26/07/2026
Prorrogas:	No aplica
Modificatorios:	Modificatorio No. 1 del 29/12/2025
Otros:	No aplica
Forma de Pago:	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **PRIMER PAGO PARCIAL**: se realizará un primer pago, correspondiente al **100%** de los recursos adjudicados para la vigencia 2025 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la PRIMERA ENTREGA, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". **SEGUNDO PAGO PARCIAL**: se realizará un segundo pago, correspondiente al **28%** de los recursos adjudicados para la vigencia 2026 Incluido IVA, previa entrega y aprobación de la **SEGUNDA ENTREGA**, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". **TERCER PAGO PARCIAL**: se realizará un tercer pago, correspondiente al **40%** de los recursos adjudicados para la vigencia 2026 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la **TERCERA ENTREGA**, de conformidad con la forma de ejecución, el el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

CUARTO PAGO FINAL: se realizará un cuarto y último pago, correspondiente al **32%** de los recursos adjudicados para la vigencia 2026 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la **CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL**, la cual deberá incluir la totalidad de la documentación en formato físico y digital, debidamente organizada, firmada y validada por el supervisor, conforme a la forma de ejecución, el plazo de ejecución y lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

NOTA 1: los pagos se efectuarán únicamente previa presentación y aprobación de la siguiente documentación por parte del supervisor, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la consultoría y la interventoría.
- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la supervisión y la interventoría.
- ✓ Informe ejecutivo de actividades, que deberá incluir, como mínimo:
  - o Inventario de los documentos técnicos entregados, indicando comentarios, salvedades o condicionamientos, según corresponda, junto con las memorias de responsabilidad de los profesionales.
  - o Avance porcentual y estado de ejecución del contrato.
  - o Registro fotográfico de las actividades realizadas
  - o Estado actual de elaboración de los documentos técnicos que se encuentran en avance para otros cortes.
  - o Estado de los trámites de permisos y licencias realizados.
  - o Oficios de requerimientos dirigidos a entidades, interventoría y supervisión, con sus respectivas respuestas, incluyendo aquellos recibidos.
  - o Actas de reuniones ordinarias o extraordinarias, debidamente diligenciadas y firmadas.
  - o Informe SST certificado por profesional calificado, presentado en medio físico y magnético (aplica durante la etapa de levantamientos y estudios en sitio).
  - o Identificación de problemas técnicos, jurídicos, económicos o relacionados con terceros.
  - o Todas las actividades extraordinarias que deban ser conocidas por la entidad.
  - o Conclusiones y recomendaciones.
  - o Cualquier otro documento que la entidad considere necesario para la verificación de la ejecución contractual.
- ✓ Cuenta de cobro o factura de venta del contratista, en formato electrónico.
- ✓ Planilla de nómina del personal que esté participando directamente en el proyecto.

	✓ Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social de la totalidad del personal del contratista de acuerdo a la planilla anterior. **NOTA 2:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. **NOTA 3:** para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO**: DAROHE S.A.S. **NIT:** 901.592.671-1. **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A. **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NÚMERO DE CUENTA:** 50700002925

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente periodo reportado se realizaron las siguientes actividades:

- El 26 de diciembre de 2026, mediante correo electrónico sin número, se remite para conocimiento al señor JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA en calidad de Representante Legal de la Firma DAROHE S.A.S. la comunicación oficial Nro. GS-2025-043364DILOF mediante el cual se designa a la funcionaria teniente PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA como supervisora al contrato de interventoría PN DILOF 06-3-10335-25.

- El día 26 de diciembre de 2025, se llevo a cabo la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura Carrera 59 No. 26-21 CAN segundo Piso, entre el señor JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA en calidad de Representante Legal de la Firma DAROHE S.A.S., y el señor subteniente JUAN PABLO BELTRÁN QUIMBAYO en calidad de supervisor del contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25 designado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-044372-DILOF del 26/12/2025.

- El día 27 de diciembre de 2025, mediante oficio CONG&Q – 001 – 2025, el contratista de consultoría Consorcio G&Q solicita modificatorio No. 1 a la firma interventora DAROHE S.A.S., a la Cláusula Sexta – plazo y forma de ejecución / primera entrega parcial del contrato PN DILOF No. 06-3-10338-25, teniendo en cuenta que la fecha máxima de entrega según el contrato es del 31 de diciembre de 2025, y debido a la insuficiencia del plazo vigente para realizar los estudios correspondientes, ya que por su naturaleza técnica requieren etapas sucesivas de levantamientos, diagnósticos, estudios de laboratorios, modelaciones y revisiones.

- El día 27 de diciembre de 2025, mediante oficio N°DRH-DF-001-2025, la firma interventora DAROHE S.A.S., da el aval para el modificatorio No. 1 a la Cláusula Sexta – plazo y forma de ejecución / primera entrega parcial citando las justificaciones entregadas por el contratista de consultoría y solicita de igual forma la modificación No.1 al contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25 en la Cláusula Sexta – plazo y forma de ejecución / primera entrega parcial.

- El día 27 de diciembre de 2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-009785-DIFRA, la supervisión del contrato de interventoría emite concepto técnico y aval, y solicita a la ordenación del gasto señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO director Logístico y Financiero (E) realizar el modificatorio Nro. 1 al contrato de consultoría PN DILOF 06-3-10338-25.

- El día 27 de diciembre de 2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-009786-DIFRA, la supervisión del contrato de interventoría emite concepto técnico y aval, y solicita a la ordenación del gasto señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Director Logístico y Financiero (E) realizar el modificatorio Nro. 1 al contrato de consultoría PN DILOF 06-3-10335-25.

- El día 06 de enero de 2026, mediante ACTA – 001 – DIFRA – GRUED 2.85, en los predios de Alterón 1 y 2 la señorita teniente PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA como delegada de la Dirección de Infraestructura realiza la entrega a disposición de los predios en mención al señor JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA Representante Legar de la firma interventora DAROHE S.A.S., y se indican las siguientes recomendaciones y condiciones:

    1. La delegada de la Dirección de Infraestructura autoriza el ingreso al predio para la ejecución de actividades técnicas, tales como levantamientos topográficos, estudios de suelos, geotecnia, hidrología, y demás requeridos para el diseño del proyecto.
    2. La interventoría se compromete a realizar dichas actividades respetando las normas de seguridad, integridad del predio y bienes existentes.
    3. La entrega a disposición del predio se realiza únicamente para fines de estudios y diseños, sin que ello implique transferencia de propiedad o posesión.
    4. El plazo estimado para la realización de los estudios será de siete (07) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.
    5. Cualquier daño ocasionado durante las actividades será asumido por la interventoría.





- El día 09 de enero de 2026, mediante ACTA – 002 – DIFRA – GRUED 2.25, en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura, se realiza comité técnico quincenal en cumplimiento al anexo Nro. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - *B.5. COMITÉS TÉCNICOS QUINCENALES La interventoría convocará y coordinará la realización de comités técnicos quincenales, asegurando la participación de consultores, supervisión y demás áreas de la Entidad.* De igual forma, se remite el documento mediante correo electrónico mensaje de datos Nro.002 del 11 de enero de 2026.

- El día 11 de enero de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000231-DIFRA, la supervisión le solicita a la firma interventora DAROHE S.A.S., la entrega de los documentos contractuales como lo son la programación de consultoría en formato Microsoft Project, hojas de vida de los profesionales de la interventoría para ser evaluados con un plazo no mayor al 20 de enero de 2026, el plan de trabajo para estudios y diseños, el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y los documentos relacionados con la implementación de la metodología BIM. De igual forma, se remite el documento mediante correo electrónico mensaje de datos Nro.001 del 11 de enero de 2026.

- El día 11 de enero de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000243-DIFRA, la supervisión solicita a la firma interventora DAROHE S.A.S, la entrega de los informes mensuales con los respectivos lineamientos de la forma de presentación y entrega, y la realización y entrega de las actas de los comités técnicos de seguimiento quincenal. De igual forma, se remite el documento mediante correo electrónico mensaje de datos Nro.003 del 11 de enero de 2026.

- El día 13 de enero de 2026, mediante mensaje de datos Nro 004, la supervisión remite a la firma interventora DAROHE S.A.S., información técnica de las edificaciones existentes de acuerdo a las peticiones y compromisos generados en el comité técnico quincenal del 09 de enero de 2026. Se le recalca al interventor que la información remitida se entregan exclusivamente para conocimiento y como insumo necesario y pertinente en el desarrollo de los nuevos diseños que se realizarán en el marco de la consultoría.

- El día 23 de enero de 2026, en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura, se realiza comité técnico quincenal en cumplimiento al anexo Nro. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - *B.5. COMITÉS TÉCNICOS QUINCENALES La interventoría convocará y coordinará la realización de comités técnicos quincenales, asegurando la participación de consultores, supervisión y demás áreas de la Entidad.*

- El día 24 de enero de 2026, se realiza visita al predio por parte de la supervisión con el fin de verificar actividades de campo por parte de la consultoría e interventoría. Se encontraban realizando actividades de levantamiento topográfico y estudios de patología.

		encuentran subidos al contrato en SECOP II.
6. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Durante el presente periodo no se realizaron trámites de facturación.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	N/A	Durante el presente periodo reportado no se realizaron trámites de facturación.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	N/A	Mediante ACTA – 001 – DIFRA – GRUED 2.85 del 06 de enero de 2026 se realiza la entrega a disposición de los predios alterón Lote 1 y Lote 2 a la firma interventora DAROHE S.A.S.
9. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"* y en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el *"SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACION"*, en caso de que aplique	N/A	Durante el presente periodo reportado no se realizaron trámites de facturación.
10. Para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, *"Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar"* y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique	N/A	Durante el presente periodo reportado no se realizaron trámites de facturación.
11. Adelantar los trámites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor, en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión al supervisor del contrato.	N/A	Durante el presente periodo reportado no se realizaron trámites de facturación.
12. Suscribir junto con el supervisor el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única	SI	Se realiza la suscripción del acta de



2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	26/12/2025	Hasta	25/01/2026

2.2 Cumplimiento a las Obligaciones del Contratista Interventor

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DE LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	N/A	Durante el presente periodo no se ha informado por parte del interventor alguna situación relacionada con peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	**Póliza No**. 75-44-101150184 **Anexo**: 0 **Expedida el**:19/12/2025. **Aseguradora:** Seguros del Estado S.A. estos documentos se

		inicio entre la firma interventora DAROHE S.A.S. y la supervisión a la interventoría de fecha
13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Durante las visitas de campo se evidencio la presencia activa y permanente por parte del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del interventor. El interventor allego informe del SST evidenciándose las actividades de seguimiento y control desde su competencia.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
15. Entregar las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, en la fecha estipulada, so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.	SI	El interventor realiza la entrega de los documentos de las hojas de vida del equipo profesional de la interventoría para revisión y aval por parte de la supervisión.
16. Mantener el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
18. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
19. Velar por el correcto desarrollo de los estudios y diseños, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato. Durante el presente periodo reportado se están desarrollando actividades de

		levantamientos y estudios.
20. Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor o comité de diseño de la Dirección de Infraestructura, haciendo las observaciones por escrito	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
21. Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato la programación de consultoría revisado y aprobado por método de ruta crítica, formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos o resolución de intervención.	NO	Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000231-DIFRA del 11/01/2026 se le solicita al interventor la entrega de la programación de la consultoría revisado y aprobado.
22. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por el supervisor	SI	Durante el presente periodo reportado se realizaron actividades de campo como topografía y patología, pero no han realizado entrega del plan de trabajo avalado.
23. Entregar el componente técnico realizado como producto de la consultoría, en original y copia, tanto en medio físico como en medio digital debidamente revisado y aprobado de acuerdo a la periodicidad establecida.	N/A	Durante el presente periodo reportado no se realizaron entregas producto de la consultoría debido a que de acuerdo al modificatorio No. 1 del 29/12/2025 en su cláusula sexta, la primera entrega corresponde a 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
24. Entregar el producto resultado de la consultoría, para la aprobación por parte del comité de diseño de la entidad.	N/A	Durante el presente periodo reportado no se realizaron entregas producto de la consultoría debido a que de acuerdo al modificatorio No. 1 del 29/12/2025 en su cláusula sexta, la primera entrega corresponde a 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

25. Velar por el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas y las que resulten aplicables, por ende, será su responsabilidad el conocimiento y aplicación de las mismas.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
26. Entregar información precisa, clara y veraz, para la debida toma de decisiones.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
27. Contemplar la normativa vigente para cada área específica en la realización de los estudios y diseños.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
28. Hacer las mediciones con instrumentos y equipos debidamente calibrados y ajustados a la normativa vigente.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
29. Responder por la calidad de los estudios presentados por la consultoría.	N/A	Durante el presente periodo reportado no se realizaron entregas producto de la consultoría debido a que de acuerdo al modificatorio No. 1 del 29/12/2025 en su cláusula sexta, la primera entrega corresponde a 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
30. Garantizar el personal mínimo y la idoneidad de los profesionales que desarrollarán las actividades de la consultoría durante el plazo de ejecución.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato. En las visitas realizadas se evidencia topógrafo interventor, coordinadora interventora, director de interventoría y profesional SST de la interventoría.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO		
31. Suscribir junto con el contratista de consultoría el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
32. Tener en cuenta los parámetros del contrato y todos los documentos que hagan parte del mismo, así como hacer reconocimiento del sitio o área donde habrá de ejecutarse los estudios y diseños, con el fin de verificar las condiciones de accesibilidad y la topografía del predio, inspeccionar los alrededores para inferir las condiciones de seguridad o riesgo en materia de estabilidad del terreno, inundación, afectaciones de cauces de agua, redes y limitaciones afines, identificar el área disponible para el proyecto y sus proporciones.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

33. Presentar al supervisor del contrato, el personal de profesionales requeridos en el anexo técnico.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
34. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de consultoría.	N/A	Durante el presente periodo reportado no se informa por parte del interventor motivos para suspensión del contrato.
35. Hacer las recomendaciones que estime conducentes para el cumplimiento del contrato de consultoría	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
36. Presentar ante el supervisor del contrato, las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.	NO	El interventor no ha realizado la entrega formal del Plan de Trabajo del consultor revisado y aprobado.
37. Tramitar, a través del supervisor del contrato, de manera oportuna las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato. Realiza solicitud oportuna para la modificación del contrato en el mes de diciembre.
38. Presentar informes mensuales, según lo establecido en el contrato, o cuando el supervisor lo solicite	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
39. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
40. Efectuar y participar activamente en los comités de diseño interdisciplinario de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato. Se realizan dos comités quincenales de seguimiento durante el periodo reportado y dos visitas a campo.
41. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
42. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
43. Aportar al supervisor la información necesaria para liquidar el contrato.	N/A	Para el presente periodo reportado no se han realizado solicitudes de

		información para liquidación del contrato teniendo en cuenta que está en ejecución.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL		
44. Responderá por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante o el contratista desatendiendo las observaciones o recomendaciones del supervisor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al supervisor.	N/A	Durante el presente periodo reportado no se han evidenciado daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad por parte del interventor.
45. Cuando exista un presunto incumplimiento dentro de los plazos establecidos, se dará aplicabilidad a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 86 *"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*, lo anterior, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 17 *"del derecho al debido proceso"*, como pilar fundamental de la actuación administrativa sancionatoria	N/A	Para el presente periodo reportado el interventor no ha informado de un presunto incumplimiento.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
46. Verificar que el consultor presente el certificado de disposición final emitido por un gestor ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad ambiental competente.	N/A	Durante el presente periodo reportado el interventor no ha realizado disposición final de materiales.
47. Verificar el cumplimiento por parte del consultor de la normativa ambiental vigente y aplicable a las actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato, incluyendo entre otras: Ley 9 de 1979, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0472 de 2017, Resolución 1257 de 2021 y Decreto – Ley 2811 de 1974, o aquellas normas que los modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **Nota**: las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del Concepto Ambiental Nro. 175 del 19/08/2025, suscrito por la señora Subteniente SLEENDY MARCELA LOPEZ CHACON, Inspector de Edificaciones DIFRA. Anexo al presente estudio previo	N/A	Durante el presente periodo reportado el interventor no desarrollo actividades que impliquen un manejo ambiental puntual.

2.3 Cumplimiento Especificaciones Técnicas del Contrato de Interventoría

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
B. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
B.1 PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS El contratista consultor deberá elaborar el Plan de Trabajo para Estudios y Diseños y presentarlo a la interventoría dentro de los diez (10) días calendario siguientes al acta de inicio. La interventoría verificará y conceptuará sobre la planeación propuesta (actividades en sitio, laboratorio y oficina), asegurando que cumpla con lo establecido en el contrato. El documento será validado por la Supervisión de la Entidad.	NO	Durante el presente periodo reportado el interventor no ha realizado la entrega del plan de trabajo. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000231-DIFRA del

		11/01/2026 se le solicita al interventor la entrega del plan de trabajo de la consultoría debidamente revisada y aprobada.
B.2 ALCANCE Y ENTREGABLES La interventoría revisará y certificará que los estudios, diseños, licencias, permisos y demás documentos técnicos entregados por el contratista cumplan con el alcance contractual y normativo. La entidad realizará los pagos con base en entregables aceptados por la interventoría y validados por la supervisión.	N/A	Durante el presente periodo reportado el interventor no le corresponde realizar entregas estudios, diseños, licencias, permisos y demás documentos técnicos de acuerdo al modificatorio No. 1 del 29/12/2025 en su cláusula sexta, la primera entrega corresponde a 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
B.3 PERSONAL Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS El contratista deberá garantizar el personal técnico suficiente para ejecutar los estudios. La interventoría verificará la suficiencia del personal y la coordinación de actividades mediante la revisión del Plan de Trabajo.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato. En las visitas realizadas se evidencia topógrafo interventor, coordinadora interventora, director de interventoría y profesional SST de la interventoría.
B.4 RESANES Y REPARACIONES El contratista será responsable de ejecutar resanes y reparaciones posteriores a ensayos destructivos. La interventoría verificará su correcta ejecución y calidad, conforme a lo definido en los productos contractuales.	N/A	Durante el presente periodo se ejecutaron ensayos destructivos, pero no se finalizaron, por ende, no se ha ejecutado el plan de resanes.
B.5 COMITÉS TÉCNICOS QUINCENALES La interventoría convocará y coordinará la realización de comités técnicos quincenales, asegurando la participación de consultores, supervisión y demás áreas de la Entidad.	SI	Se realizaron dos comités quincenales de fecha
B.6 REVISIÓN, VALIDACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE ENTREGABLES a) La interventoría revisará y validará todos los entregables, certificando su conformidad técnica y normativa antes de su traslado a la Entidad. b) La interventoría asume responsabilidad por omisiones en su revisión, en la proporción que le corresponda. c) El consultor sigue siendo responsable de la calidad y corrección de sus productos.	SI	Durante el presente periodo reportado, no se han realizado entregas de diseños, estudios o levantamientos definitivos para revisión por parte de la interventoría.

d) El contratista deberá entregar la documentación a la interventoría con la anticipación requerida. e) La Entidad realizará solo revisión de forma, sin asumir responsabilidad técnica, la cual corresponde al consultor y a la interventoría.		
B.7 ACTA DE INICIO SIMULTÁNEA El contrato de consultoría e interventoría deberán contar con acta de inicio simultánea. La interventoría verificará la coherencia de cronogramas desde el inicio.	SI	Se realiza la suscripción del acta de inicio con el interventor de fecha 26/12/2025
B.8 COSTOS INDIVIDUALES DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS La interventoría verificará la correcta cuantificación y desglose de costos individuales asociados a los estudios y documentos.	N/A	Durante el presente periodo reportado al interventor no le ha correspondido verificar costos individuales de estudios y documentos.
B.9. ESPECIFICACIONES Y APU La interventoría revisará y validará que las especificaciones técnicas y los APU no incluyan marcas o proveedores específicos, salvo casos autorizados por la Entidad.	N/A	Durante el presente periodo reportado no se realizó entrega de especificaciones y APU.
B.10. CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS El contratista deberá entregar certificaciones y soportes de equipos y ensayos. La interventoría verificará y aprobará dicha documentación antes de su remisión a la Entidad.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
B.11. CANAL DE COMUNICACIÓN Toda comunicación entre el contratista y la Entidad deberá canalizarse por la interventoría, quien verificará y avalará su contenido.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
B.12. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE CONTRATISTA Y INTERVENTORÍA a) La interventoría y el consultor se regirán por el contrato y la normatividad. b) La interventoría procurará la solución de diferencias de manera documentada y formal. c) La Entidad solo intervendrá si el conflicto persiste, actuando como instancia final. d) Toda actuación será documentada por la interventoría, para efectos de trazabilidad y responsabilidades.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
B.13. RELACIÓN ENTRE LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN a) La interventoría actuará como canal técnico y administrativo directo con la Supervisión de la Entidad, entregando informes periódicos y documentación de respaldo de sus actividades. b) Toda comunicación de la interventoría hacia la Entidad deberá realizarse a través de la Supervisión, quien es la instancia encargada de auditar, aprobar o devolver observaciones. c) La interventoría deberá someter a validación de la Supervisión los conceptos técnicos emitidos al contratista consultor, cuando estos tengan incidencia en la aprobación de productos, pagos o modificaciones al alcance contractual.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

d) La Supervisión de la Entidad podrá en cualquier momento requerir aclaraciones, ampliar información o devolver informes a la interventoría para su ajuste. e) La interventoría deberá acatar las directrices emitidas por la Supervisión, sin perjuicio de su autonomía técnica, y dejar constancia escrita en los comités técnicos o en comunicaciones oficiales. f) La Supervisión no sustituye las obligaciones de la interventoría ni del contratista consultor; su papel es auditar y verificar el cumplimiento de lo pactado en los contratos.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
C. PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORÍA		
a) **Informes de seguimiento y control**: La interventoría deberá entregar informes periódicos (mensuales) en los que se evidencie el estado de avance del contrato de consultoría, las verificaciones técnicas realizadas, las observaciones formuladas y las acciones correctivas recomendadas.	N/A	Durante el periodo reportado no se tiene programado entrega de productos por partes el interventor.
b) **Conceptos técnicos de aprobación**: Para cada producto entregado por el contratista consultor, la interventoría deberá emitir un concepto técnico escrito de aceptación, ajuste o rechazo, en el que se sustente su conformidad con las normas vigentes, los términos contractuales y las especificaciones de la Entidad.	N/A	
c) **Actas de verificación y control**: La interventoría deberá elaborar actas de visita, reuniones técnicas y comités de seguimiento, dejando constancia de los hallazgos, compromisos y trazabilidad de las actividades ejecutadas.	N/A	
d) **Consolidación documental para la Supervisión**: Todos los productos, informes y conceptos emitidos por la interventoría deberán ser remitidos a la Supervisión de la Entidad, en los formatos y plazos establecidos, para su validación.	N/A	
e) **Informe final de interventoría**: Al cierre del contrato, la interventoría deberá entregar un informe final que consolide la trazabilidad del proceso, la verificación de cumplimiento del contratista consultor, el balance de entregables y las recomendaciones técnicas, administrativas y jurídicas que correspondan.	N/A	
f) **Soporte a la Supervisión**: La interventoría deberá atender los requerimientos de la Supervisión, suministrando información técnica, reportes adicionales y aclaraciones oportunas que faciliten el ejercicio del control institucional sobre el contrato.	N/A	
PRIMERA ENTREGA PARCIAL (60 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio)		
Informe de validación técnica del levantamiento topográfico (anexo producto revisado)	N/A	Durante el periodo reportado no se tiene programado entrega de productos por partes el interventor.
Informe de validación técnica del levantamiento arquitectónico (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de validación técnica del levantamiento estructural (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de validación técnica del estudio geotécnico (anexo producto revisado).	N/A	

Informe de validación técnica del estudio de patología (anexo producto revisado).	N/A	
SEGUNDA ENTREGA PARCIAL (120 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio)		
Informe de validación técnica de los diseños arquitectónicos exteriores e interiores (anexo producto revisado).	N/A	Durante el periodo reportado no se tiene programado entrega de productos por partes el interventor.
Informe de validación técnica de los diseños estructurales (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de validación técnica del estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de validación técnica de los diseños de urbanismo y paisajismo (anexo producto revisado).	N/A	
TERCERA ENTREGA PARCIAL (150 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio)		
Informe de validación técnica de los diseños de las redes de voz y datos internas y externas (anexo producto revisado).	N/A	Durante el periodo reportado no se tiene programado entrega de productos por partes el interventor.
Informe de validación técnica de los diseños de redes hidráulicas interiores y exteriores, incluyendo el sistema contra incendios (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de validación técnica de los diseños de redes sanitarias interiores y exteriores (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de validación técnica de los diseños de redes de gas interiores y exteriores (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de validación técnica de los diseños de redes eléctricas de media y baja tensión interiores y exteriores, apantallamiento y sistemas de iluminación (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de validación técnica de los diseños bioclimáticos y de sostenibilidad (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de validación técnica del diseño geométrico de vías (andenes y obras complementarias) (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de validación técnica de los diseños mecánicos (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de validación técnica del diseño de cerramiento perimetral (anexo producto revisado).	N/A	
CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL (15 días antes de la finalización del contrato)		
Informe de validación técnica del Plan de Manejo Ambiental (anexo producto revisado).	N/A	Durante el periodo reportado no se tiene programado entrega de productos por partes el interventor.
Informe de validación técnica de los diseños de mobiliario interno y externo (incluye decoración de interiores) (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de validación técnica del presupuesto, especificaciones técnicas y programación de obra (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de validación técnica del presupuesto y especificaciones técnicas de la dotación del inmueble (anexo producto revisado).	N/A	
Informe de revisión independiente de los diseños estructurales y no estructurales (anexo soportes).	N/A	
Informe de verificación de trámites de licencias y/o permisos (anexo soportes).	N/A	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
D. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RESPECTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS		
a) La Interventoría tendrá la obligación de **supervisar, recibir, verificar, avalar y conceptuar técnicamente** sobre cada uno de los productos entregables derivados del contrato de estudios y diseños, posteriormente, una vez aprobados y avalados con su firma los entregara a la entidad, no se permitirá bajo ninguna circunstancia la entrega de estos productos directamente del contratista consultor a la entidad.	N/A	Durante el periodo reportado no se tiene programado entrega de productos por partes el interventor.
b) La Interventoría ejercerá funciones de **control, seguimiento y aseguramiento de la calidad** sobre todos los estudios, diseños, trámites y documentos técnicos objeto del presente contrato. En desarrollo de estas funciones, deberá emitir **conceptos técnicos, observaciones y recomendaciones oportunas** frente a cada producto entregado por el consultor, dejando constancia escrita en los **informes parciales y finales**.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
c) Las observaciones formuladas por la Interventoría tendrán **carácter vinculante** para el consultor de estudios y diseños, quien estará obligado a atenderlas y efectuar los ajustes requeridos hasta lograr su aprobación. En ningún caso la Interventoría podrá **sustituir al consultor** en la elaboración de los productos, ni asumir responsabilidades directas sobre los resultados técnicos, siendo su labor exclusivamente de **revisión, supervisión y aseguramiento del cumplimiento normativo y contractual**.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
d) La aceptación de los entregables por parte de la Entidad contratante se sujetará al cumplimiento de las observaciones realizadas por la Interventoría y a la aprobación expresa que esta emita, como **requisito indispensable** para la autorización de pagos parciales y/o finales.	N/A	Durante el periodo reportado no se tiene programado entrega de productos por partes el interventor.
e) La Interventoría deberá verificar que todos los estudios y diseños objeto del contrato sean **elaborados, revisados y aprobados** conforme a lo establecido en el **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10**, bajo los parámetros y exigencias correspondientes al **GRUPO DE USO III**, y con un **Nivel de seguridad II**, dada la destinación institucional y estratégica del proyecto.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
f) La Interventoría certificará el cumplimiento de estos requisitos como condición indispensable para la autorización de pagos parciales y/o finales al contratista, garantizando la **transparencia, trazabilidad y legalidad** del proceso contractual.	N/A	Durante el periodo reportado no se tiene programado entrega de productos por partes el interventor.
g) Finalmente, se precisa que las **especificaciones técnicas mínimas** para cada uno de los entregables, se encuentran definidas en el **Contrato de "Estudios y Diseños del Centro de Almacenamiento Alterón"**, a las cuales deberá remitirse la Interventoría de manera obligatoria para el desarrollo de sus funciones.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI-NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
G. OTRAS CONDICIONS TÉCNICAS		
G.1. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
G.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.
G.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, estando dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.	SI	El interventor cumple con lo estipulado en el contrato.

2.4 Observaciones y Recomendaciones

- Se exhorta al interventor al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista consultor, asegurando que todas las actividades estén documentadas y soportadas adecuadamente.
- La interventoría debe verificar de forma oportuna los entregables, evitando acumulaciones o revisiones tardías.
- Se sugiere mantener un control más riguroso de los plazos establecidos, generando alertas tempranas ante riesgos de incumplimiento.
- Se recomienda reportar oportunamente cualquier desviación que pueda afectar el alcance, tiempo o costo del contrato.
- Es importante que todas las acciones recomendadas queden registradas en actas para garantizar trazabilidad y seguimiento.
- Por cada reunión que se realice ya sean comités de seguimiento técnico, comités técnicos por componente o cualquier otro comité extraordinario, debe ser documento mediante actas.

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 25/01/2026, han transcurrido 31 días de 213 días calendario, lo cual arroja un avance en tiempo del 14,55% de ejecución.

$$\frac{31\ días}{213\ días}\ x\ 100 = 14{,}55\%$$ porcentaje en tiempo transcurrido



PRESUPUESTO VIGENCIA 2025

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 128.925.000,00	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 64.462.500	50%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 64.462.500	50%
ATRASO	$0,00	(0,00%)

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 390.420.726,00	100%
INVERSIÓN PROGRAMADA	$ 0,00	0,00%
INVERSIÓN EJECUTADA	$ 0,00	0,00%
ATRASO	$0,00	(0,00%)

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PRIMER PAGO PARCIAL: se realizará un primer pago, correspondiente al **100%** de los recursos adjudicados para la vigencia 2025 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la PRIMERA ENTREGA, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

SEGUNDO PAGO PARCIAL: se realizará un segundo pago, correspondiente al **28%** de los recursos adjudicados para la vigencia 2026 Incluido IVA, previa entrega y aprobación de la **SEGUNDA ENTREGA**, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

TERCER PAGO PARCIAL: se realizará un tercer pago, correspondiente al **40%** de los recursos adjudicados para la vigencia 2026 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la **TERCERA ENTREGA**, de conformidad con la forma de ejecución, el el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

CUARTO PAGO FINAL: se realizará un cuarto y último pago, correspondiente al **32%** de los recursos adjudicados para la vigencia 2026 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la **CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL**, la cual deberá incluir la totalidad de la documentación en formato físico y digital, debidamente organizada, firmada y validada por el supervisor, conforme a la forma de ejecución, el plazo de ejecución y lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

NOTA 1: los pagos se efectuarán únicamente previa presentación y aprobación de la siguiente documentación por parte del supervisor, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA DAROHE S.A.S.

Contrato de interventoria PN DILOF 06-3-10335-25			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Vigencia 2025	Vigencia 2026
	$519.345.726,00	$128.925.000,00	$390.420.726,00
PAGOS			
TOTAL			

De acuerdo con el Modificatorio N.º 1 del 29/12/2025, mediante el cual se ajusta la cláusula sexta "Plazo y forma de ejecución", la primera entrega parcial está programada para cumplirse a los 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que dicho plazo aún no se ha cumplido dentro del periodo actualmente reportado, no corresponde la presentación de esta primera entrega en esta etapa del seguimiento contractual, por ende, no se genera número de acta de pago o trámite de facturación.

Esta precisión permite garantizar que el reporte se ajuste a los tiempos formales establecidos y evita generar expectativas de entrega fuera del marco contractual vigente.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

La firma del contrato de interventoría PN DILOF 06-3-10335-25 se suscribió el día 16/12/2025, quedando con aprobación de pólizas el 26/12/2025. En consecuencia, el acta de inicio fue suscrita en esa misma fecha, al ser este el requisito final para la habilitación contractual.

Es importante señalar que dicha fecha coincide tanto para el inicio de actividades del interventor como para el consultor, garantizando así la alineación técnica, administrativa y contractual entre ambas partes desde el primer día de ejecución. Esta simultaneidad asegura una adecuada supervisión del proyecto desde su etapa inicial, permitiendo ejercer control oportuno sobre los entregables, cronogramas y obligaciones pactadas en el contrato de interventoría.

1. **Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)**

En este periodo, la Interventoría mediante correo electrónico sin número de fecha 18/01/2026 remitió a esta supervisión, las hojas de vida de los profesionales que forman parte del equipo interdisciplinario de la interventoría para dar inicio a la evaluación de cada uno de ellos.

2. **Verificación cumplimiento Programa de Calidad.**

En este periodo reportado, el profesional SST de la interventoría, entrega informe de las actividades realizadas de seguimiento y control dentro del marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas del profesional, donde se resumen lo siguiente:

- Realiza la verificación y validación de las actividades para el inicio de labores o actividades de acuerdo al ANEXO TECNICO Nro 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTUDIOS Y DISEÑOS.
- Realiza la identificación de los trabajadores de tiempo completo y asistentes durante las visitas presentadas al predio alterón
- Realiza la verificación de cumplimiento del SST del personal (seguridad social, exámenes ocupacionales, matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y la entrega de elementos de protección personal).
- Anexa registro fotográfico de las actividades, capacitaciones y charlas por parte del profesional SS.
- Realiza las inspecciones de SST, señalización y demarcación de las áreas del lote, gestión de los residuos e indicadores de ausentismo, accidente, incidente y/o enfermedades laborales.

3. **Compromisos pendientes de la Interventoría.**

En este periodo reportado, la interventoría tiene compromisos pendientes de entrega como:

- Entrega de la la programación de consultoría revisado y aprobado por método de ruta crítica, formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos o resolución de intervención.
- Entrega de las las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.
- Entrega del plan de trabajo revisado y aprobado.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. **Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.**

- La interventoría solicita al consultor que presente el plan del trabajo detallado en diferentes disciplinas, tales como: Geotecnia, Patología, Estructural, con el fin de evaluar y avalar en plan de muestreo y ensayo. Lo anterior permitirá validar la metodología a aplicar, las actividades a ejecutar en campo, los procedimientos técnicos, así como el alcance de cada disciplina, garantizando que los estudios y ensayos realizados cumplan con los requerimientos técnicos y normativos establecidos.
- **Levantamiento topográfico**: llevaron a cabo el levantamiento topográfico realizado en el predio, mediante el uso de tecnología GNSS, utilizado receptor tipo RTK con el fin de materializar, verificar y referenciar puntos de control para trabajos posteriores de diseño, replanteo y ejecución de obra. Ejecutaron actividades tales como:

  • Identificación y limpieza del punto físico de control existente (mojón).
  • Instalación y nivelación del equipo GNSS sobre trípode.
  • Verificación de estabilidad, verticalidad y recepción satelital.
  • Toma de coordenadas planimétricas y altimétricas.
  • Recorrido del área para control y verificación de alineamientos y límites.

• Registro fotográfico del proceso

Para realizar el posicionamiento en punto GNSS, se necesita el siguiente equipo.

• Receptores GNSS: Dispositivos capaces de recibir señales de múltiples satélites GNSS (como GPS, GLONASS, Galileo, y BeiDou).
• Antenas GNSS: Antenas de alta precisión que se utilizan junto con los receptores para captar las señales satelitales
• Estación Base: Un receptor GNSS fijo que se coloca en un punto conocido y cuya posición exacta es ya determinada. Este equipo es esencial para corregir errores en las mediciones.
• Estación Móvil: Uno más receptores móviles que son utilizados para tomar las mediciones en los puntos que se desea posicionar.
• Software de procesamiento de datos: Programas informáticos que permiten procesar los datos recolectados para obtener las coordenadas precisas de los puntos medidos.
• Accesorios de instalación: Montajes, trípodes y otros dispositivos que aseguren la estabilidad y correcta alineación de las antenas durante el tiempo de medición.

Verificación de equipos utilizados.

Receptor GNSS de alta precisión (RTK): Marca: Hi-Target, Modelo: iRTK / iRTK5. Receptor GNSS multiconstelación GPS, GLONASS, Galileo y BeiDou, utilizado para levantamientos topográficos de alta precisión.
Antena GNS: Antena de recepción satelital de doble frecuencia, compatible con mediciones RTK.
Trípode topográfico de aluminio
Bastón topográfico telescópico
Mojón o punto geodésico
Nivel esférico y sistema de centrado
Elementos de protección personal (EPP)

Verificación de las condiciones del terreno

Encontraron que el terreno presenta:

• Cobertura vegetal media (pasto y arbustos).
• Topografía ligeramente ondulada.
• Cerramientos perimetrales existentes.
• Buenas condiciones climáticas al momento del levantamiento, favorables para la recepción satelital

Identificación del sistema RTK, ofreciendo varias ventajas en comparación con otros métodos de levantamiento topográfico, como.

• Alta precisión
• Tiempo real
• Eficiencia
• Flexibilidad
• Reducción de errores

De igual manera, la interventoría llevó a cabo una inspección visual de las edificaciones existentes en compañía del contratista consultor y su equipo de profesionales, con el fin de realizar la toma de muestras mediante métodos no destructivos, para el análisis de patologías constructivas y el levantamiento estructural correspondiente.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

- Verificar acreditación de laboratorio y trazabilidad metrológica (certificados vigentes, incertidumbre, cadena).
- Se recomienda a la interventoría el cumplimiento de las obligaciones contractuales propias.
- Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la consultoría.
- Dar cumplimiento en los tiempos establecidos por la entidad de los diferentes requerimientos realizados por esta coordinación.
- Verificar siempre la norma por cada solicitud o concepto que expida la consultoría, y dar los respectivos avales siempre ceñido a la norma vigente.

3. Se debe anexar las entregas de productos parciales o final entregadas por el contratista consultor, validadas por la interventoría.

En el presente periodo reportado no se realizan entregas de productos parciales o final.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: en el presente contrato no se realizó pago de anticipo.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

CONTRATO DE CONSULTORÍA: PN DILOF Nro. 06-3-10335-25

CONTRATISTA: DAROHE S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".*

VALOR DEL CONTRATO: $ 519.345.726,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA Nro. 75-44-101150184 **Anexo Nro.** 0 **Expedida:** el 19 de diciembre de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 103.869.145,20	17/12/2025	01/06/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	$ 25.967.286,30	17/12/2025	27/11/2029
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 259.672.863,00	27/07/2026	27/07/2031

Nota: se aclara que las vigencias del amparo de calidad del servicio son postcontractuales, por lo tanto, estas vigencias se actualizarán por cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la interventoría. Sistema parametrizado no permite otorgar más de cinco (5) años en el amparo.

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

26 DIC 2025

Brigadier general **HERBERT LUQUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

La interventoría mediante oficio DRH-DF-006-2026 de fecha 11/02/2026 remite el informe No. 1 de interventoría de forma digital y con el radicado en la ventanilla única de la Dirección General Nro. GE-2026-012374-DIPON del 17/02/2026 radica en físico, da cumplimiento a las verificaciones técnicas realizadas durante el periodo reportado, realiza las observaciones que dan a lugar y las acciones correctivas recomendadas en los casos necesarios.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

Durante el periodo reportado no se realizaron reclamaciones por parte del interventor ni recomendaciones.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

Mediante oficio N.º DRH-DF-001-2025 del 27/12/2025, la interventoría solicitó la expedición del Modificatorio N.º 1 al contrato de interventoría PN DILOF 06-3-10335-25, con el fin de ajustar las condiciones contractuales relacionadas con el plazo y la forma de ejecución.

De igual forma, mediante comunicación oficial N.º GS-2025-009786-DIFRA del 27/12/2025, dirigida a la ordenación del gasto, la supervisión emitió el concepto técnico correspondiente y elevó la solicitud formal del Modificatorio N.º 1 al citado contrato de interventoría, sustentando la necesidad de adecuar los tiempos contractuales de acuerdo con la programación real del proyecto y la articulación con el contrato de consultoría.

Posteriormente, el día 29/12/2025 se adjudicó el Modificatorio N.º 1 al contrato de interventoría PN DILOF 06-3-10335-25, realizándose el perfeccionamiento a la Cláusula Sexta: Plazo y Forma de Ejecución. Dicho ajuste permitió armonizar los tiempos de supervisión y seguimiento con los hitos contractuales establecidos para la consultoría, garantizando coherencia técnica y administrativa en la ejecución del proyecto.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

Durante el periodo reportado no se suscribieron actas parciales ni finales del contrato de la interventoría.

6. Liquidación del contrato.

Durante el periodo reportado no se suscribieron actas de liquidación del contrato de la interventoría, puesto que se encuentra en ejecución.

7. **Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.**

Durante el periodo reportado no se realizó la entrega a disposición de los lotes 1 y 2 de alterón para el inicio y realización de las actividades de campo correspondientes a la primera entrega parcial que se encuentran dentro de los tiempos contractuales de ejecución.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Se recomienda a la interventoría el cumplimiento de las obligaciones contractuales propias.
- Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones contractuales de la consultoría.
- Dar cumplimiento en los tiempos establecidos por la entidad de los diferentes requerimientos realizados por esta coordinación.
- La interventoría deberá revisar y ajustar la planificación de cada una de las actividades para evitar desorganización y retrasos, estableciendo responsabilidades claras y específicas a cada uno de los profesionales que la conforman.
- La interventoría deberá adoptar herramientas para gestionar plazos, tareas y responsabilidades facilitando el seguimiento y control de los avances de cada fase de la consultoría.

- La interventoría deberá implementar un seguimiento diario o semanal del avance del proyecto, permitiendo detectar cualquier demora o desviación a tiempo y tomar medidas correctivas de manera proactiva.
- Fomentar la comunicación constante y fluida entre las partes.
- Es importante que la interventoría implemente un proceso riguroso de control de calidad y verificación. Esto no solo garantizará la calidad de los entregables, sino que también contribuirá a evitar correcciones que pueden ralentizar el progreso del proyecto.
- Crear una cultura interna que valore el cumplimiento de los plazos y la responsabilidad. Se deben establecer expectativas claras de desempeño y se tomen acciones cuando haya fallos.
- Realizar un análisis de los procesos administrativos para identificar cuellos de botella y puntos de mejora. Muchas veces los retrasos son consecuencia de trámites internos lentos o poco eficientes, por lo que simplificar y optimizar estos procesos puede mejorar los tiempos de entrega.
- Establecer un protocolo claro para la entrega de informes y documentación, con fechas y formatos establecidos. Esto facilita el trabajo administrativo y asegura que toda la información se entregue de manera oportuna.
- Realizar una revisión periódica de los contratos y acuerdos de trabajo, especialmente en lo que respecta a plazos y condiciones.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente **PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA**
Supervisor Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25

Vo. Bo.
Teniente coronel **FELIX HERNÁN ARAGÓN PINTO**
Jefe Área Gestión de Proyectos

Informe Final: SI___ NO_X_

Si corresponde al informe final, se deben anexar los documentos relacionados en el Capítulo 8 Numeral 7.2 "Informe Final", Nota 4. de la Resolución 00090 de 2018, que apliquen y además diligenciar el formato de evaluación y reevaluación de proveedores.

GS-2025-043364-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2391043519

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO PRECONTRACTUAL

ARCON-GUPRE - 3.1

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025

Señora teniente
PAULA ANDREA CORTES UREÑA
Supervisora de proyectos
Dirección de Infraestructura
Carrera 59 26-21 CAN.
Bogotá D.C.

Asunto: designación supervisión del contrato de consultoría Nro. 06-3-10335-25.

En atención a lo establecido en la Resolución Nro. 00090 de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", de manera atenta me permito notificar a la señora teniente que fue designada como supervisora del contrato del asunto, cuyo objeto es la "*INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN*". Los documentos relacionados con el proceso de contratación podrán ser consultados en la plataforma de contratación estatal SECOP II, lo anterior con el fin de realizar las gestiones necesarias para su ejecución.

Para la supervisión y cargue de los documentos contractuales en SECOP II, el supervisor deberá crear un usuario en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Users/UserRegister/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE. Una vez registrado, solicitará acceso al NIT 800.141.397, correspondiente a la Dirección Logística y Financiera, e informará sobre su registro y funciones al correo electrónico dilof.gucon-seg@policia.gov.co. Asimismo, gestionará a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA, la solicitud de rol de supervisión y acceso al Módulo de Contratación -MCT, con el fin de publicar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en el acto contractual. Finalmente, dará cumplimiento a lo dispuesto en el comunicado oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF, del 29 de abril de 2025, titulado *"Instrucciones para la supervisión y coordinación de contratos u órdenes de compra"*.

Se reitera a la supervisora que, dentro de sus funciones de carácter legal, debe verificar con el Área de Contratación de la DILOF la constitución y aprobación de las garantías exigidas, así como velar porque estas permanezcan vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Herbert Luguiy Benavidez Valderrama
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) Logistica Y Financiera
Cédula: 80512723
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Direccion Logistica Y Financiera
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: herbert.benavidez@correo.policia.gov.co
19/12/2025 3:52:26 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2391043519

Outlook

Información de conocimiento

Desde PAULA ANDREA CORTES URUEÑA <paula.cortesu@correo.policia.gov.co>
Fecha Vie 26/12/2025 2:45 PM
Para darohesas@gmail.com <darohesas@gmail.com>

1 archivo adjunto (254 KB)
Designación supervisión GS-2025-043364-DILOF.pdf;

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIFRA

Bogotá D.C, 26 de diciembre del 2025

Señor
JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S.
Interventor
Calle 6 5 24 Barrio las Lomas
Los Palmitos - Sucre

Asunto: información de conocimiento

En atención al contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25, suscrito el 16/12/2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN", celebrado entre la Policía Nacional y la firma DAROHE S.A.S., me permito informar al señor representante legal que, en virtud del avance en la aprobación de las pólizas del contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10338-25, se prevé su aprobación en el transcurso del día 26/12/2025. En consecuencia, se deberá proceder con la suscripción del acta de inicio en la misma fecha.

Asimismo, la suscrita, por disposición del mando institucional, ha sido designada y notificada para ejercer la supervisión del contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25. Para solicitudes, requerimientos, envío de información y demás comunicaciones, se indican los siguientes datos de contacto:

- **Grado:** Teniente

- **Nombre completo:** Paula Andrea Cortés Urueña
- **Cargo:** Supervisora de Estudios y Diseños de Infraestructura
- **Unidad:** Dirección de Infraestructura
- **Correo institucional:** paula.cortesu@correo.policia.gov.co
- **Celular:** 3217150337
- **Oficio designación y notificación de supervisión**: GS-2025-043364-DILOF del 19/12/2025

Para el ingreso a las oficinas de la Dirección de Infraestructura, ya sea para entrega de documentos físicos, reuniones presenciales u otros trámites, se deberá anunciar en la guardia principal de la Dirección General y solicitar comunicación a la extensión 9590 para autorizar el acceso.

Es importante que como interventoría se tenga permanente contacto con los contratistas consultores para el cumplimiento de lo requerido en el marco del contrato de consultoría. Una vez se cuente con la aprobación de las pólizas, procederé a compartir los documentos de las actas de inicio para ambas partes, para su revisión y firma.

Atentamente,

Teniente
Paula Andrea Cortés Urueña
Supervisor Estudios y Diseños de Infraestructura
Contacto: 3217150337
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Infraestructura

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

GS-2025-044372-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

CEA.3.0-07
16-ECO-003
2408709774

ARCON-GUCON - 3.1

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2025

Señor subteniente
JUAN PABLO BELTRÁN QUIMBAYO
Supervisor Proyectos de Infraestructura
Dirección de Infraestructura
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: designación y notificación a la supervisión de consultoría Nro. 06-3-10335-25

En atención a lo establecido en la Resolución Nro. 00090 de 2018 "*Por lo cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", y de conformidad con la comunicación oficial Nro. GS-2025-009712-DIFRA, de manera atenta notifico al señor subteniente para la supervisión del siguiente acto contractual:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
06-3-10335-25	DAROHE S.A.S.	*"INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN"*

Para la supervisión y cargue de los documentos contractuales en SECOP II, el supervisor deberá crear un usuario en el siguiente enlace: *https://community.secop.gov.co/Public/Users/UserRegister/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.* Una vez registrado, solicitará acceso al NIT 800.141.397, correspondiente a la Dirección Logística y Financiera, e informará sobre su registro y funciones al correo electrónico dilof.gucon-seg@policia.gov.co. Asimismo, gestionará a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA, la solicitud de rol de supervisión y acceso al Módulo de Contratación -MCT, con el fin de publicar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en el acto contractual. Finalmente, dará cumplimiento a lo dispuesto en el comunicado oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF del 29 de abril de 2025, titulado "*Instrucciones para la supervisión y coordinación de contratos u órdenes de compra*".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Herbert Luguiy Benavidez Valderrama
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) Logistica Y Financiera
Cédula: 80512723
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Direccion Logistica Y Financiera
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: herbert.benavidez@correo.policia.gov.co
26/12/2025 8:06:55 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000894-DILOF

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2442973501

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

ARCON-GUCON - 17.10

Bogotá D.C., 08 de enero de 2026

Señorita teniente
PAULA ANDREA CORTES UREÑA
Supervisor Proyectos de Infraestructura
Dirección de Infraestructura
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: designación y notificación supervisión de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10335-25

En atención a lo establecido en la Resolución Nro. 00090 de 2018 "*Por lo cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*"; y de conformidad con la comunicación oficial Nro. GS-2026-000058-DIFRA, de manera atenta notifico a la señorita teniente para la supervisión del siguiente acto contractual:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
06-3-10335-25	DAROHE S.A.S.	*"INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN"*

Para la supervisión y cargue de los documentos contractuales en SECOP II, el supervisor deberá crear un usuario en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Users/UserRegister/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE. Una vez registrado, solicitará acceso al NIT. 800.141.397, correspondiente a la Dirección Logística y Financiera, e informará sobre su registro y funciones al correo electrónico dilof.gucon-seg@policia.gov.co. Asimismo, gestionará a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC – SIGMA, la solicitud de rol de supervisión y acceso al Módulo de Contratación - MCT, con el fin de publicar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en el acto contractual. Finalmente, dará cumplimiento a lo dispuesto en el comunicado oficial Nro. GS-2025-013245-DILOF del 29 de abril de 2025, titulado "*Instrucciones para la supervisión y coordinación de contratos u órdenes de compra*".

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Herbert Luguiy Benavidez Valderrama
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) Logistica Y Financiera
Cédula: 80512723
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Direccion Logistica Y Financiera
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: herbert.benavidez@correo.policia.gov.co
9/01/2026 6:00:40 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Contrato No: 06-3-10335-25

Objeto: INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN

Contratante: POLICÍA NACIONAL – Dirección Logística y Financiera

Contratista: FIRMA DAROHE S.A.S.

Representante Legal: JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA

Valor total del contrato: QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($519.345.726,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA

Plazo en ejecución: Será de siete (07) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Fecha de inicio: 26/12/2025

Fecha de terminación: 27/07/2026

Póliza: **No.** 75-44-101150184 **No. Anexo**: 0 **Expedida el:** 19/12/2025

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Registro presupuestal: 327325 DEL 18/12/2025 **RECURSO** 10

Pagos parciales: La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PRIMER PAGO PACIAL: se realizará un primer pago, correspondiente al **100%** de los recursos adjudicados en la vigencia 2025 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la PRIMERA ENTREGA, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

SEGUNDO PAGO PACIAL: se realizará un segundo pago, correspondiente al **28%** de los recursos adjudicados en la vigencia 2026 Incluido IVA, previa entrega y aprobación de la SEGUNDA ENTREGA, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

TERCER PAGO PACIAL: se realizará un tercer pago, correspondiente al **40%** de los recursos adjudicados en la vigencia 2026 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la TERCERA ENTREGA, de conformidad con la

forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

CUARTO PAGO PACIAL: se realizará un cuarto y último pago, correspondiente al **32%** de los recursos adjudicados en la vigencia 2026 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL, la cual deberá incluir la totalidad de la documentación en formato físico y digital, debidamente organizada, firmada y validada por el supervisor, conforme a la forma de ejecución, el plazo de ejecución y lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

NOTA 1: los pagos se efectuarán únicamente previa presentación y aprobación de la siguiente documentación por parte del supervisor, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la consultoría y la interventoría.
- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la supervisión y la interventoría.
- ✓ Informe ejecutivo de actividades, que deberá incluir, como mínimo:

  - Inventario de los documentos técnicos entregados, indicando comentarios, salvedades o condicionamientos, según corresponda, junto con las memorias de responsabilidad de los profesionales.
  - Avance porcentual y estado de ejecución del contrato.
  - Registro fotográfico de las actividades realizadas
  - Estado actual de elaboración de los documentos técnicos que se encuentran en avance para otros cortes.
  - Estado de los trámites de permisos y licencias realizados.
  - Oficios de requerimientos dirigidos a entidades, interventoría y supervisión, con sus respectivas respuestas, incluyendo aquellos recibidos.
  - Actas de reuniones ordinarias o extraordinarias, debidamente diligenciadas y firmadas.
  - Informe SST certificado por profesional calificado, presentado en medio físico y magnético (aplica durante la etapa de levantamientos y estudios en sitio).
  - Identificación de problemas técnicos, jurídicos, económicos o relacionados con terceros.
  - Todas las actividades extraordinarias que deban ser conocidas por la entidad.
  - Conclusiones y recomendaciones.
  - Cualquier otro documento que la entidad considere necesario para la verificación de la ejecución contractual.

- ✓ Cuenta de cobro o factura de venta del contratista, en formato electrónico.
- ✓ Planilla de nómina del personal que esté participando directamente en el proyecto.
- ✓ Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social de la totalidad del personal del contratista de acuerdo a la planilla anterior.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010

926

del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

Forma de ejecución:

El contrato deberá ejecutarse en forma **total**, cumpliendo con lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", teniendo en cuenta lo siguiente:

ENTREGAS PARCIALES: se programará un total de cuatro (4) entregas parciales, con los informes de validación técnica y demás documentos discriminados en los respectivos entregables establecidos y discriminados en el aparte "PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORÍA" y "ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RESPECTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS" del Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" así:

PRIMERA ENTREGA: (a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 31/12/2025)

- Informe de validación técnica del levantamiento topográfico (anexo producto revisado)
- Informe de validación técnica del levantamiento arquitectónico (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del levantamiento estructural (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del estudio geotécnico (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del estudio de patología (anexo producto revisado).

SEGUNDA ENTREGA: (120 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio)

- Informe de validación técnica de los diseños arquitectónicos exteriores e interiores (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños estructurales (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del estudio de vulnerabilidad sísmica y estructural (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de urbanismo y paisajismo (anexo producto revisado).

TERCERA ENTREGA: (150 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio)

- Informe de validación técnica de los diseños de las redes de voz y datos internas y externas (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de redes hidráulicas interiores y exteriores, incluyendo el sistema contra incendios (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de redes sanitarias interiores y exteriores (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de redes de gas interiores y exteriores (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de redes eléctricas de media y baja tensión interiores y exteriores, apantallamiento y sistemas de iluminación (anexo producto revisado).

- Informe de validación técnica de los diseños bioclimáticos y de sostenibilidad (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del diseño geométrico de vías (andenes y obras complementarias) (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños mecánicos (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del diseño de cerramiento perimetral (anexo producto revisado).

CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL: (15 días antes de la finalización del contrato)

- Informe de validación técnica del Plan de Manejo Ambiental (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de mobiliario interno y externo (incluye decoración de interiores) (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del presupuesto, especificaciones técnicas y programación de obra (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del presupuesto y especificaciones técnicas de la dotación del inmueble (anexo producto revisado).
- Informe de revisión independiente de los diseños estructurales y no estructurales (anexo soportes).
- Informe de verificación de trámites de licencias y/o permisos (anexo soportes).

La interventoría y el contratista consultor trabajarán de manera coordinada durante todo el proceso de elaboración de los productos, para minimizar reprocesos y garantizar cumplimiento técnico. El contratista consultor deberá entregar la información a la interventoría con al menos diez (10) días hábiles de anticipación a cada corte de revisión.

Una vez recibida la documentación, el supervisor de la interventoría realizará revisiones de forma, verificando la presentación, integridad y cumplimiento de los formatos requeridos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega. Si el supervisor de la interventoría encuentra inconformidades en la revisión de forma, devolverá los entregables a la interventoría para su corrección por parte del contratista consultor.

Se deja expresamente establecido que la entidad no cuenta con todo el equipo profesional necesario para realizar revisiones técnicas exhaustivas, como sí lo tiene la interventoría, por lo que no asumirá responsabilidad técnica ni de contenido de los entregables.

Comités de diseños: durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán comités técnicos quincenales en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, a los cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor y funcionarios que amerite por el Área de Gestión de Proyectos. Se advierte que la información estipulada para la entrega parcial y final, deberá estar revisada, avalada y validada por la interventoría, la supervisión y el comité de diseño.

Las tres (3) primeras entregas parciales deberán ser presentadas por el contratista consultor a la interventoría, y esta las remitirá a la entidad, únicamente en formato digital, incluyendo los estudios, diseños y documentos técnicos requeridos. Para la

entrega final, el contratista consultor, con el acompañamiento y validación de la interventoría, deberá entregar a la entidad toda la documentación completa en formato físico y digital, debidamente organizada y conforme a las especificaciones establecidas.

A los 26 días del mes de diciembre del año 2025 en la Carrera 59 #26-21 CAN, se reunieron el señor JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA en calidad de Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S. y el señor subteniente JUAN PABLO BELTRÁN QUIMBAYO, en calidad de supervisor del contrato por la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de Interventoría.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación "*INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN*", de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo Nro. 2 del contrato.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$103.869.145,20	17/12/2025	01/06/2027
Pago del salario, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones	$25.967.286,30	17/12/2025	27/11/2029
Calidad del servicio	$259.672.863,00	27/07/2026	27/07/2031

Nota: La interventoría realizará el seguimiento y verificación del proceso de consultoría una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de consultoría y se firme el acta de inicio Interventoría – consultoría.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, por los que en ella intervienen:

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA

Subteniente JUAN PABLO BELTRÁN QUIMBAYO
Supervisor Proyectos de Infraestructura
Grupo Técnico y Supervisión de Proyectos – DIFRA
SUPERVISOR

INFORMACIÓN PÚBLICA

Contrato No:	06-3-10338-25
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN
Contratante:	POLICÍA NACIONAL – Dirección Logística y Financiera
Contratista:	CONSORCIO G&Q
Representante Legal:	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Valor total del contrato:	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($993.904.597,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA
Plazo en ejecución:	Será de siete (07) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio:	26/12/2025
Fecha de terminación:	27/07/2026
Póliza:	No. 11-44-101273429 No. Anexo: 0 Expedida el: 23/12/2025
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Registro presupuestal:	347425 DEL 23/12/2025 RECURSO 10
Pagos parciales:	La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PRIMER PAGO PACIAL: se realizará un primer pago, correspondiente al 100% de los recursos contratados para la vigencia 2025 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la PRIMERA ENTREGA, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

SEGUNDO PAGO PACIAL: se realizará un segundo pago, correspondiente al 28% de los recursos contratados para la vigencia 2026 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la SEGUNDA ENTREGA, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

TERCER PAGO PACIAL: se realizará un tercer pago, correspondiente al **40%** de los recursos contratados para la vigencia 2026 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la TERCERA ENTREGA, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

CUARTO PAGO PACIAL - FINAL: se realizará un cuarto y último pago, correspondiente al **32%** de los recursos contratados para la vigencia 2026 incluido IVA, previa entrega y aprobación de la **CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL**, la cual deberá incluir la totalidad de la documentación en formato físico y digital, debidamente organizada, firmada y validada por la interventoría, conforme a la forma de ejecución, el plazo de ejecución y lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

NOTA 1: los pagos se efectuarán únicamente previa presentación y aprobación de la siguiente documentación por parte de la supervisión de la interventoría, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la consultoría y la interventoría.
- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la supervisión de la interventoría y la interventoría.
- ✓ Informe ejecutivo de actividades, que deberá incluir, como mínimo:

  - o Inventario de los documentos técnicos entregados, indicando comentarios, salvedades o condicionamientos, según corresponda, junto con las memorias de responsabilidad de los profesionales.
  - o Avance porcentual y estado de ejecución del contrato.
  - o Registro fotográfico de las actividades realizadas
  - o Estado actual de elaboración de los documentos técnicos que se encuentran en avance para otros cortes.
  - o Estado de los trámites de permisos y licencias realizados.
  - o Oficios de requerimientos dirigidos a entidades, interventoría y supervisión, con sus respectivas respuestas, incluyendo aquellos recibidos.
  - o Actas de reuniones ordinarias o extraordinarias, debidamente diligenciadas y firmadas.
  - o Informe SST certificado por profesional calificado, presentado en medio físico y magnético (aplica durante la etapa de levantamientos y estudios en sitio).
  - o Identificación de problemas técnicos, jurídicos, económicos o relacionados con terceros.
  - o Todas las actividades extraordinarias que deban ser conocidas por la entidad.
  - o Conclusiones y recomendaciones.
  - o Cualquier otro documento que la entidad considere necesario para la verificación de la ejecución contractual.

- ✓ Cuenta de cobro o factura de venta del contratista, en formato electrónico.
- ✓ Planilla de nómina del personal que esté participando directamente en el proyecto.
- ✓ Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social de la totalidad del personal del contratista de acuerdo con la planilla anterior.

NOTA 2 para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se

implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor de la interventoría, copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

NOTA 4: el supervisor de la interventoría adelantará los trámites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor, en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión en el área de contratos.

Forma de ejecución:

El contrato deberá ejecutarse en forma total, cumpliendo con lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", teniendo en cuenta lo siguiente:

ENTREGAS PARCIALES: Se programará un total de cuatro (4) entregas parciales, con los estudios, diseños, licencias, permisos y demás documentos discriminados en los respectivos entregables establecidos en el aparte "PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA" de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que serán, aportados por el consultor a la interventoría, quien a su vez los entregará debidamente revisados, avalados y validados, al supervisor del contrato de la siguiente manera:

PRIMERA ENTREGA: (a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 31/12/2025)

- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO
- LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL
- ESTUDIO GEOTÉCNICO
- ESTUDIO DE PATOLOGÍA

SEGUNDA ENTREGA: (120 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio)

- DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES E INTERIORES
- DISEÑOS ESTRUCTURALES
- ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL
- DISEÑOS DE URBANISMO Y PAISAJISMO

TERCERA ENTREGA: (150 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio)

- DISEÑOS DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS INTERNAS Y EXTERNAS
- DISEÑOS DE REDES HIDRÁULICAS INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYE EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS

- DISEÑOS DE REDES SANITARIAS INTERIORES Y EXTERIORES
- DISEÑOS DE REDES DE GAS INTERIORES Y EXTERIORES
- DISEÑOS DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, APANTALLAMIENTO Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN
- DISEÑOS BIOCLIMATICOS Y DE SOSTENIBILIDAD
- DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS (Incluye andenes y obras complementarias).
- DISEÑOS MECÁNICOS
- DISEÑO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL

CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL: (15 días antes de la finalización del contrato)

- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- DISEÑOS DE MOBILIARIO INTERNO Y EXTERNO (Incluye decoración de interiores).
- PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA.
- PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOTACIÓN DEL INMUEBLE
- TRÁMITES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS

La interventoría y el contratista consultor trabajarán de manera coordinada durante todo el proceso de elaboración de los productos, para minimizar reprocesos y garantizar cumplimiento técnico. El contratista deberá entregar la información a la interventoría con al menos diez (10) días hábiles de anticipación a cada corte de revisión.

Una vez recibida la documentación, el supervisor de la interventoría realizará revisiones de forma, verificando la presentación, integridad y cumplimiento de los formatos requeridos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega. Si el supervisor de la interventoría encuentra inconformidades en la revisión de forma, devolverá los entregables a la interventoría para su corrección y esta al contratista.

Se deja expresamente establecido que la entidad no cuenta con todo el equipo profesional necesario para realizar revisiones técnicas exhaustivas, como sí lo tiene la interventoría, por lo que no asumirá responsabilidad técnica ni de contenido de los entregables.

Comités de diseños: durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán comités técnicos quincenales en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, a los cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor y funcionarios que amerite por el Área de Gestión de Proyectos. Se advierte que la información estipulada para la entregas parciales y final, deberán estar revisadas, avaladas y validadas por la interventoría, la supervisión y el comité de diseño.

Las tres (3) primeras entregas parciales deberán ser presentadas por el contratista a la interventoría, y esta las remitirá a la entidad, únicamente en formato digital,

incluyendo los estudios, diseños y documentos técnicos requeridos. Para la entrega final, el contratista consultor, con el acompañamiento y validación de la interventoría, deberá entregar a la entidad toda la documentación completa en formato físico y digital, debidamente organizada y conforme a las especificaciones establecidas.

A los 26 días del mes de diciembre del año 2025 en la Carrera 59 #26-21 CAN, se reunieron el señor JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA en calidad de Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S. y el señor CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO G&Q, con el fin de suscribir el Acta de inicio del contrato de consultoría.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato que se describen a continuación "*ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN*", de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo Nro. 2 del contrato.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$198.780.919,40	23/12/2025	30/05/2027
Pago de salarios	$49.695.229,85	23/12/2025	30/11/2029
Calidad del servicio	$496.952.298,50	30/07/2026	30/07/2031

Nota: La interventoría realizará el seguimiento y verificación del proceso de consultoría una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de consultoría y se firme el acta de inicio interventoría – consultoría.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, por los que en ella intervienen:

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante Legar CONSORCIO G&Q
CONSULTORÍA

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA

116

BOGOTÁ D. C, **27 de diciembre de 2025**

Señores
DAROHE SAS
Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
INTERVENTORÍA
Ciudad.

CONG&Q – 001 – 2025

REF.: CONTRATO No. 06-3-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

Asunto. Solicitud Modificatorio No. 1 – Clausula Sexta. Forma de ejecución.

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo expresado en el contrato No. 06-3-10338-25, nos permitimos solicitar su colaboración respecto a la modificación a la cláusula sexta – forma de ejecución. Primera entrega parcial. En la cual, se requiere el primer corte de proyecto correspondiente a levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio geotécnico y patología, para entrega con fecha máxima según el contrato del 31 de diciembre.

La modificación solicitada se considera técnicamente necesaria, debido a la insuficiencia del plazo vigente para realizar los estudios correspondientes, ya que por su naturaleza técnica requieren etapas sucesivas de levantamientos, diagnósticos, estudios de laboratorios, modelaciones y revisiones. Así mismo, debido a la complejidad técnica que este proyecto reviste, estas actividades no pueden comprimirse sin comprometer la calidad ni la confiabilidad de los productos, pues ello implica directamente generar un riesgo sobre la seguridad futura de la infraestructura, dado que la reducción artificial del tiempo disponible para los estudios incrementa la probabilidad de errores o inconsistencias en la información técnica, reprocesos, devoluciones en los tramites de licenciamiento, sobrecostos en la etapa constructiva, afectación de la funcionalidad y seguridad de la edificación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita poner en consideración esta solicitud de modificatorio, bajo los argumentos técnicos anteriormente expuestos, y se propone que, en aras a cumplir con los estándares requeridos, el mismo se estipule para realizarse en 60 días a partir de la fecha de inicio del presente contrato.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
1.016.025.781 expedida en Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO G&Q

DAROHE

Los Palmitos – Sucre, 27 de diciembre de 2025 **N° DRH-DF-001-2025**

Señor
BRIGADIER GENERAL HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director (A) Logística Y Financiera
Dirección Logística Y Financiera - DILOF
Correo: herbert.benavidez@correo.policia.gov.co

Señora
TENIENTE PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA
Supervisora – Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25
Dirección de Infraestructura – Policía Nacional
Correo: paula.cortesu@correo.policia.gov.co

Asunto: Aval / concepto de interventoría – Solicitud Modificatorio No. 1 (Cláusula Sexta – plazo y forma de ejecución / primera entrega parcial) – Contrato PN DILOF No. 06-3-10338-25

Saludos cordiales,

En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejecución del contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25, y en el marco del seguimiento al contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10338-25 (Contratista: Consorcio GQ), me permito remitir para su conocimiento y trámite la solicitud de Modificatorio No. 1 presentada por el contratista mediante oficio CONG&Q–001–2025 de fecha 26 de diciembre de 2025.

El contratista solicita la modificación de la Cláusula Sexta – plazo y forma de ejecución, específicamente de la Primera entrega parcial (levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio geotécnico y patología), cuyo vencimiento contractual está previsto para el 31 de diciembre de 2025, proponiendo que dicho corte sea establecido a sesenta (60) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

De acuerdo con la exposición técnica consignada por el CONSORCIO G&Q, la solicitud se fundamenta en que el plazo vigente sería insuficiente para ejecutar los estudios, por requerir etapas sucesivas (levantamientos, laboratorios, modelaciones y revisiones) y por el riesgo de afectar la calidad y confiabilidad de los productos si se comprime el tiempo.

Conforme a la revisión técnica efectuada por esta intervención, se considera que los componentes de la primera entrega parcial exigen actividades sucesivas y complementarias que no se limitan a la toma de información en sitio, sino que incluyen procesamiento, análisis, modelación, verificación y consolidación de resultados (tiempo de campo y tiempo de oficina), particularmente en los levantamientos arquitectónicos y estructurales y en la estructuración de productos y memorias.

Además, el estudio geotécnico (incluyendo exploraciones, toma de muestras y ensayos) suele requerir semanas de procesamiento y pruebas en laboratorio para obtener resultados confiables y trazables, lo cual impacta directamente la posibilidad de consolidar productos dentro de un plazo comprimido, sin sacrificar calidad, consistencia técnica y posibilidad de revisión.

DAROHE

En ese sentido, establecer el corte de la primera entrega parcial a sesenta (60) días contados a partir del acta de inicio se considera un plazo técnicamente razonable para garantizar la obtención de resultados completos y verificables, evitando reprocesos y asegurando productos con el nivel de detalle exigible para su evaluación.

Así mismo, desde la perspectiva de control y seguimiento, el ajuste propuesto para este primer corte no implica, por sí mismo, una afectación negativa de la ejecución integral del contrato, siempre que el contratista presente el cronograma ajustado y se mantenga la secuencia de entregas y revisión conforme al esquema contractual, permitiendo a la Entidad monitorear el cumplimiento de los entregables posteriores.

Con base en lo anterior, esta interventoría otorga aval para que la solicitud sea puesta a consideración de la Entidad y, respetuosamente, solicita se indique el procedimiento y la documentación adicional requerida para su evaluación y formalización.

De igual forma, en caso de que la presente solicitud sea aprobada, se solicita que se tramite el correspondiente otrosí/modificatorio al contrato de interventoría, ajustando la Cláusula Sexta – Plazo y forma de ejecución, en lo relacionado con las responsabilidades y los tiempos de revisión, devolución y validación de los entregables, de manera armónica con los nuevos cortes/fechas aprobados.

Anexo:

Oficio del contratista CONG&Q–001–2025 (Solicitud Modificatorio No. 1).

Cordialmente,

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal – DAROHE S.A.S.
Correo: darohesas@gmail.com

GS-2025-009785-DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS
2410190704

GS-2025- **-DIFRA-GRUED 29.25**

Bogotá D.C., 27 DIC 2025

RADICACIÓN
DILOF-GUGE
RECIBIDO
FECHA: 27/12/25
HORA: 04:43

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 – 21 CAN, piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: concepto técnico - solicitud modificatorio Nro. 1 contrato de consultoría PN DILOF 06-3-10338-25

Respetuosamente me permito informar a mi general que, el Representante Legal de la interventoría firma DAROHE S.A.S. del contrato PN DILOF 06-3-10335-25 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN", allega a la supervisión mediante correo electrónico del 27/12/2025 el oficio N°DRH-DF-001-2025 del 27/12/2025, en la cual avalan parcialmente y solicitan el Modificatorio Nro. 1 al contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10338-25, previamente teniendo en cuenta el oficio CONG&Q-001-2025 del 27/12/2025, generada por el contratista CARLOS EDUARDO EDQUIVIA ESCOBAR. (contratista de consultoría).

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se adelanten los trámites para el modificatorio Nro. 1 del contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10335-25 bajo los siguientes términos, así:

A. CONSIDERACIONES GENERALES

1. **Solicitud Modificatorio No. 1 – Clausula Sexta. Forma de ejecución.**

1.1 Solicitud de la consultoría:

A través del oficio CONG&Q – 001 – 2025 la consultoría, solicita lo siguiente:

"(…) De conformidad con lo expresado en el contrato No. 06-3-10338-25, nos permitimos solicitar su colaboración respecto a la modificación a la cláusula sexta – forma de ejecución. Primera entrega parcial. En la cual, se requiere el primer corte de proyecto correspondiente a levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio geotécnico y patología, para entrega con fecha máxima según el contrato del 31 de diciembre.

La modificación solicitada se considera técnicamente necesaria, debido a la insuficiencia del plazo vigente para realizar los estudios correspondientes, ya que por su naturaleza técnica requieren etapas sucesivas de levantamientos, diagnósticos, estudios de laboratorios, modelaciones y revisiones. Así mismo, debido a la complejidad técnica que este proyecto reviste, estas actividades no pueden comprimirse sin comprometer la calidad ni la confiabilidad de los productos, pues ello implica directamente generar un riesgo sobre la seguridad futura de la infraestructura, dado que la reducción artificial del tiempo disponible para los estudios incrementa la probabilidad de errores o inconsistencias en la información técnica, reprocesos, devoluciones en los tramites de licenciamiento, sobrecostos en la etapa constructiva, afectación de la funcionalidad y seguridad de la edificación.
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita poner en consideración esta solicitud de modificatorio, bajo los argumentos técnicos anteriormente expuestos, y se propone que, en aras a cumplir con los estándares requeridos, el mismo se estipule para realizarse en 60 días a partir de la fecha de inicio del presente contrato. (…)"

1.2 Respuesta de la Interventoría:

A través del oficio N°DRH-DF-001-2025 de la interventoría, indica lo siguiente:

"(...) En mi calidad de Representante Legal de DAROHE S.A.S., en ejecución del contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25, y en el marco del seguimiento al contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10338-25 (Contratista: Consorcio GQ), me permito remitir para su conocimiento y trámite la solicitud de Modificatorio No. 1 presentada por el contratista mediante oficio CONG&Q–001–2025 de fecha 26 de diciembre de 2025.

El contratista solicita la modificación de la Cláusula Sexta – plazo y forma de ejecución, específicamente de la Primera entrega parcial (levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico, levantamiento estructural, estudio geotécnico y patología), cuyo vencimiento contractual está previsto para el 31 de diciembre de 2025, proponiendo que dicho corte sea establecido a sesenta (60) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

De acuerdo con la exposición técnica consignada por el CONSORCIO G&Q, la solicitud se fundamenta en que el plazo vigente sería insuficiente para ejecutar los estudios, por requerir etapas sucesivas (levantamientos, laboratorios, modelaciones y revisiones) y por el riesgo de afectar la calidad y confiabilidad de los productos si se comprime el tiempo.

Conforme a la revisión técnica efectuada por esta intervención, se considera que los componentes de la primera entrega parcial exigen actividades sucesivas y complementarias que no se limitan a la toma de información en sitio, sino que incluyen procesamiento, análisis, modelación, verificación y consolidación de resultados (tiempo de campo y tiempo de oficina), particularmente en los levantamientos arquitectónicos y estructurales y en la estructuración de productos y memorias.

Además, el estudio geotécnico (incluyendo exploraciones, toma de muestras y ensayos) suele requerir semanas de procesamiento y pruebas en laboratorio para obtener resultados confiables y trazables, lo cual impacta directamente la posibilidad de consolidar productos dentro de un plazo comprimido, sin sacrificar calidad, consistencia técnica y posibilidad de revisión.

En ese sentido, establecer el corte de la primera entrega parcial a sesenta (60) días contados a partir del acta de inicio se considera un plazo técnicamente razonable para garantizar la obtención de resultados completos y verificables, evitando reprocesos y asegurando productos con el nivel de detalle exigible para su evaluación.

Así mismo, desde la perspectiva de control y seguimiento, el ajuste propuesto para este primer corte no implica, por sí mismo, una afectación negativa de la ejecución integral del contrato, siempre que el contratista presente el cronograma ajustado y se mantenga la secuencia de entregas y revisión conforme al esquema contractual, permitiendo a la Entidad monitorear el cumplimiento de los entregables posteriores. (...)

1.3 Concepto de la supervisión:

En mi calidad de Supervisor del contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25, y en atención a la solicitud presentada por el contratista Consorcio G&Q mediante oficio CONG&Q-001-2025, así como al concepto técnico emitido por la interventoría (DAROHE S.A.S.), me permito emitir el siguiente aval técnico:

De acuerdo con la Cláusula Sexta – Plazo y forma de ejecución del contrato, la primera entrega parcial comprende los productos relacionados con:

- Levantamiento topográfico
- Levantamiento arquitectónico
- Levantamiento estructural

- Estudio geotécnico
- Estudio de patologías

El plazo inicial para esta entrega vence el 31 de diciembre de 2025, conforme al cronograma contractual. Se concluye que el plazo actual no es técnicamente viable para cumplir con los entregables sin comprometer:

- Calidad y confiabilidad de los estudios.
- Seguridad futura de la infraestructura, dado que la reducción artificial del tiempo incrementa riesgos de errores, reprocesos y sobrecostos.
- Cumplimiento normativo y contractual, especialmente en estudios geotécnicos que requieren semanas de procesamiento y pruebas en laboratorio.

El ajuste solicitado (ampliación a 60 días contados desde el acta de inicio) se considera técnicamente razonable, por las siguientes razones:

- Permite ejecutar actividades sucesivas (campo, laboratorio, modelación y revisión) con la profundidad requerida.
- Garantiza la entrega de productos completos, verificables y trazables, evitando reprocesos y afectaciones al cronograma global.
- No implica afectación negativa a la ejecución integral del contrato, siempre que se presente un cronograma ajustado y se mantenga la secuencia de entregas conforme al esquema contractual.

Con base en lo anterior, la supervisión avala técnicamente la solicitud de modificatorio No. 1, recomendando su aprobación por parte de la Entidad, en aras de asegurar la calidad técnica, la seguridad estructural y el cumplimiento normativo del proyecto.

De igual forma, es importante mencionar que, en atención a las demoras en la aprobación de las vigencias futuras ordinarias por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) afectaron el cronograma inicial para la adjudicación del contrato de consultoría PN DILOF No.06-3-10338-25, generando la necesidad de mantener la reserva para asegurar la continuidad del proyecto. Dichas vigencias autorizadas mediante concepto favorable del DNP conforme a la Ley 819 de 2003, respaldan la ejecución de actividades estratégicas para la Policía Nacional, como la interventoría de estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón, en concordancia con los principios de planeación, transparencia y responsabilidad fiscal.

B. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realicen las siguientes modificaciones al contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10338-25, cuyo objeto es el *"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN"*, así:

1. MODIFICAR CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

COMO ESTABA

"(...)

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**FORMA DE EJECUCIÓN** El contrato deberá ejecutarse en forma total, cumpliendo con lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS", teniendo en cuenta lo siguiente: **ENTREGAS PARCIALES** Se programará un total de cuatro (4) entregas parciales, con los estudios, diseños, licencias, permisos y demás documentos discriminados en los respectivos entregables establecidos en el aparte "PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL

	CONTRATISTA" de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que serán, aportados por el consultor a la interventoría, quien a su vez los entregará debidamente revisados, avalados y validados, al supervisor del contrato de la siguiente manera: **PRIMERA ENTREGA:** (a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025) • LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO • LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO • LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL • ESTUDIO GEOTÉCNICO • ESTUDIO DE PATOLOGÍA

COMO QUEDA:

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**FORMA DE EJECUCIÓN** El contrato deberá ejecutarse en forma **total**, cumpliendo con lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", teniendo en cuenta lo siguiente: **ENTREGAS PARCIALES** Se programará un total de cuatro (4) entregas parciales, con los estudios, diseños, licencias, permisos y demás documentos discriminados en los respectivos entregables establecidos en el aparte "PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA" de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que serán aportados por el consultor a la interventoría, quien a su vez los entregará debidamente revisados, avalados y validados, al supervisor del contrato de la siguiente manera: **PRIMERA ENTREGA:** (60 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio) • LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO • LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO • LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL • ESTUDIO GEOTÉCNICO • ESTUDIO DE PATOLOGÍA

Atentamente,

Subteniente **JUAN PABLO BELTRÁN QUIMBAYO**
Supervisor de Proyectos
Especialista en Servicio de Policía

Elaboró: ST. JUAN PABLO BELTRÁN QUIMBAYO
DIFRA GUTEP

Revisó: TC. FÉLIX HERNAN ARAGÓN PINTO
DIFRA – JEFATIB

Fecha de elaboración: 27/12/2025
Ubicación: Ubicación: \\arvilleponal1\ARINP\GUSEP\DIRAP 3 PAULA ANDREA CORTES URUEÑA\2025\1 - SUPERVISIONES\CONSULTORÍA REFORZAMIENTO DIFONACTIVIDADES EN ENCAROC TÉ PAULA\6. MODIFICATORIO

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9154
difra.grual@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS
2410215082

RADICADO DILOF-GUGED
RECIBIDO:
FECHA: 27/12/25
HORA: 14:43

GS-2025- **-DIFRA-GRUED 29.25**

Bogotá D.C., 27 DIC 2025

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 – 21 CAN, piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: concepto técnico - solicitud modificatorio Nro. 1 contrato de consultoría PN DILOF 06-3-10335-25

Respetuosamente me permito informar a mi general que, el Representante Legal de la interventoría firma DAROHE S.A.S. del contrato PN DILOF 06-3-10335-25 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN ", allegan a la supervisión de interventoría mediante correo electrónico del 27/12/2025 el oficio N°DRH-DF-001-2025 del 27/12/2025, en la cual solicitan el Modificatorio Nro. 1 al contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25.

Por lo anterior, respetuosamente me permito solicitar a mi general, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se adelanten los trámites para el modificatorio Nro. 1 del contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25 bajo los siguientes términos, así:

A. CONSIDERACIONES GENERALES

Mediante el oficio N°DRH-DF-001-2025 del 27/12/2025, la firma DAROHE S.A.S., en calidad de interventoría y en el marco del contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10335-25, expone los puntos solicitados por la consultoría relacionados con la respetiva modificación, los cuales fueron evaluados de manera integral en el oficio Nro. GS-2025-009785-DIFRA del 27 de diciembre de 2025, mediante el cual se solicitó la modificación Nro. 1 al contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10338-25.

En cuanto a la modificación del contrato PN DILOF No. 06-3-10335-25, cuyo objeto es la *"interventoría a los estudios y diseños del centro de almacenamiento alterón"*, se hace referencia al parágrafo 9 (último), del oficio N°DRH-DF-001-2025 del 27/12/2025, en el cual se indica lo siguiente:

"(...) De igual forma, en caso de que la presente solicitud sea aprobada, se solicita que se tramite el correspondiente otrosí/modificatorio al contrato de interventoría, ajustando la Cláusula Sexta – Plazo y forma de ejecución, en lo relacionado con las responsabilidades y los tiempos de revisión, devolución y validación de los entregables, de manera armónica con los nuevos cortes/fechas aprobadas. (...)"

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

1. **Modificación:**

A la solicitud de modificación de la forma de ejecución, la supervisión luego de revisar la justificación técnica expuesta por la consultoría y el análisis efectuado por la interventoría, se concluye que los componentes de la primera entrega parcial (levantamientos topográfico, arquitectónico y estructural, estudio geotécnico y patología) requieren

actividades sucesivas y complementarias que incluyen procesamiento, análisis, modelación y verificación, así como ensayos de laboratorio que demandan tiempos adicionales para garantizar calidad y trazabilidad.

Por lo anterior, se considera técnicamente procedente ajustar el plazo de la primera entrega parcial a sesenta (60) días contados a partir del acta de inicio, en lugar del vencimiento previsto inicialmente, toda vez que dicho ajuste no afecta la ejecución integral del contrato y permite asegurar productos completos y verificables, evitando reprocesos y riesgos en la calidad.

En consecuencia, es necesario que se modifique tanto el contrato de consultoría como el contrato de interventoría, ajustando la Cláusula Sexta – Plazo y forma de ejecución en ambos instrumentos, de manera que las responsabilidades, tiempos de revisión, devolución y validación de entregables queden armonizados con las nuevas fechas aprobadas, garantizando así la coherencia técnica y contractual.

De igual forma, es importante mencionar que, en atención a las demoras en la aprobación de las vigencias futuras ordinarias por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) afectaron el cronograma inicial para la adjudicación del contrato de consultoría PN DILOF No. 06-3-10335-25, generando la necesidad de mantener la reserva para asegurar la continuidad del proyecto. Dichas vigencias, autorizadas mediante concepto favorable del DNP conforme a la Ley 819 de 2003, respaldan la ejecución de actividades estratégicas para la Policía Nacional, como la interventoría de estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón, en concordancia con los principios de planeación, transparencia y responsabilidad fiscal.

B. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas, respetuosamente me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realicen las siguientes modificaciones al contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25, cuyo objeto es el "*INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN*", así:

1. **MODIFICAR CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**

COMO ESTABA

"(...)

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**FORMA DE EJECUCIÓN** El contrato deberá ejecutarse en forma **total**, cumpliendo con lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", teniendo en cuenta lo siguiente: **ENTREGAS PARCIALES:** se programará un total de cuatro (4) entregas parciales, con los informes de validación técnica y demás documentos discriminados en los respectivos entregables establecidos en el aparte "PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORÍA" y "ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RESPECTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS" del Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" así: **PRIMERA ENTREGA:** (a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 31/12/2025) • Informe de validación técnica del levantamiento topográfico (anexo producto revisado). • Informe de validación técnica del levantamiento arquitectónico (anexo producto revisado). • Informe de validación técnica del levantamiento estructural (anexo producto revisado). • Informe de validación técnica del estudio geotécnico (anexo producto revisado). • Informe de validación técnica del estudio de patología (anexo producto revisado).

(...)"

COMO QUEDA

"(...)

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN El contrato deberá ejecutarse en forma total, cumpliendo con lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", teniendo en cuenta lo siguiente: **ENTREGAS PARCIALES:** se programará un total de cuatro (4) entregas parciales, con los informes de validación técnica y demás documentos discriminados en los respectivos entregables establecidos en el aparte "PRODUCTOS A ENTREGAR POR LA INTERVENTORÍA" y "ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORÍA RESPECTO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS" del Anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" así: **PRIMERA ENTREGA:** (60 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio) • Informe de validación técnica del levantamiento topográfico (anexo producto revisado) • Informe de validación técnica del levantamiento arquitectónico (anexo producto revisado). • Informe de validación técnica del levantamiento estructural (anexo producto revisado). • Informe de validación técnica del estudio geotécnico (anexo producto revisado). • Informe de validación técnica del estudio de patología (anexo producto revisado).

Atentamente,

Subteniente **JUAN PABLO BELTRÁN QUIMBAYO**
Supervisor de Proyectos
Especialista en Servicio de Policía

Elaboró: ST. JUAN PABLO BELTRÁN QUIMBAYO
DIFRA- GUTEP

Revisó: TC. FELIX HERNAN ARAGÓN PINTO
DIFRA – JEFATEP

Fecha de elaboración: 27/12/2025
Ubicación: Ubicación: \\srvfilespenal1\ARINF\GUSEP\DIFRA - PAULA ANDREA CORTES URUEÑA\2025\1. SUPERVISIONES\CONSULTORÍA REFORZAMIENTO DIPONACTIVIDADES EN ENCARGO_TE PAULA\18_MODIFICATORIO

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9154
difra.grued@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Fecha:	Bogotá D.C., 06 de enero de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Vereda Fusca km 1.14 Autopista Norte – Predio Alterón 1 y 2		

ACTA - 001 – DIFRA – GRUED 2.85

QUE TRATA DE LA ENTREGA A DISPOSICIÓN DE LOS PREDIOS ALTERÓN 1 Y ALTERÓN 2 UBICADOS EN LA VEREDA FUSCA KM 1.14 AUTOPISTA NORTE DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

A los seis (06) días del mes de enero de 2026, siendo las 09:00 horas, se reúnen los predios alterón 1 y alterón 2 ubicados en la vereda fusca km 1.14 autopista norte de propiedad de la Policía Nacional, la señorita teniente PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA cono delegada de la Dirección de Infraestructura para realizar la entrega a disposición del predio en mención al señor JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA Representante Legal Interventoría.

2. Lectura del acta anterior: No aplica.

3. Verificación de los compromisos: No aplica.

4. Temas a tratar

Lugar de Entrega: Predios Alterón 1 y 2

Objeto del Contrato: ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENO ALTERÓN

Número del Contrato: PN DILOF Nro. 06-3-10335-25

Interventoría: FIRMA DAROHE S.A.S.

Quien recibe el predio: JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

Quien entrega: teniente PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA delegada de la Dirección de Infraestructura contrato interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10335-25

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Fecha de inicio: 26/12/2025

Fecha de terminación: 26/07/2026

Matricula inmobiliaria: 50N20156065 y 50N-20629930

Dirección y Área del predio:

REGIÓN	DPTO.	MUNICIPIO.	UNIDAD	UBICACIÓN	CEDULA CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	ÁREA LOTE APROXIMADO
1	CUNDI	CHÍA	PREDIOS ALTERÓN 2	Vereda Fusca km 1.14 Autopista Norte	25175000000000060102000000000	50N-20156085	44,635,9 M2
1	CUNDI	CHÍA	PREDIOS ALTERÓN 1	Vereda Fusca km 1.14 Autopista Norte	25175000000000060692000000000	50N-20629930	30.000 M2

Proyecto:

El contrato tiene por objeto la ejecución integral de estudios, análisis, diseños y demás actividades técnicas necesarias para el desarrollo del proyecto denominado Centro de Almacenamiento Alterón, de conformidad con lo siguiente:

A.1 ANÁLISIS Y ESTUDIOS TÉCNICOS

a. Análisis de vulnerabilidad sísmica y análisis estructural, conforme a los parámetros establecidos en la Norma Sismo Resistente NSR-10 y demás reglamentos aplicables.
b. Estudios geotécnicos, hidrológicos, hidráulicos, de suelos y topográficos, según corresponda.
c. Evaluación de condiciones físicas, ambientales y normativas del predio y su entorno.
d. Diagnóstico de patologías constructivas, fallas estructurales y deficiencias funcionales existentes.

A.2 DISEÑOS Y PROYECTOS

Elaboración de estudios y diseños para:

a) Obra nueva
b) Ampliación
c) Adecuación
d) Modificación
e) Reforzamiento estructural
f) Reconstrucción
g) Cerramiento perimetral
h) Demolición (parcial o total)

A.3 DISEÑOS COMPLEMENTARIOS

a) Redes internas y externas (hidrosanitarias, eléctricas, comunicaciones, gas, entre otras).
b) Sistemas mecánicos, térmicos y de ventilación.
c) Rediseños arquitectónicos, paisajísticos y de urbanismo.
d) Diseño de vías internas, accesos, andenes, zonas de parqueo y circulación peatonal.
e) Sistemas de mitigación del riesgo (estructural, geotécnico, hidrológico y ambiental), para este punto deberá revisarse integralmente los resultado de la "consultoría para el estudio detallado amenazas, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos naturales de inundación, socavación e incendio forestal, consulta de norma urbanística y realizar estudio para el acotamiento de la zona de ronda hídrica del rio Bogotá, en los predios alterón 1 y alterón 2 de propiedad de la policía nacional ubicados en el municipio de chía Cundinamarca. incluye propuestas de solución, elaboración de presupuesto, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, trámite de licencias, permisos y demás actividades para su ejecución", realizada mediante el contrato PN DILOF 06-5-10317-24.
f) Adecuaciones para el cumplimiento de la normatividad de accesibilidad y diseño universal.

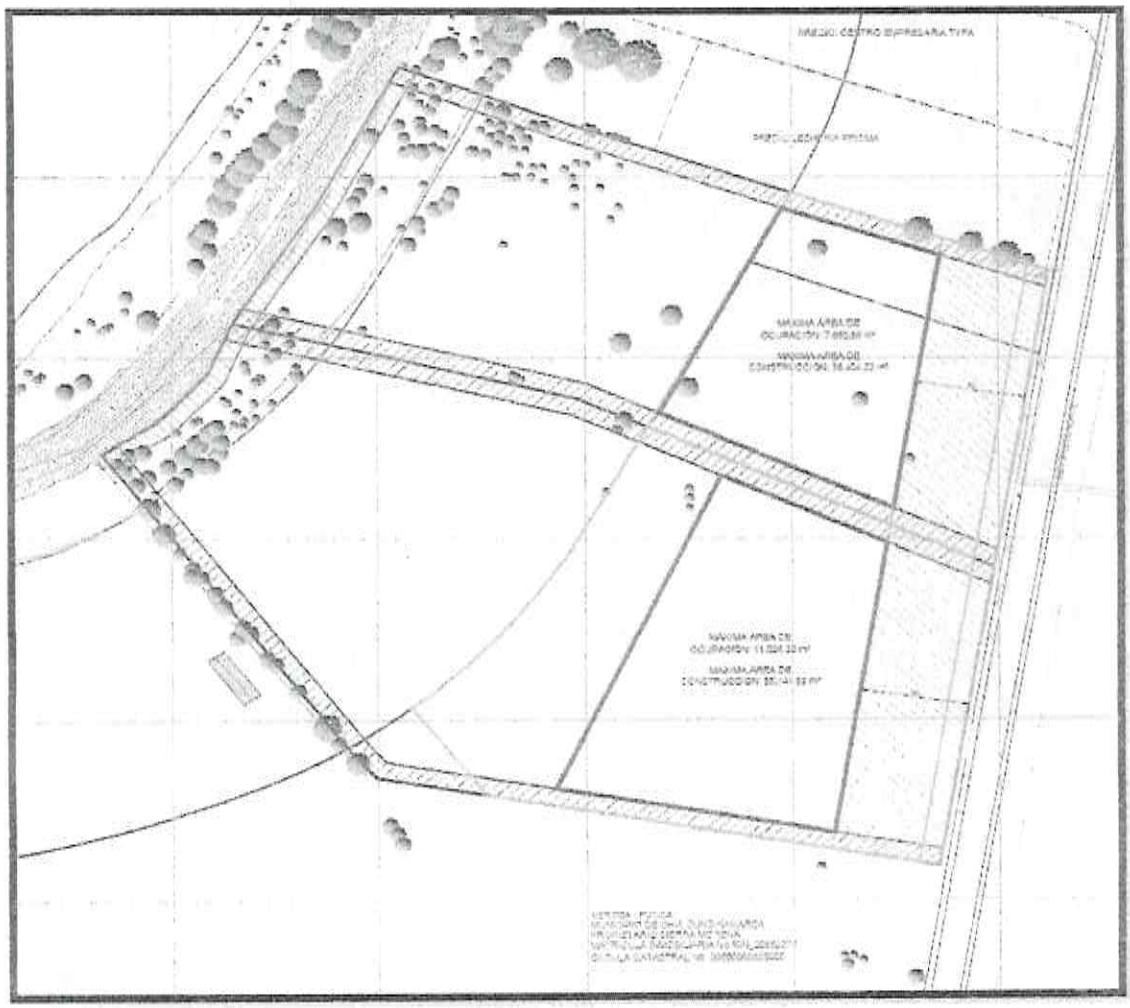
A.4 GESTIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

a) Preparación de planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y presupuestos de obra.
b) Trámite y obtención de licencias urbanísticas y demás permisos ante las autoridades competentes.
c) Coordinación interdisciplinaria entre las especialidades requeridas para garantizar la integración técnica del proyecto.
d) Entrega de los documentos técnicos, informes y productos en los términos y formatos exigidos por la Entidad contratante.

A.5 ÁREAS DE OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

El contratista deberá determinar y documentar con precisión las áreas de intervención, discriminando las áreas construidas, áreas libres y áreas de ocupación proyectadas, especificando sus dimensiones, usos y características constructivas, tanto para las edificaciones existentes como para las propuestas en los diseños. El primer nivel alberga la recepción, el parqueadero sala de atención al ciudadano, área de retención transitoria, baños, comedor, cocina, sala de juegos y una oficina administrativa. El segundo nivel cuenta con el apartamento fiscal, alojamiento para el personal, baños, duchas y cuenta con una garita de vigilancia.

Plano de localización:



LOTE ALTERÓN 1:

MÁXIMA ÁREA DE OCUPACIÓN: 7.680,85 m²
MÁXIMA ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 38.404,23 m²

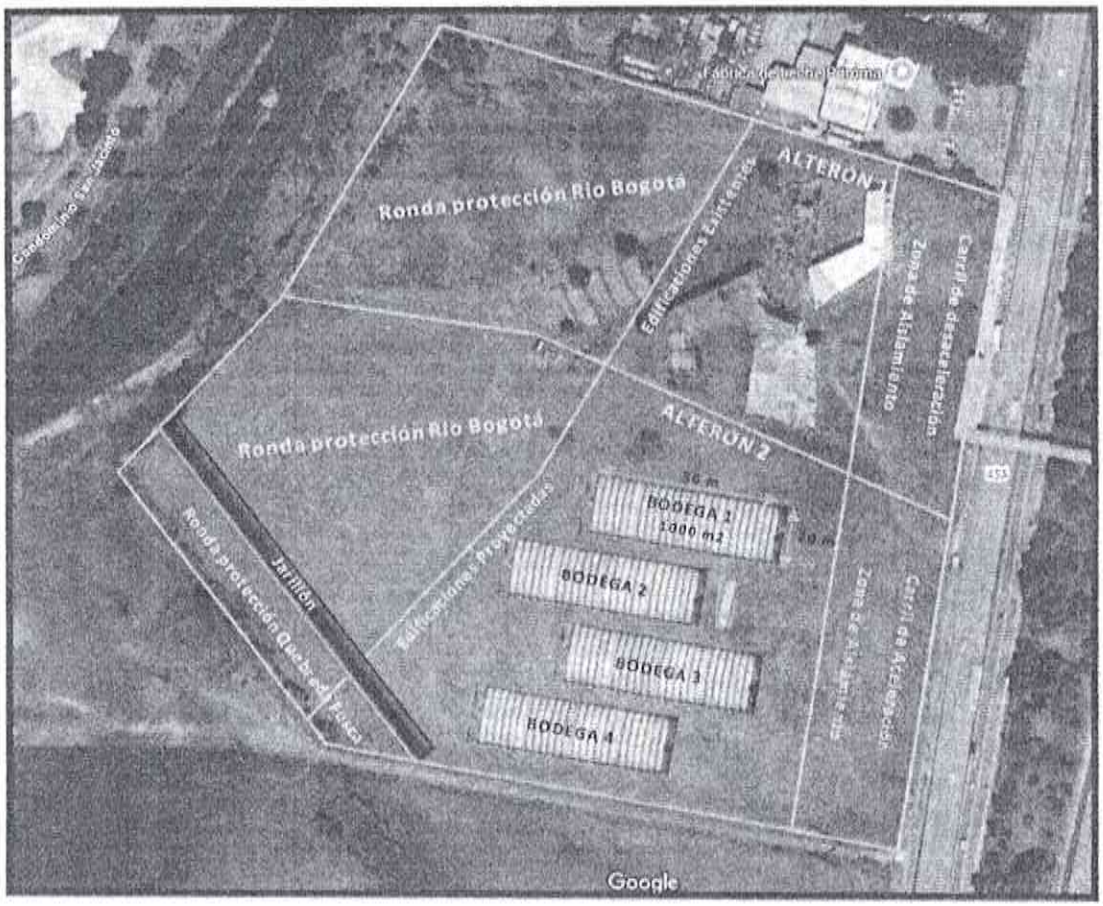
LOTE ALTERÓN 2:

MÁXIMA ÁREA DE OCUPACIÓN: 11.028,38 m²
MÁXIMA ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 55.141,89 m²

TOTAL: MÁXIMA ÁREA DE OCUPACIÓN: 18.709,23 m²
MÁXIMA ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 93.546,12 m²

A.6 CESIÓN PARA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Identificar, delimitar y documentar correctamente las áreas de cesión obligatoria para infraestructura vial y protección ambiental, en concordancia con los planos urbanísticos aprobados y la normatividad territorial.



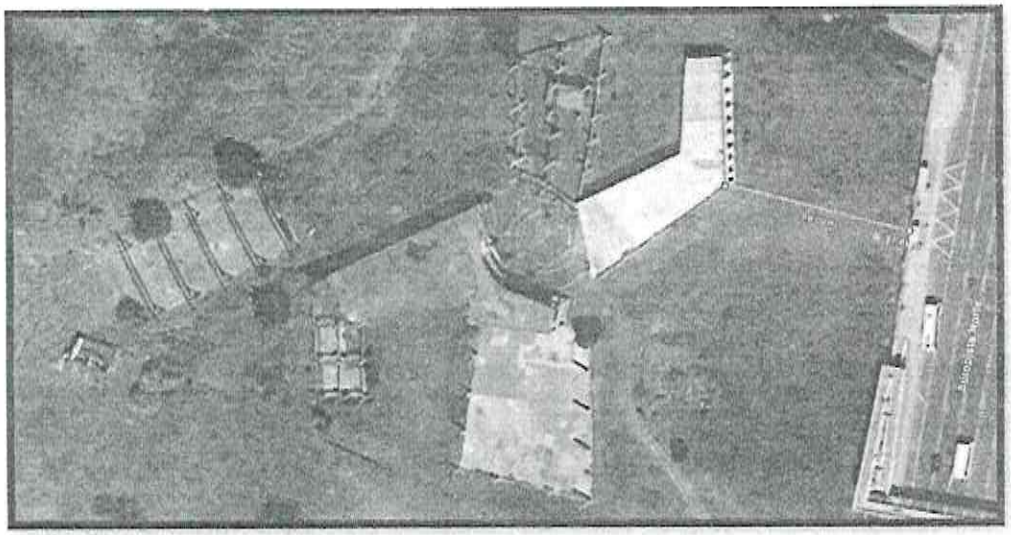
A.7 DISTANCIAS DE LAS CONSTRUCCIONES RESPECTO DE LA AUTOPISTA

a) Verificar que los estudios, diseños y propuestas arquitectónicas y urbanísticas respeten las franjas de retiro obligatorio establecidas en la Ley 1228 de 2008 (mínimo 30 metros a cada lado de la vía, medidos desde el borde de la calzada) o aquellas mayores que disponga el POT/EOT/PBOT y demás normas locales.

b) No proyectar construcciones, cerramientos, instalaciones permanentes o usos indebidos dentro de dichas franjas, salvo las excepciones autorizadas por la autoridad vial competente.

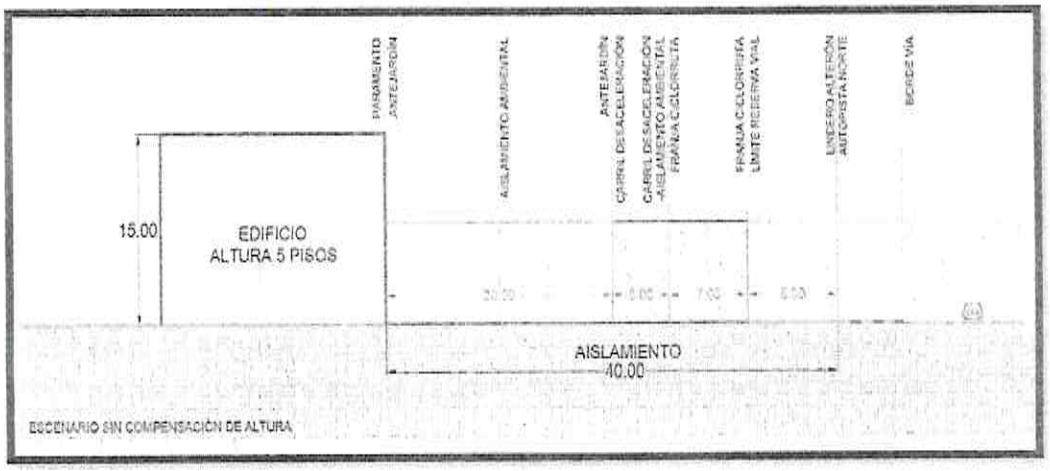
c) Revisar que las áreas de cesión destinadas a infraestructura vial y protección ambiental estén correctamente delimitadas en los planos, libres de ocupaciones indebidas y con destinación exclusiva al uso público.

Realizar los ajustes pertinentes cuando se identifiquen diseños que incumplan la normativa de cesiones o retiros viales.



A.8 AISLAMIENTO SIN COMPENSACIÓN DE ALTURA

Los estudios, diseños y proyectos arquitectónicos deberán cumplir con los aislamientos y retiros establecidos en la normatividad urbanística vigente, incluyendo lo dispuesto en el POT/EOT/PBOT y demás disposiciones reglamentarias aplicables.



A.9 EDIFICACIONES EXISTENTES

La Interventoría deberá revisar y conceptuar sobre las edificaciones existentes dentro del área de intervención del proyecto, con el fin de garantizar que cualquier propuesta de adecuación, reforzamiento, modificación o demolición se sustente en estudios técnicos válidos y cumpla la normatividad vigente.

Edificación 7

Área semi construida: 458,00 m² en un (1) nivel, con estructura metálica.
Estado actual: Estructura no incluida dentro de la zona de protección del río Bogotá.
Propuesta: Ejecutar desmonte total.

Resumen de áreas

Área construida cubierta: 1.529,57 m²
Área semi construida: 1234,61m²
Área total edificaciones: 2764,18 m²
Área total zonas duras semiconstruidas: 688 m²

Área cubierta y/o semicostruida propuesta para demolición o desmonte: 1.088,00 m²
Área cubierta y/o semicostruida propuesta para terminación: 1.676,18 m²
Área zona dura propuesta para terminación: 688 m²

El inmueble no dispone de servicios públicos domiciliarios.

CONCLUSIONES: No aplica

·COMPROMISOS Y CONDICIONES

1. La delegada de la Dirección de Infraestructura autoriza el ingreso al predio para la ejecución de actividades técnicas, tales como levantamientos topográficos, estudios de suelos, geotecnia, hidrología, y demás requeridos para el diseño del proyecto.
2. La interventoría se compromete a realizar dichas actividades respetando las normas de seguridad, integridad del predio y bienes existentes.
3. La entrega a disposición del predio se realiza únicamente para fines de estudios y diseños, sin que ello implique transferencia de propiedad o posesión.
4. El plazo estimado para la realización de los estudios será de siete (07) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.
5. Cualquier daño ocasionado durante las actividades será asumido por la interventoría.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar seguimiento y dar cumplimiento	Teniente **PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA** **JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA**	Permanente

TE. PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA
Grupo Estudios y Diseños – DIFRA
DELEGADA DIFRA
QUIEN ENTREGA

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal Firma DAROHE S.A.S.
INTERVENTORIA
QUIEN RECIBE

Elaborado por: TE. Paula Andrea Cortés Urueña
Fecha de elaboración: 06/01/2026
Ubicación C:\documentos

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 315 9000 Ext: 9154
difra.grued@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Fecha:	Bogotá D.C., 06 de enero de 2026		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de inicio:**	11:00 horas
Lugar:	Vereda Fusca km 1.14 Autopista Norte – Predio Alterón 1 y 2		

ACTA - 001. – DIFRA – GRUED 2.85

QUE TRATA DE LA ENTREGA A DISPOSICIÓN DE LOS PREDIOS ALTERÓN 1 Y ALTERÓN 2 UBICADOS EN LA VEREDA FUSCA KM 1.14 AUTOPISTA NORTE DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Jesus Romero	Interventoría estudios	DaroHesa5@gmail.com	1102934199	3013511573	
	Christie Mendoza	Consultoria	gerencia@qatro.co	1016003416	3057071509	
	EUSEBIO N MENDOZA C.	CONSULTORÍA	Coordinacion.qatro@gmail	19.441.490	3015611772	
	Cristian Navarrete	Interventoría	navarretecristian63@gmail.com	1014204275	3164574736	
TE.	Paula Andrea Cortes	DIFRA	Paula.cortesu@Correo.policia.	1105896743	3214150337	

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 315 9000 Ext: 9767
difra-grued@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÙBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Fecha:	Bogotá D.C., 09 de enero de 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas Dirección de Infraestructura		

ACTA – 002 – DIFRA - GRUED – 2.25
QUE TRATA DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

A los nueve (09) días del mes de enero de 2026, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructuras el personal adjunto a la planilla de la presenta acta, con el fin de realizar comité técnico de seguimiento para los estudios y diseños del centro de almacenamiento alterón y verificar avances administrativos.

2. Lectura del acta anterior: No aplica.

3. Verificación de los compromisos. No aplica.

4. Temas a tratar

En cumplimiento al anexo No. 2 Especificaciones técnicas B. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - B.5. COMITÉS TÉCNICOS QUINCENALES, se realiza el comité técnico quincenal asegurando la participación consultores, supervisión y demás áreas de la Entidad, así:

El señor Teniente Coronel Hernando López, Director de Infraestructura (E), dio inicio al comité técnico, haciendo su presentacion personal primeramente, y como punto importante solicita al interventor y consultor comenzar con las actividades del componente contractual que corresponde a los trámites para la obtención de licencias y/o permisos, especialmente lo que comprende el carril de asceleración y desasceleración con la entidad que le compete, en este caso INVIAS, al igual que los trámites para las licencias ambientales que se requieran ante la entidad competente, en este caso la CAR de Zipaquirá.

La señorita teniente Paula Cortés, supervisora de la interventoría indica que deben realizar solicitud de autorización de poder para adelantar dichos trámites ante las entidades externas.

La coordinadora de la consultoría, arquitecta Christie Mendoza pregunta sobre las instalaciones existente, si se tiene más la necesidad de recuperar o demoler?, el señor teniente coronel le indica

que dentro del desarrollo de los estudios de patología, de ser posible, mantener la infraestructura que está y recuperarla para su aprovechamiento existente.

De igual forma la arquitecta solicita los estudios de riesgos realizados en el predio en relación a lo de la ronda del río y la zona urbanistica, al igual que los planos arquitectónicos de las edificaciones existentes

La señorita teniente Paula Cortés, les indica sobre el cumplimiento de entrega de la documentación contractual en los tiempos estipulados al inicio del contrato, la cual deben ser entregados a la supervisión debidamente revisados y avalados por la interventoría.

COMPROMISOS:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Entrega de estudios de riesgo realizados a los predios alterón 1 y 2	Supervisión	13/01/2026
Entrega de los levantamientos arquitectónicos de las edificaciones existentes	Supervisión	15/01/2026
Solicitud mediante oficio de autorización de poder para adelantar trámites antes las entidades externas.	Consultoría Interventoría Supervisión	16/01/2026

CONVOCATORIA: se convocará una nueva mesa técnica de seguimiento para el día 23/01/2026 de forma presencial.

Teniente PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA
Supervisor Estudios y Diseños de Infraestructura

Elaboró: TE. PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA
DIFRA-GRUED

Fecha de elaboración: 09/01/2026
Ubicación: \\srvfilesponal1\ARINF\GUSEP\DIRAF - PAULA ANDREA CORTES URUEÑA\2026\1. SUPERVISIONES\1. ALTERÓN\5. ACTAS

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 315 9000 Ext: 9767
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Fecha:	Bogotá D.C., 09 de enero de 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas Dirección de Infraestructura		

ACTA – 002 – GRUED – 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Christie Mendoza	Consultoria.	gerencia@gatro.co	1016003414	3057071509	
	Jesus Romero Garcia	Interventoria	Darotlesas6@gmail.com	1102834199	3013511570	
TE.	Paula Andrea Cortes	DIFRA	Paula.cortes4@Correo.	1106896743	3217150337	

Teléfonos 315 9000 Ext: 9767
diraf.gueed@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÙBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

GS- 2026- -000231- - DIFRA – GRUED – 29.25

Bogotá D.C., 11 ENE 2026

Señor
JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal DAROGE S.A.S.
Interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25
Calle 6 5-24 Barrio Las Lomas
Sucre - Sincelejo

Asunto: solicitud entrega documentos contractuales

En atención a la suscripción de contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25 del 16/12/2025 cuyo objeto es la "*INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN*", y conforme a las obligaciones establecidas en el mismo, respetuosamente me permito solicitar al señor interventor dar cumplimiento a la entrega de la información inicial requerida para la correcta ejecución del contrato, la cual debe ser remitida a esta supervisión en los términos y plazos estipulados, así:

1. **Entrega de programación de consultoría en formato Microsoft Project**, revisada y aprobada por método de ruta crítica. De acuerdo a la Cláusula Décima Primera – Obligaciones Técnicas *"(...)* 21. *Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato la programación de consultoría revisado y aprobado por método de ruta crítica, formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos o resolución de intervención. (...)"*, es importante que se realicé la programación del tiempo que se van a estar realizando las actividades en campo (predios alterón 1 y 2). Aunado a lo anterior, deberán allegar a esta supervisión la relación del personal técnico y profesional tanto de consultoría como de interventoría que estará realizando labores de campo y deberá garantizar que el personal sea suficiente para ejecutar los estudios.

2. **Entrega de documentación del personal profesional exigido** (hojas de vida, copias de cédulas, títulos, certificaciones de experiencia, certificados de antecedentes, afiliación ARL, examen médico ocupacional). De acuerdo al anexo No. 2 Especificaciones técnicas F. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA – F.1.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CADA PROFESIONAL. Esta entrega deberá realizarse en medio tanto físico como magnético formato pdf, y su cumplimiento de entrega a la suscrita no deberá superar el **20 de enero de 2026.**

3. **Entrega Plan de Trabajo para estudios y diseños**. De acuerdo al anexo No. 2 Especificaciones técnicas B. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – B.1 PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS *"(...) El contratista consultor deberá elaborar el Plan de Trabajo para Estudios y Diseños y presentarlo a la interventoría dentro de los diez (10) días calendario siguientes al acta de inicio. La interventoría verificará y conceptuará sobre la planeación propuesta (actividades en sitio, laboratorio y oficina), asegurando que cumpla con lo establecido en el contrato. El documento será validado por la Supervisión de la Entidad. (...)"*

4. **Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.** De acuerdo a la Cláusula Décima Primera – Obligaciones Técnicas *"(…) 13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen. (…)"* y al anexo No. 2 Especificaciones técnicas F. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA – F.1 PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO *16. Interventor de Seguridad y Salud en el Trabajo (Aplica en la etapa de estudios en campo)*. Se solicita al señor interventor el estricto cumplimiento para las partes y que se cumpla con la obligación legal de que la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) realice todas las actividades que le corresponden, conforme a la normatividad vigente y con el personal bajo su responsabilidad. De igual forma es importante que se cuente con la presentación de los informes correspondientes de las actividades desplegadas durante la ejecución de las actividades en campo y se le exija al consultor el cumplimiento de funciones tales como:

   - Identificación de riesgos
   - Capacitación continua
   - Monitoreo y seguimiento
   - Atención a incidentes y accidentes

5. **Entrega de documentos relacionados con la implementación de la metodología BIM (Plan de Ejecución BIM – BEP).** De acuerdo al anexo No. 2 Especificaciones técnicas ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES – IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM "(…) *Con el fin de establecer las condiciones generales de ejecución de la consultoría, con la entrega de la programación de ejecución, el consultor deberá presentar debidamente aprobado por la Interventoría, el Plan de Ejecución BIM (BEP), el cual es un documento que enuncia los flujos de trabajo a lo largo de todas las etapas del proyecto, acompañándolo de inicio a fin, cuya función principal es determinar las técnicas o herramientas adecuadas para cada actividad a realizar y especificar los distintos roles y responsabilidades de los implicados en el desarrollo del mismo. (…)".*

Por otro lado, me permito indicar al señor interventor que en relación a las obligaciones que hacen referencia a Cláusula Décima Primera – Obligaciones General *"(…) 12. Suscribir junto con el supervisor el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única (…)"*, una vez verificada la información, se informa al señor interventor que se da cumplimiento dentro de los tiempos estipulados por las partes, así:

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA



CONTRATO DE CONSULTORÍA: PN DILOF Nro. 00-3-10335-25

CONTRATISTA: DARCHE S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN"*.

VALOR DEL CONTRATO: $ 619.346.720,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA Nro. 75-44-101160184 Anexo Nro. 0 Expedida: el 10 de diciembre de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO) DESDE	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO) HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 185.803.148,00	17/12/2025	01/05/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	$ 25.961.244,20	17/12/2025	27/11/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 259.672.803,00	27/07/2026	27/07/2031

Nota: se aclara que las vigencias del amparo de calidad del servicio son postcontractuales, por lo tanto, estas vigencias se actualizarán por cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la interventoría. Sistema prematrizado no permite cargar más de cinco (5) años en el amparo.

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

26 DIC 2025

Brigadier general HERBERT LUQUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional



CONTRATO DE CONSULTORÍA: PN DILOF Nro. 00-3-10338-25

CONTRATISTA: CONSORCIO Q&Q

OBJETO DEL CONTRATO: *"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN"*.

VALOR DEL CONTRATO: $ 923.904.597,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA Nro. 11-44-101273420 Anexo Nro. 0 Expedida: el 23 de diciembre de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO) DESDE	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO) HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 184.780.919,40	23/12/2025	30/11/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 46.195.229,85	23/12/2025	30/11/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 369.561.839,70	30/07/2026	30/07/2031

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

30 DIC 2025

Brigadier general HERBERT LUQUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

ACTAS DE INICIO



Página 1 de 5	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LE-FR-0078	ACTA INICIO	
Fecha: 17/04/2024		
Versión: 1		

Contrato No:	06-3-10335-25
Objeto:	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN
Contratante:	POLICÍA NACIONAL – Dirección Logística y Financiera
Contratista:	FIRMA DAROHE S.A.S.
Representante Legal:	JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Valor total del contrato:	QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($519.345.726,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA
Plazo en ejecución:	Será de siete (07) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio:	26/12/2025
Fecha de terminación:	27/07/2026
Pólizas:	No. 75-44-101150184 No. Anexo: 0 Expedida el: 19/12/2025
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Registro presupuestal:	327325 DEL 19/12/2025 RECURSO 10

Nota: La interventoría realizará el seguimiento y verificación del proceso de consultoría una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de consultoría y se firme el acta de inicio interventoría – consultoría.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, por los que en ella intervienen:

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S.
INTERVENTORIA

Subteniente JUAN PABLO BELTRÁN QUIMBAYO
Supervisor Proyectos de Infraestructura
Grupo Técnico y Supervisión de Proyectos – DIFRA
SUPERVISOR

INFORMACIÓN PÚBLICA



Página 1 de 5	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LE-FR-0078	ACTA INICIO	
Fecha: 17/04/2024		
Versión: 1		

Contrato No:	06-3-10335-25
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN
Contratante:	POLICÍA NACIONAL – Dirección Logística y Financiera
Contratista:	CONSORCIO G&G
Representante Legal:	CARLOS EDUARDO ESQUIVA ESCOBAR
Valor total del contrato:	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($993.904.597,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA
Plazo en ejecución:	Será de siete (07) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio:	26/12/2025
Fecha de terminación:	27/07/2026
Pólizas:	No. 75-44-101273428 No. Anexo: 0 Expedida el: 23/12/2025
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Registro presupuestal:	347425 DEL 23/12/2025 RECURSO 10

Nota: La interventoría realizará el seguimiento y verificación del proceso de consultoría una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de consultoría y se firme el acta de inicio interventoría – consultoría.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2025, por los que en ella intervienen:

CARLOS EDUARDO ESQUIVA ESCOBAR
Representante Legal CONSORCIO G&G
CONSULTORIA

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S.
INTERVENTORIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Atentamente,

Teniente PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA
Supervisor Estudios y Diseños de Infraestructura
Supervisora contrato PN DILOF No. 06-3-10335-25
Especialista en Servicio de Policía

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9154
difra.argep-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

Solicitud entrega documentos contractuales

Desde PAULA ANDREA CORTES URUEÑA <paula.cortesu@correo.policia.gov.co>
Fecha Dom 11/01/2026 11:29 AM
Para DAROHE SAS <darohesas@gmail.com>

1 archivo adjunto (3 MB)
100125 Actividades iniciales y documentos de entrega.pdf;

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIFRA

Mensaje de datos Nro. 001

Bogotá D.C, 11 de enero del 2026

Señor
JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S.
Interventor
Calle 6 5 24 Barrio las Lomas
Los Palmitos - Sucre

Asunto: solicitud entrega documentos contractuales

En atención a la suscripción de contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25 del 16/12/2025 cuyo objeto es la "*INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN*", y conforme a las obligaciones establecidas en el mismo, respetuosamente me permito solicitar al señor interventor dar cumplimiento a la entrega de la información inicial requerida para la correcta ejecución del contrato, la cual debe ser remitida a esta supervisión en los términos y plazos estipulados, así:

1. **Entrega de programación de consultoría en formato Microsoft Project**, revisada y aprobada por método de ruta crítica. De acuerdo a la Cláusula Décima Primera – Obligaciones Técnicas *"(...) 21. Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato la programación de consultoría revisado y aprobado por método de ruta crítica, formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos o resolución de intervención. (...)"*, es importante que se realicé la programación del tiempo que se van a estar realizando las actividades en campo (predios alterón 1 y 2). Aunado a lo anterior, deberán allegar a esta supervisión la relación del personal técnico y profesional tanto de consultoría como de interventoría que estará realizando labores de campo y deberá garantizar que el personal sea suficiente para ejecutar los estudios.

2. **Entrega de documentación del personal profesional exigido** (hojas de vida, copias de cédulas, títulos, certificaciones de experiencia, certificados de antecedentes, afiliación ARL, examen médico ocupacional). De acuerdo al anexo No. 2 Especificaciones técnicas F. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA – F.1.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CADA PROFESIONAL. Esta entrega deberá realizarse en medio tanto físico como magnético formato pdf, y su cumplimiento de entrega a la suscrita no deberá superar el **20 de enero de 2026.**

3. **Entrega Plan de Trabajo para estudios y diseños**. De acuerdo al anexo No. 2 Especificaciones técnicas B. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – B.1 PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS *"(...) El contratista consultor deberá elaborar el Plan de Trabajo para Estudios y Diseños y presentarlo a la interventoría dentro de los diez (10) días calendario siguientes al acta de inicio. La interventoría verificará y conceptuará sobre la planeación propuesta (actividades en sitio, laboratorio y oficina), asegurando que cumpla con lo establecido en el contrato. El documento será validado por la Supervisión de la Entidad. (...)"*

4. **Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**. De acuerdo a la Cláusula Décima Primera – Obligaciones Técnicas *"(...) 13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único*

Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen. (...)" y al anexo No. 2 Especificaciones técnicas F. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA – F.1 PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO *16. Interventor de Seguridad y Salud en el Trabajo (Aplica en la etapa de estudios en campo)*. Se solicita al señor interventor el estricto cumplimiento para las partes y que se cumpla con la obligación legal de que la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) realice todas las actividades que le corresponden, conforme a la normatividad vigente y con el personal bajo su responsabilidad. De igual forma es importante que se cuente con la presentación de los informes correspondientes de las actividades desplegadas durante la ejecución de las actividades en campo y se le exija al consultor el cumplimiento de funciones tales como:

- Identificación de riesgos
- Capacitación continua
- Monitoreo y seguimiento
- Atención a incidentes y accidentes

5. **Entrega de documentos relacionados con la implementación de la metodología BIM (Plan de Ejecución BIM – BEP).** De acuerdo al anexo No. 2 Especificaciones técnicas ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES – IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM "(...) *Con el fin de establecer las condiciones generales de ejecución de la consultoría, con la entrega de la programación de ejecución, el consultor deberá presentar debidamente aprobado por la Interventoría, el Plan de Ejecución BIM (BEP), el cual es un documento que enuncia los flujos de trabajo a lo largo de todas las etapas del proyecto, acompañándolo de inicio a fin, cuya función principal es determinar las técnicas o herramientas adecuadas para cada actividad a realizar y especificar los distintos roles y responsabilidades de los implicados en el desarrollo del mismo. (...)".*

Por otro lado, me permito indicar al señor interventor que en relación a las obligaciones que hacen referencia a Cláusula Décima Primera – Obligaciones General *"(...) 12. Suscribir junto con el supervisor el Acta de inicio, una vez aprobada la Garantía Única (...)"*, una vez verificada la información, se informa al señor interventor que se da cumplimiento dentro de los tiempos estipulados por las partes, así:

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

CONTRATO DE CONSULTORÍA: PN DILOF Nro. 06-3-10335-25

CONTRATISTA: DAROHE S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".*

VALOR DEL CONTRATO: $ 519.345.726,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA Nro. 75-44-101150184 **Anexo Nro.** 0 **Expedida:** el 19 de diciembre de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO) DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$ 103.869.145,20	17/12/2025	01/06/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	$ 25.967.286,30	17/12/2025	27/11/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 259.672.863,00	27/07/2026	27/07/2031

Nota: se aclara que las vigencias del amparo de calidad del servicio son postcontractuales, por lo tanto, estas vigencias se actualizarán por cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final de la interventoría. Sistema parametrizado no permite otorgar más de cinco (5) años en el amparo.

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

23 DIC 2025

Brigadier general **HERBERT LUQUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

CONTRATO DE CONSULTORÍA: PN DILOF Nro. 06-3-10336-25

CONTRATISTA: CONSORCIO G&Q

OBJETO DEL CONTRATO: *"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".*

VALOR DEL CONTRATO: $ 993.904.597,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA Nro. 11-44-101273429 **Anexo Nro.** 0 **Expedida:** el 23 de diciembre de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO) DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$198.780.919,40	23/12/2025	30/06/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$49.695.229,85	23/12/2025	30/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$496.952.298,50	30/07/2026	30/07/2031

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

23 DIC 2025

Brigadier general **HERBERT LUQUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

ACTAS DE INICIO

Página 1 de 5	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Contrato No:	06-3-10335-25
Objeto:	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN
Contratante:	POLICÍA NACIONAL – Dirección Logística y Financiera
Contratista:	FIRMA DARCHE S.A.S
Representante Legal:	JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Valor total del contrato:	QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($519.345.726,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA
Plazo en ejecución:	Será de siete (07) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio:	26/12/2025
Fecha de terminación:	27/07/2026
Póliza:	**No.** 75-44-101150184 **No. Anexo:** 0 **Expedida el:** 19/12/2025
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Registro presupuestal:	327325 DEL 19/12/2025 **RECURSO** 10

Página 1 de 5	REALIZAR SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE INTERVENTORIA A OBRA	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0076		
Fecha: 17/06/2024	ACTA INICIO	
Versión: 1		

Contrato No:	06-3-10338-25
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN
Contratante:	POLICÍA NACIONAL – Dirección Logística y Financiera
Contratista:	CONSORCIO G&Q
Representante Legal:	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Valor total del contrato:	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($993.904.597,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA
Plazo en ejecución:	Será de siete (07) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio:	26/12/2025
Fecha de terminación:	27/07/2026
Póliza:	No. 11-44-101273429 **No. Anexo:** 0 **Expedida el:** 23/12/2025
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Registro presupuestal:	347425 DEL 23/12/2025 **RECURSO** 10

Nota: La interventoría realizará el seguimiento y verificación del proceso de consultoría una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de consultoría y se firme el acta de inicio interventoría – consultoría.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, por los que en ella intervienen:

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA

Subteniente JUAN PABLO BELTRÁN QUIMBAYO
Supervisor Proyectos de Infraestructura
Grupo Técnico y Supervisión de Proyectos – DIFRA
SUPERVISOR

INFORMACIÓN PÚBLICA

Nota: La interventoría realizará el seguimiento y verificación del proceso de consultoría una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de consultoría y se firme el acta de inicio interventoría – consultoría.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, por los que en ella intervienen:

CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
Representante Legal CONSORCIO G&Q
CONSULTORÍA

JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S.
INTERVENTORÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Atentamente,

Teniente
Paula Andrea Cortés Urueña
Supervisor Estudios y Diseños de Infraestructura
Contacto: 3217150337

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Infraestructura

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Outlook

Remitiendo acta de entrega disposición predios alterón lote 1 y lote 2

Desde PAULA ANDREA CORTES URUEÑA <paula.cortesu@correo.policia.gov.co>
Fecha Dom 11/01/2026 12:10 PM
Para DAROHE SAS <darohesas@gmail.com>

1 archivo adjunto (8 MB)
060126 ACTA DE DISPOSICÓN PREDIO ALTERÓN.pdf;

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIFRA

Mensaje de datos Nro. 002

Bogotá D.C, 11 de enero del 2026

Señor
JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S.
Interventor
Calle 6 5 24 Barrio las Lomas
Los Palmitos - Sucre

Asunto: remitiendo acta de entrega disposición predios alterón lote 1 y lote 2

En atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales, respetuosamente me permito remitir al señor interventor el acta de entrega de los predios alterón lote 1 y lote 2 en atención a la cláusula ***DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:*** **1.** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

Por otro lado me permito indicar de igual forma el cumplimiento a la siguiente cláusula una vez se culminen las actividades de campo o que ya no se requiere de la presencia en el sitio así: ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** **OBLIGACIONES GENERALES: OBLIGACIONES GENERALES 8.** *Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.*

Atentamente,

Teniente
Paula Andrea Cortés Urueña
Supervisor Estudios y Diseños de Infraestructura
Contacto: 3217150337
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Infraestructura

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO ESTUDIOS Y DISEÑOS

GS- 2026- -000243- - DIFRA – GRUED – 29.25

Bogotá D.C., 11 ENE 2026

Señor
JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal DAROGE S.A.S.
Interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25
Calle 6 5-24 Barrio Las Lomas
Sucre - Sincelejo

Asunto: entrega de informes mensuales y comités técnicos quincenales

En atención a la suscripción de contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25 del 16/12/2025 cuyo objeto es la "*INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN*", al comité técnico de seguimiento realizado el día 09/01/2026 y conforme a las obligaciones establecidas en el mismo, respetuosamente me permito solicitar al señor interventor el cumplimiento estricto a lo siguiente:

1. **Entrega de informes mensuales del avance de la consultoría**: De acuerdo con el Anexo Nro. 2 – Especificaciones Técnicas, apartado C (Productos a entregar por la interventoría), la interventoría deberá presentar **informes periódicos mensuales** que evidencien el estado de avance del contrato de la consultoría, las verificaciones técnicas realizadas, observaciones formuladas y acciones correctivas recomendadas. Estos informes deben incluir:

- Avance porcentual y estado de ejecución del contrato de consultoría.
- Inventario de documentos técnicos entregados.
- Registro fotográfico de actividades realizadas.
- Estado de trámites de permisos y licencias.
- Actas de reuniones ordinarias o extraordinarias.
- Informe SST certificado por profesional calificado (cuando aplique).

De igual forma, estos informes deberán elaborarse con periodos contados a partir de la fecha del acta de inicio (primer informe mensual: del 26/12/2025 al 26/01/2026). Deberán entregarse tanto en físico como en digital (enviado al correo electrónico de la supervisión), adjuntando el informe mensual de actividades de la consultoría. Además, deberán radicarse en físico, como máximo, dentro de los tres (3) días siguientes al término del periodo reportado, en la ventanilla única de radicación de la Dirección General, ubicada en la parte externa de la guardia principal. Este informe deberá dirigirse al ordenador del gasto, el señor brigadier general Herbert Luguiy Benavidez Valderrama Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional, con copia a la supervisora del contrato de consultoría. Página 21

Nota: Los informes, tanto de consultoría como de interventoría, deben llevar siempre anexos que soporten el seguimiento y control realizado al consultor, tales como oficios, actas, requerimientos y demás documentos que sean importantes para respaldar cada una de las actividades gestionadas.

2. **Realización de comités técnicos de seguimiento**: según el Anexo N.º 2 – *Metodología para la ejecución del contrato*, apartado B.5, durante la fase de diseños se deberán realizar comités técnicos quincenales en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, con participación de los consultores en las diferentes especialidades, el supervisor y demás funcionarios que se requieran. En estos comités se revisarán avances, se resolverán observaciones y se dejará constancia escrita en actas debidamente diligenciadas y firmadas.

   Se deberá tener en cuenta que las fechas de los comités quincenales comenzarán a contar a partir del 09/01/2026, realizándose los días viernes a las 09:00 horas, de forma presencial, en la sala de juntas de las instalaciones de la Dirección de Infraestructura.

   La interventoría será responsable de elaborar las actas de cada uno de los comités técnicos o reuniones entre pares, realizadas de manera presencial o virtual, así como de cada una de las visitas en campo programadas y ejecutadas.

Atentamente,

Teniente PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA
Supervisor Estudios y Diseños de Infraestructura
Supervisora contrato PN DILOF No. 06-3-10335-25
Especialista en Servicio de Policía

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9154
difra.argep-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

Entrega de informes mensuales y comités técnicos quincenales

Desde PAULA ANDREA CORTES URUEÑA <paula.cortesu@correo.policia.gov.co>
Fecha Dom 11/01/2026 3:48 PM
Para DAROHE SAS <darohesas@gmail.com>

3 archivos adjuntos (2 MB)
110126 Entrega de informes mensuales y comités técnicos.pdf; 2BS-FR-0026 INFORME DE SUPERVISION A INTERVENTORÍA.docx; 1LF-FR-0073 INFORME AVANCE DE OBRA.docx;

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIFRA

Mensaje de datos Nro. 003

Bogotá D.C, 11 de enero del 2026

Señor
JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S.
Interventor
Calle 6 5 24 Barrio las Lomas
Los Palmitos - Sucre

Asunto: entrega de informes mensuales y comités técnicos quincenales

En atención a la suscripción de contrato de interventoría PN DILOF No. 06-3-10335-25 del 16/12/2025 cuyo objeto es la "*INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN*", al comité técnico de seguimiento realizado el día 09/01/2026 y conforme a las obligaciones establecidas en el mismo, respetuosamente me permito solicitar al señor interventor el cumplimiento estricto a lo siguiente:

1. **Entrega de informes mensuales del avance de la consultoría**: De acuerdo con el **Anexo Nro. 2 – Especificaciones Técnicas, apartado C (Productos a entregar por la interventoría)**, la interventoría deberá presentar **informes periódicos mensuales** que evidencien el estado de avance del contrato de la consultoría, las verificaciones técnicas realizadas, observaciones formuladas y acciones correctivas recomendadas. Estos informes deben incluir:

- Avance porcentual y estado de ejecución del contrato de consultoría.
- Inventario de documentos técnicos entregados.
- Registro fotográfico de actividades realizadas.
- Estado de trámites de permisos y licencias.
- Actas de reuniones ordinarias o extraordinarias.
- Informe SST certificado por profesional calificado (cuando aplique).

De igual forma, estos informes deberán elaborarse con periodos contados a partir de la fecha del acta de inicio (primer informe mensual: del 26/12/2025 al 26/01/2026). Deberán entregarse tanto en físico como en digital (enviado al correo electrónico de la supervisión), adjuntando el informe mensual de actividades de la consultoría. Además, deberán radicarse en físico, como máximo, dentro de los tres (3) días siguientes al término del periodo reportado, en la ventanilla única de radicación de la Dirección General, ubicada en la parte externa de la guardia principal. Este informe deberá dirigirse al ordenador

del gasto, el señor brigadier general Herbert Luguiy Benavidez Valderrama Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional, con copia a la supervisora del contrato de consultoría.

Nota: Los informes, tanto de consultoría como de interventoría, deben llevar siempre anexos que soporten el seguimiento y control realizado al consultor, tales como oficios, actas, requerimientos y demás documentos que sean importantes para respaldar cada una de las actividades gestionadas.

2. **Realización de comités técnicos de seguimiento**: según el Anexo N.° 2 – *Metodología para la ejecución del contrato*, apartado B.5, durante la fase de diseños se deberán realizar comités técnicos quincenales en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, con participación de los consultores en las diferentes especialidades, el supervisor y demás funcionarios que se requieran. En estos comités se revisarán avances, se resolverán observaciones y se dejará constancia escrita en actas debidamente diligenciadas y firmadas.

   Se deberá tener en cuenta que las fechas de los comités quincenales comenzarán a contar a partir del 09/01/2026, realizándose los días viernes a las 09:00 horas, de forma presencial, en la sala de juntas de las instalaciones de la Dirección de Infraestructura.

   La interventoría será responsable de elaborar las actas de cada uno de los comités técnicos o reuniones entre pares, realizadas de manera presencial o virtual, así como de cada una de las visitas en campo programadas y ejecutadas.

Nota: Adjunto formato **modelo** para informe, no debe presentarse igual al remitido, solo para que se extraigan los puntos que se consideren importantes a incluir dentro del informe de ustedes, no están obligados a diligenciarlo al pie de la letra. Se deben relacionar las obligaciones y demás que quedaron estipuladas en el contrato de consultoría, ya que ustedes son los supervisores directos de la consultoría. También adjunto formato modelo para presentar avances quincenales o semanales.

Atentamente,

Teniente
Paula Andrea Cortés Urueña
Supervisor Estudios y Diseños de Infraestructura
Contacto: 3217150337
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Infraestructura

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Outlook

remitiendo información de edificaciones existentes

Desde PAULA ANDREA CORTES URUEÑA <paula.cortesu@correo.policia.gov.co>
Fecha Mar 13/01/2026 4:46 PM
Para DAROHE SAS <darohesas@gmail.com>

Mensaje de datos Nro. 004

Bogotá D.C, 13 de enero del 2026

Señor
JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
Representante Legal de la firma DAROHE S.A.S.
Interventor
Calle 6 5 24 Barrio las Lomas
Los Palmitos - Sucre

Asunto: remitiendo información de edificaciones existentes

En atención a lo solicitado durante el comité técnico quincenal celebrado el 09/01/2026, respetuosamente me permito remitirle la información correspondiente a los planos arquitectónicos de las edificaciones existentes en el lote objeto de la consultoría, de igual forma, la información referente a los estudios de riesgos realizados en la vigencia 2025 de los lotes 1 y 2, también fueron remitidos mediante memoria USB debido al peso del archivo.

Es importante precisar que estos planos se entregan **exclusivamente para su conocimiento** y como insumo **necesario y pertinente** en el desarrollo de los nuevos diseños que se

realizarán en el marco de la consultoría. Su uso está limitado a los fines mencionados.

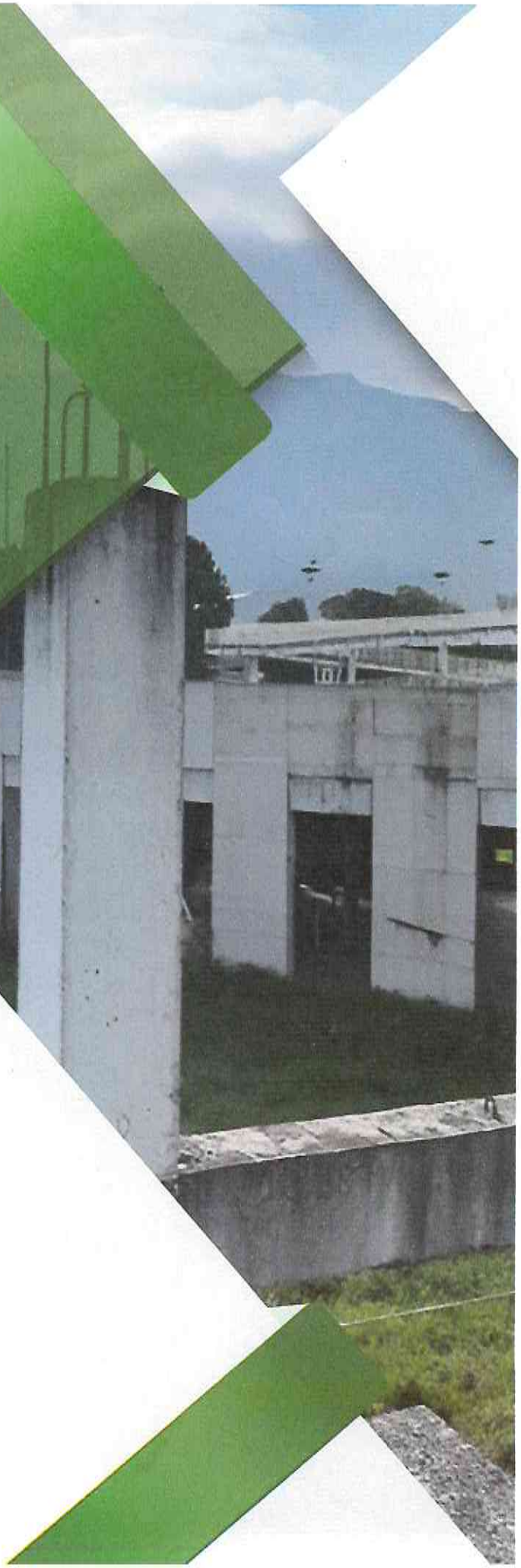
1- ARQUITECTÓNICOS.zip

Atentamente,

DAROHE

DIC - ENE 2026

INFORME
MENSUAL N° 1



PRESENTADO A:
DILOF
BOGOTA D.C.

PRESENTADO POR:
DAROHE SAS
NIT. 901.592.671-1

301 3511578
darohesas@gmail.com
CL 6 #5 24 BRR LAS LOMAS
LOS PALMITOS - SUCRE

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No 1

MES DE ENERO DE 2026

PERIODO: 26 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 25 DE ENERO DE 2026

INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN

CONTRATO PN DILOF No. 06-3-10335-25

DAROHE SAS

LOS PALMITOS

DEPARTAMENTO DE SUCRE

LOS PALMITOS, ENERO 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. ANTECEDENTES 5
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
4. LOCALIZACION DE LA INTERVENCIÓN 7
5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO 8
5.1. DE LA CONSULTORÍA 8
5.2. DE LA INTERVENTORÍA 9
5.3. ACTAS SUSCRITAS 10
5.3.1. ACTAS DE CONSULTORIA 10
5.3.2. ACTAS DE INTERVENTORIA 10
6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 10
6.1. CONTROL DE PÓLIZAS 10
6.1.1. PÓLIZAS INICIALES DE CONSULTORÍA 10
6.1.2. PÓLIZAS MODIFICADAS DE CONSULTORÍA 10
6.1.3. PÓLIZAS INICIALES DE INTERVENTORÍA 11
6.1.4. PÓLIZAS MODIFICADAS DE INTERVENTORÍA 11
7. INFORME EJECUTIVO 12
8. TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDECIA 12
8.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA 12
8.1.1. ENVIADA A CONTRATISTA CONSULTOR 12
8.1.2. ENVIADA A ENTIDAD 14
8.2. CORRSPONDENCIA RECIBIDA 14
8.2.1. RECIBIDA POR CONTRATISTA CONSULTOR 14
9. CONDICIONES LABORALES 16
9.1. CONDICIONES CLIMÁTICAS 16
9.2. CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, JURÍDICA Y AMBIENTAL 16
9.2.1. OBSERVACIONES TÉCNICAS 16
10. ACTIVIDADES EJECUTADAS 17
10.1. COMPONENTE TOPOGRÁFICO 17

11. PRUEBAS DE LABORATORIO Y DE CONTROL DE CALIDAD 19
12. ACTIVIDAD ADICIONALES 19
13. ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DE CONTRATO CONTROL DE PROGRAMACIÓN 19
13.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 19
13.2. CONTROL DE AVANCE DE PROGRAMACIÓN 19
14. ATRASOS – TIEMPO 20
15. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 20
16. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 20
16.1. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR 20
17. AREA DE SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) 20
18. REGISTRO FOTOGRÁFICO 20
19. PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO 20
20. ACTAS DE INICIO 20
21. INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA 20
22. COMITÉ DE OBRA 21
23. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 21
24. Anexos 22

1. INTRODUCCIÓN

Este informe corresponde a las actividades desarrolladas por la interventoría en el marco de la ejecución de contrato de interventoría **PN DILOF No. 06-3-10335-25**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN"**

Se describe el trabajo de supervisión y control realizado por la interventoría al contrato de consultoría PN **DILOF No. 06-3-10338-25** que tiene por objeto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN"** el cual está siendo ejecutado por el contratista **CONSORCIO G&Q**

El presente informe se desarrolla de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato

La localización de los predios Alterón 1 y Alterón 2 están situados en el departamento de Cundinamarca, son de propiedad de la Policía Nacional y están ubicados en la vereda Fusca sector hipódromo de los Andes, autopista Norte costado occidental del municipio de Chía. Se encuentran limitados en la parte posterior por el rio Bogotá y por el frente con la autopista norte.

2. ANTECEDENTES

El día 23 de diciembre de 2025 entre LA POLICIA NACIONAL y CONSORCIO G&Q se celebró el Contrato de Consultaría No. **06-3-10338-25** cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN" por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVETA Y SIETE PESOS** ($993.904.597,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contrato de interventoría No. **06-3-10335-25** busca verificar la correcta ejecución del objeto de la consultoría No. No. **06-3-10338-25.** Celebrado entre la policía Nacional y Consorcio G&Q, el cual tiene por objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN", cumpliendo con toda la normativa colombiana vigente.

El proyecto corresponde a una consultoría, orientada al desarrollo de los estudios y diseños necesarios para definir las condiciones técnicas, constructivas, funcionales y normativas del Centro de Almacenamiento ALTERÓN, constituyéndose en el soporte técnico para la planeación, viabilidad y posterior ejecución de la obra.

El alcance de la consultoría contempla la recopilación, análisis y evaluación de la información técnica existente, así como la elaboración de estudios especializados que permitan caracterizar el proyecto desde los diferentes componentes de ingeniería, garantizando que las soluciones propuestas cumplan con criterios de seguridad, funcionalidad, eficiencia operativa y sostenibilidad, conforme a la normativa vigente aplicable.

Dentro de los componentes técnicos del proyecto se desarrollan los siguientes estudios y diseños:

GEOETCNIA: Se realizan los estudios necesarios para la caracterización del suelo y subsuelo del área donde se proyecta el Centro de Almacenamiento ALTERÓN. Este componente incluye la exploración del terreno, la ejecución de ensayos de campo y laboratorio, y el análisis de la información obtenida, con el fin de determinar la capacidad portante del suelo, condiciones geotécnicas relevantes, niveles freáticos, tipo de cimentación recomendada y parámetros de diseño, así como la identificación de posibles riesgos asociados al comportamiento del terreno.

ESTRUCTURAL: Comprende el análisis y diseño del sistema estructural del proyecto. Este componente incluye la definición de los elementos estructurales, criterios de resistencia y estabilidad, y el cumplimiento de la normatividad técnica vigente, garantizando la seguridad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura proyectada.

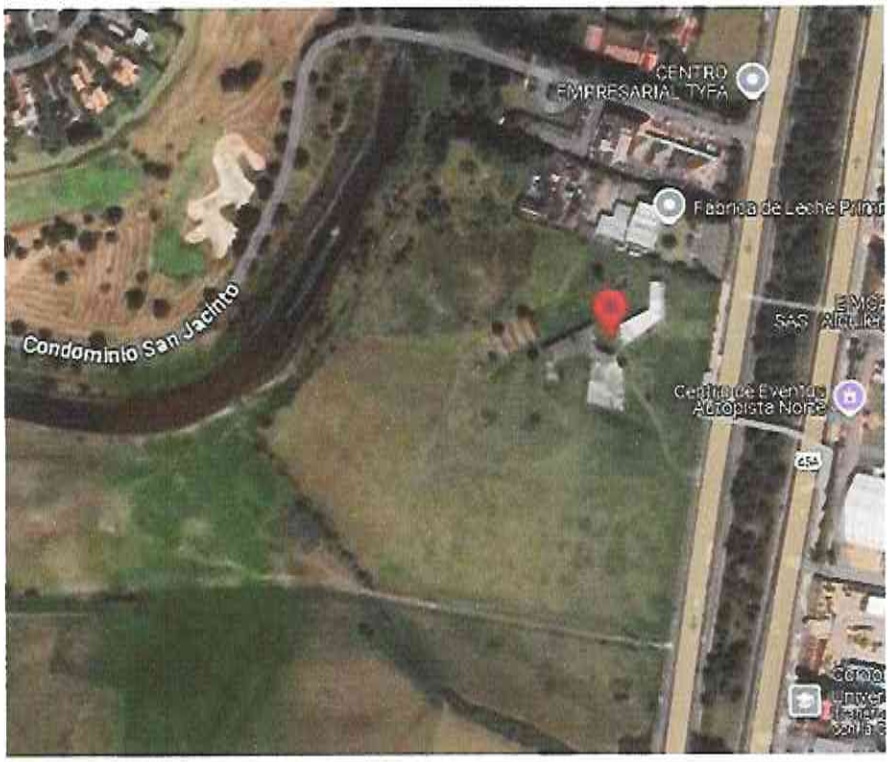
ARQUITECTÓNICO: Contempla el desarrollo de los diseños arquitectónicos del Centro de Almacenamiento, definiendo la distribución de espacios, áreas operativas, circulaciones, accesos y demás elementos requeridos para el correcto funcionamiento de la infraestructura, atendiendo las necesidades operativas y los criterios de seguridad institucional.

Adicionalmente, la consultoría incluye los componentes de ingeniería complementaria, correspondientes a los estudios y diseños de las redes y sistemas necesarios para el funcionamiento del proyecto, tales como instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y demás sistemas técnicos requeridos, desarrollados conforme a la normatividad vigente y a las condiciones particulares del proyecto.

La interventoría, en el marco del contrato, realiza el seguimiento técnico, administrativo y contractual a la consultoría, verificando que los productos entregados cumplan con el alcance establecido, los estándares de calidad exigidos y los plazos contractuales, asegurando que los estudios y diseños formulados constituyan un soporte técnico confiable para la futura ejecución del Centro de Almacenamiento ALTERÓN.

4. LOCALIZACION DE LA INTERVENCIÓN

La localización de los predios Alterón 1 y Alterón 2 están situados en el Departamento de Cundinamarca, ubicados en la vereda Fusca sector hipódromo de los Andes, autopista Norte costado occidental del municipio de Chía con coordenadas 4°50'25.7"N 74°01'58.3"W. Se encuentran limitados en la parte posterior por el rio Bogotá y por el frente con la autopista norte.



5. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

5.1. DE LA CONSULTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE	DIRECCIÓN Y LOGÍSTICA Y FINANCIERAPOLICÍA NACIONAL
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN
CONTRATO No	06-3-10338-25.
CONTRATISTA	CONSORCIO G&Q
NIT	902.016.903 – 8
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR, identificado con la cedula ciudanía Nro. 1.016.025.781 de Bogotá D.C
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVETA Y SIETE PESOS ($993.904.597,00)
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7) MESES
ACTA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
OTRO SI No 1	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	26 DE JULIO DE 2026

5.2. DE LA INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE	DIRECCIÓN Y LOGÍSTICA Y FINANCIERAPOLICÍA NACIONAL
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN"
CONTRATO No	06-3-10335-25.
CONTRATISTA	DAROHE SAS
NIT	901.592.671 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS MANUEL ROMERO GARCIA, identificado con la cedula ciudanía Nro. 1.102.834.199 de Sincelejo
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($519.345.726,00)
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (7) MESES
ACTA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
OTRO SI No 1	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	26 DE JULIO DE 2026

5.3. ACTAS SUSCRITAS

5.3.1. ACTAS DE CONSULTORIA

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
OTRO SI No 1	29 DE DICIEMBRE DE 2025

5.3.2. ACTAS DE INTERVENTORIA

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
OTRO SI No 1	29 DE DICIEMBRE DE 2025

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

6.1. CONTROL DE PÓLIZAS

6.1.1. PÓLIZAS INICIALES DE CONSULTORÍA

Anexo No. 0

GARANTÍAS DE LA CONSULTORIA						
AMPARO	**Nro. DE PÓLIZA**	**VIGENCIA**			**VALOR ASEGURADO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101273429	23/12/2025	-	30/05/2027	$198.780.919,40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11-44-101273429	23/12/2025	-	30/11/2029	$49.695.229,85	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101273429	30/07/2026	-	30/07/2031	$496.952.298,50	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

6.1.2. PÓLIZAS MODIFICADAS DE CONSULTORÍA

Anexo No. 2: Acta de inicio

GARANTÍAS DE LA CONSULTORIA						
AMPARO	**Nro. DE PÓLIZA**	**VIGENCIA**			**VALOR ASEGURADO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11-44-101273429	26/12/2025	-	02/06/2027	$198.780.919,40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11-44-101273429	26/12/2025	-	03/12/2029	$49.695.229,85	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	11-44-101273429	02/08/2026	-	02/08/2031	$496.952.298,50	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

6.1.3. PÓLIZAS INICIALES DE INTERVENTORÍA

Anexo No. O

GARANTÍAS DE LA INTERVENTORÍA						
AMPARO	**Nro. DE PÓLIZA**	**VIGENCIA**			**VALOR ASEGURADO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	75-44-101150184	17/12/2025	-	01/06/2027	$103.869.145,20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	75-44-101150184	17/12/2025	-	27/11/2029	$25.967.286,30	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	75-44-101150184	27/07/2026	-	27/07/2031	$259.672.863,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

6.1.4. PÓLIZAS MODIFICADAS DE INTERVENTORÍA

Anexo No. 2: Acta de inicio

GARANTÍAS DE LA INTERVENTORÍA						
AMPARO	**Nro. DE PÓLIZA**	**VIGENCIA**			**VALOR ASEGURADO**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	75-44-101150184	26/12/2025	-	10/06/2027	$103.869.145,20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	75-44-101150184	26/12/2025	-	06/12/2029	$25.967.286,30	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CALIDAD DEL SERVICIO	75-44-101150184	05/08/2026	-	05/08/2031	$259.672.863,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

7. INFORME EJECUTIVO

A través de este documento, se exponen la información referente a la ejecución del proyecto, durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026 del proyecto **"CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LAS PROPUESTAS"** con la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA.**

8. TRAZABILIDAD DE LA CORRESPONDECIA

8.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

8.1.1. ENVIADA A CONTRATISTA CONSULTOR

OFICIO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
DRH-GQ-001-2026	27/12/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Solicitud de entrega de hojas de vida
DRH-GQ-002-2026	07/12/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Solicitud de plan de trabajo inicial y citación a visita preliminar
DRH-GQ-003-2026	16/01/2026	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Solicitud de plan modelo BIM
DRH-GQ-004-2026	16/01/2026	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Aprobación de hojas de vidas del personal requerido.
DRH-GQ-005-2026	17/01/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Solicitud de ajuste a la programación de obra
DRH-GQ-006-2026	16/01/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Acta de entrega de predio. Alterón 1 y Alterón 2
DRH-GQ-007-2026	17/10/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Hoja de vida de profesionales

DRH-GQ-008-2026	19/01/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Hoja de vida de profesionales
DRH-GQ-009-2026	19/01/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Solicitud de plan SGSST
DRH-GQ-010-2026	21/01/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Aprobación inicio de topografía y requerimiento
DRH-GQ-011-2026	22/01/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Recordatorio de comité – viernes 23 de enero de 2026
DRH-GQ-012-2026	23/01/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Solicitud de ampliación de información técnica y normativa para aprobación por interventoría
DRH-GQ-013-2026	23/01/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Reiteración de entrega de plan SGSST, Plan BIM y Programación de obra.
DRH-GQ-014-2026	23/01/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Remisión planos arquitectónicos
DRH-GQ-015-2026	24/01/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Solicitud de afiliación y exámenes médicos
DRH-GQ-016-2026	26/01/2025	CONSORCIO GYQ Aten: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	Solicitud de información

8.1.2. ENVIADA A ENTIDAD

OFICIO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
DRH-DF-001-2025	27/12/2025	TENIENTE PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA Supervisora	Aval / concepto de interventoría – Solicitud Modificatorio No. 1
DRH-DF-002-2025	20/01/2026	TENIENTE PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA Supervisora	Remisión de hojas de vida – Contrato PN DILOF No. 06-3-10338-25
DRH-DF-003-2025	21/01/2026	TENIENTE PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA Supervisora	Remisión de documentos y autorización inicio de topografía
DRH-DF-004-2025	26/01/2025	TENIENTE PAULA ANDREA CORTÉS URUEÑA Supervisora	Remisión solicitud de información sobre uso y operación de bodegas – Contrato No. 06-3-10338-25

8.2. CORRSPONDENCIA RECIBIDA

8.2.1. RECIBIDA POR CONTRATISTA CONSULTOR

OFICIO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO
CONG&Q – 001-2025	27/12/2025	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Solicitud Modificatorio No. 1 – Clausula Sexta. Forma de ejecución.
CONG&Q – 002-2026	06/01/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Remisión hojas de vida de los profesionales de la consultoría
CONG&Q – 003-2026	06/01/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Remisión soportes de afiliación a ARL – Empresas del Consorcio G&Q
CONG&Q – 004-2026	N. A	N. A	N. A
CONG&Q – 005-2026	14/01/2025	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Respuesta oficio DRH-GQ-003-2025 asunto Resultado de revisión de documentación del personal propuesto.
CONG&Q – 006-2026	06/01/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Remisión del Plan de Trabajo y Cronograma
CONG&Q – 007-2026	N. A	N. A	N. A

CONG&Q – 008-2026	15/01/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Remisión de carta de poder
CONG&Q – 009-2026	20/01/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Solicitud de ingreso de personal, vehículo y equipos al proyecto.
CONG&Q – 010-2026	20/01/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Solicitud de ingreso de personal, vehículo y equipos al proyecto.
CONG&Q – 011-2026	22/01/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Solicitud de ingreso de personal, vehículo y equipos al proyecto para la actividad de geotecnia.
CONG&Q – 012-2026	22/01/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Solicitud de ingreso de personal, vehículo y equipos al proyecto para la actividad de geotecnia.
CONG&Q – 013-2026	26/01/2026	DAROHE SAS Ant. ING. JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA	Solicitud de información sobre uso y operación de bodegas

9. CONDICIONES LABORALES

9.1. CONDICIONES CLIMÁTICAS

Para el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 y el 25 de enero de 2026, se realizó seguimiento semanal a las condiciones climáticas, evidenciándose temperaturas templadas a frías, con días parcialmente nublados y presencia de lluvias intermitentes, principalmente durante el cierre del mes de diciembre y algunos días del mes de enero, las cuales incidieron de manera moderada en el desarrollo de las actividades

9.2. CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, JURÍDICA Y AMBIENTAL

El contrato se ha venido desarrollando según como se encuentra en el documento de las especificaciones técnicas del proyecto, los profesionales de apoyo de la supervisión de la interventoría.

A nivel Administrativo, se ha gestionado por las partes ante Interventoría y a su vez ante la Entidad mediante los comunicados los temas administrativos presentados durante el periodo de este informe.

El día 27 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el numeral F de la cláusula sexta– *PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.* DAROHE SAS en calidad de interventor del Contrato No 06-3-10338-25 procede a abordad la consulta realizada por el contratista mediante oficio CONG&Q-001-2025 con asunto *"Solicitud Modificatorio No. 1 – Clausula Sexta. Forma de ejecución"* enviando el día 27/12/2023 en la cual se le pide a esta interventoría *"tramitar ante la entidad la modificación de la primera entrega parcial en 60 días a partir de la fecha de inicio"*

La interventoría encuentra razonable lo expuesto por el consultor lo que lo llevo a presentar la imposibilidad de la primera entrega parcial.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, y luego de la verificación de lo expuesto la interventoría otorga aval para que la solicitud sea puesta a consideración de la Entidad y, respetuosamente, solicita se indique el procedimiento y la documentación adicional requerida para su evaluación y formalización.

De igual forma, en caso de que la presente solicitud sea aprobada, se solicita que se tramite el correspondiente otrosí/modificatorio al contrato de interventoría, ajustando la Cláusula Sexta – Plazo y forma de ejecución, en lo relacionado con las responsabilidades y los tiempos de revisión, devolución y validación de los entregables, de manera armónica con los nuevos cortes/fechas aprobadas.

El día 29 de diciembre de 2025 entre el contratista y la entidad se realizo el modificatorio Nro. 1, ampliado en plazo de la primera entrega parcial

9.2.1. OBSERVACIONES TÉCNICAS

La interventoría solicita al consultor que presente el plan del trabajo detallado en diferentes disciplinas, tales como: Geotecnia, Patología, Estructural, con el fin de evaluar y avalar en plan de muestreo y ensayo. Lo anterior permitirá validar la metodología a aplicar, las actividades a ejecutar en campo, los procedimientos técnicos, así como el alcance de cada disciplina, garantizando que los estudios y ensayos realizados cumplan con los requerimientos técnicos y normativos establecidos.

10. ACTIVIDADES EJECUTADAS

10.1. COMPONENTE TOPOGRÁFICO

Durante el periodo de este informe se desarrollaron las siguientes actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas.

1. Levantamiento topográfico

Se llevo a cabo el levantamiento topográfico realizado en el predio, mediante el uso de tecnología GNSS, utilizado receptor tipo RTK con el fin de materializar, verificar y referenciar puntos de control para trabajos posteriores de diseño, replanteo y ejecución de obra.

Se ejecutaron las siguientes actividades

- Identificación y limpieza del punto físico de control existente (mojón).
- Instalación y nivelación del equipo GNSS sobre trípode.
- Verificación de estabilidad, verticalidad y recepción satelital.
- Toma de coordenadas planimétricas y altimétricas.
- Recorrido del área para control y verificación de alineamientos y límites.
- Registro fotográfico del proceso

Para realizar el posicionamiento en punto GNSS, se necesita el siguiente equipo.

- Receptores GNSS: Dispositivos capaces de recibir señales de múltiples satélites GNSS (como GPS, GLONASS, Galileo, y BeiDou).
- Antenas GNSS: Antenas de alta precisión que se utilizan junto con los receptores para captar las señales satelitales
- Estación Base: Un receptor GNSS fijo que se coloca en un punto conocido y cuya posición exacta es ya determinada. Este equipo es esencial para corregir errores en las mediciones.
- Estación Móvil: Uno más receptores móviles que son utilizados para tomar las mediciones en los puntos que se desea posicionar.
- Software de procesamiento de datos: Programas informáticos que permiten procesar los datos recolectados para obtener las coordenadas precisas de los puntos medidos.
- Accesorios de instalación: Montajes, trípodes y otros dispositivos que aseguren la estabilidad y correcta alineación de las antenas durante el tiempo de medición.

Equipos utilizados.

- Receptor GNSS de alta precisión (RTK): Marca: Hi-Target, Modelo: iRTK / iRTK5. Receptor GNSS multiconstelación GPS, GLONASS, Galileo y BeiDou, utilizado para levantamientos topográficos de alta precisión.
- Antena GNS: Antena de recepción satelital de doble frecuencia, compatible con mediciones RTK.
- Trípode topográfico de aluminio
- Bastón topográfico telescópico
- Mojón o punto geodésico
- Nivel esférico y sistema de centrado
- Elementos de protección personal (EPP)

Condiciones de terrenos

El terreno presenta:

- Cobertura vegetal media (pasto y arbustos).
- Topografía ligeramente ondulada.
- Cerramientos perimetrales existentes.
- Buenas condiciones climáticas al momento del levantamiento, favorables para la recepción satelital

El sistema RTK, ofrece varias ventajas en comparación con otros métodos de levantamiento topográfico, como.

- Alta precisión
- Tiempo real
- Eficiencia
- Flexibilidad
- Reducción de errores

Estas ventajas hacen que el sistema RTK sea una opción preferida para muchos profesionales en la industria de la topografía y la construcción.

De igual manera, se llevó a cabo una inspección visual de las edificaciones existentes en compañía del contratista y su equipo de profesionales, con el fin de realizar la toma de muestras mediante métodos no destructivos, para el análisis de patologías constructivas y el levantamiento estructural correspondiente.

11. PRUEBAS DE LABORATORIO Y DE CONTROL DE CALIDAD

No se realizó ningún ensayo y prueba de laboratorio en este periodo.

12. ACTIVIDAD ADICIONALES

Durante el periodo no se presentaron actividades adicionales.

13. ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DE CONTRATO CONTROL DE PROGRAMACIÓN

En resumen, el contrato presenta a la fecha una inversión de $ 22.647.244,50 sobre el valor total del contrato. Y un porcentaje en avance de actividades de 12.71% Dichas actividades van sustentadas con el registro fotográfico.

13.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tiene para su ejecución un plazo de 7 meses, a la fecha de presentación del siguiente informe se evidencian 1 mes de ejecución

TIEMPOS	MES	PORCENTAJE
Tiempo contractual	7 meses	100%
Tiempo transcurrido	1 mes	14.28%
Tiempo Restante	6 meses	85.72%
Avance programado		14.28%
Avance ejecutado		12.71%

Para este periodo del 26 de diciembre de 2025 al 25 de enero de 2026 se tiene programado un avance físico del 14.28% y ejecutado el 12.71% con respecto al 100% del contrato. Cabe aclarar, que el control de avances de actividades es de acuerdo a la programación ajustada

13.2. CONTROL DE AVANCE DE PROGRAMACIÓN

En resumen, el contrato presenta a la fecha una inversión de $22.647.244,50 del valor total del contrato en este periodo.

MES	%PROGRAMADO MENSUAL	%EJECUTADO MENSUAL
dic-25	0,00%	0,00%
ene-26	14,29%	12,71%
feb-26	28,57%	
mar-26	42,86%	
abr-26	57,14%	
may-26	71,43%	
jun-26	85,71%	
jul-26	100,00%	

14. ATRASOS – TIEMPO

Durante este periodo del informe, la programación inicial presentada en el mes de diciembre de 2025 el consultor presenta un atraso de 1.57%, el cual se encuentra dentro del margen de maniobra permitido; por lo tanto, la Interventoría recomienda realizar el respectivo seguimiento y adoptar las medidas de ajuste necesarias

15. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Después de ejecutado este periodo en aspectos financieros, el proyecto maneja las siguientes relaciones de costeo:

Valor del Contrato	$993.904.597,00
Valor ejecutado	$22.647.244,50
Valor restante del contrato, en tramite para cancelar	$971.257.352,50

El valor ejecutado corresponde a las actividades efectivamente desarrolladas durante el periodo evaluado. A la fecha de corte del presente informe, no se han presentado actas de cobro

16. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

16.1. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

17. AREA DE SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

Después de ejecutado este periodo, el contratista cumple con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

18. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Se anexa el registro fotográfico como "Registro Fotográfico – Del 26 de diciembre de 2026 al 25 de enero de 2026".

19. PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

Se anexa la programación del proyecto ajustada.

20. ACTAS DE INICIO

Se anexa las actas de inicio suscritas de consultoría e interventoría.

21. INFORME MENSUAL DE CONSULTORÍA

Se anexa el informe mensual de consultoría No. 1.

22. COMITÉ DE OBRA

Durante este periodo se realizaron 1 comité de seguimiento, los cuales se relacionan a continuación:

- Comité 1: 23 de enero de 2026

23. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las actividades desarrolladas permitieron cumplir satisfactoriamente con los objetivos propuestos, realizando el levantamiento topográfico mediante tecnología GNSS con adecuada precisión y confiabilidad, así como la inspección visual de las edificaciones existentes. La correcta instalación y operación de los equipos, junto con la verificación de puntos de control, garantizan la validez de la información obtenida para su uso en las siguientes etapas del proyecto.

Adicionalmente, la inspección visual y la toma de muestras mediante métodos no destructivos, ejecutadas en conjunto con el contratista y su equipo profesional, permitieron identificar de manera preliminar el estado de las edificaciones, facilitando el análisis de patologías constructivas y el levantamiento estructural sin afectar la integridad de las estructuras existentes.

Se solicita al contratista consultor agilizar con las actividades del proyecto, y a su vez iniciar con los entregables según clausula teniendo las especificaciones técnicas.

24. Anexos

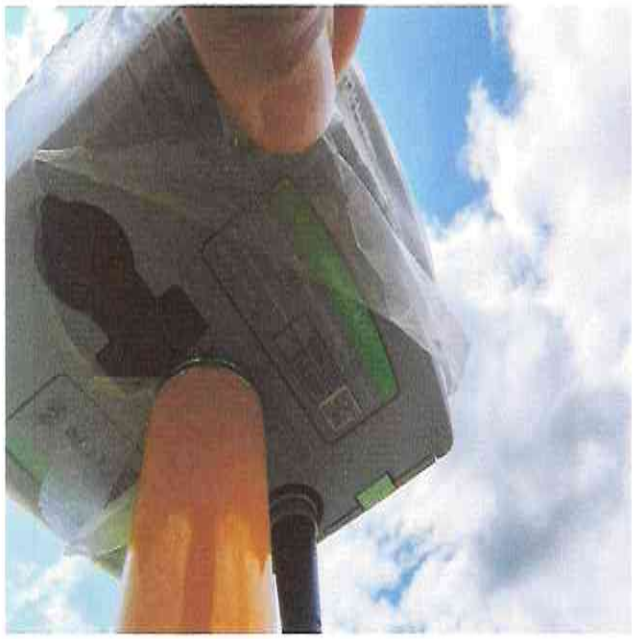
Registro fotográfico

Levantamiento topográfico


















1.7



Evaluación de las obligaciones del contratista:

Nº	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DE LA CONSULTORIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER GENERAL			
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR ENTREGA INFORME MENSUAL N° 1 Y CUMPLE CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS PARA SU APROBACION
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR HA MANTENIDO UNA COMUNICACIÓN RESPETUOSA Y CLARA CON LA INTERVENTORIA, DANDO RESPUESTA A TODAS LAS SOLICITUDES Y PETICIONES REALIZADAS
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE SE LE SOLICITEN
4	Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR PRESENTA AFILIACION A LA ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) DEL PERSONAL A UTILIZAR PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá informar del tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR NO HA MANIFESTADO SER VICTIMA DE PETICIONES O AMENAZAS

6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	NO	EL CONTRATISTA CONSULTOR EVIDENCIA EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO ANEXADOS EN EL SECOP, LA GARANTIA UNICA ACTUALIZADA CON EL ACTA DE INICIO LA CUAL SE ENCUENTRA RECHAZADA POR LA ENTIDAD, POR LO CUAL DEBE REALIZAR LA CORRECCIÓN DE ESTA O INFORMAR QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE APROBACIÓN
7	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR PRESENTA PAZ Y SALVO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL A UTILIZAR PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR NO HA MANIFESTADO CAMBIOS O VARIACIONES EN LA CUENTA REPORTADA PARA PAGOS
9	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N.A	AÚN NO HAY RESTITUCION DEL PREDIO
10	Para efectuar el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SII/ NACION".	N.A	AÚN NO SE HA FACTURADO

11	Para efectuar el pago el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarias para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicar en el SECOP II, en caso que aplique.	N.A	AÚN NO SE HA FACTURADO
12	La intervención adelantará los trámites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor; en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión en el área de contratos.		AÚN NO SE HA FACTURADO
13	Suscribir junto con el contratista de obra el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR SUSCRIBE ACTA DE INICIO EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORIA
14	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR PRESENTA DOCUMENTACIÓN SST Y EL PLAN A IMPLEMENTAR
15	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR PRESENTA DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD PARA EL INGRESO DEL PERSONAL A UTILIZAR PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
16	Entregar las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por el supervisor del contrato (en la fecha estipulada), so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR PRESENTA TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA APROBACION DEL PERSONAL A UTILIZAR PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

17	Mantener el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR MANTIENE EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
18	Efectuar las correcciones que por parte de la Interventoría del contrato se indiquen en los tiempos establecidos, optimizando el total de ejecución de la consultoría.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR REALIZA LAS CORRECCIONES SOLICITADAS POR LA INTERVENTORIA DE MANERA CORRECTA
19	Realizar las visitas que se requieran por parte de cada profesional al sitio de ejecución para entregar el resultado de la consultoría con las condiciones de calidad y veracidad requerida	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR REALIZÓ LAS VISITAS CORRESPONDIENTES POR CADA PROFESIONAL NECESARIAS PARA LA FASE ACTUAL DEL PROYECTO
DE CARÁCTER TECNICO			
1	Garantizar el cumplimiento del objeto contractual a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR CUMPLE CON LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL N° 1
2	Velar por el correcto desarrollo del proyecto establecidos en el contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración de la interventoría las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR CUMPLE CON EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO
3	Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor, interventor y/o comité de diseño de la Dirección de Infraestructura, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la entidad.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR CUMPLE CON LA RESOLUCION DE LAS CONSULTAS EFECTUADAS POR LA SUPERVISION Y/O LA INTERVENTORIA
4	El contratista consultor deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato la programación de consultoría revisado por el director de la interventoría por método de ruta crítica, formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y/o resolución de intervención.	SI	CON VARIAS SUBSANACIONES MEDIANTE CORREOS:

5	El contratista consultor deberá tener a disposición del contrato al personal requerido para la consultoría.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
6	Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por la interventoría.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR CUMPLE CON LA PROGRAMACIÓN SUMINISTRADA Y APROBADA POR LA INTERVENTORIA
7	Entregar a la interventoría el componente técnico realizado como producto de la consultoría, en original y copia, tanto en medio físico como en medio digital para su debida revisión y aprobación.	N. A	EN EL PERIODO N°1 NO SE CONTEMPLA EL COMPROMISO DE ENTREGAR PRODUCTOS PROPIO DE LA CONSULTORIA
8	El contratista consultor deberá entregar el producto resultado de los estudios de manera TOTAL y en los entregables determinados en el objeto de la presente contratación, para la aprobación por parte del comité de diseño.	N. A	EN EL PERIODO N°1 NO SE CONTEMPLA EL COMPROMISO DE ENTREGAR PRODUCTOS PROPIO DE LA CONSULTORIA
9	La consultoría velará por que la ejecución de las actividades resultantes de este contrato tenga en cuenta las normas técnicas establecidas y medidas que resulten aplicables y por ende es de su responsabilidad el conocimiento y aplicación de las mismas.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR EJECUTA LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO EN BASE A LAS NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS Y CUALQUIER OTRA QUE RESULTE APLICABLE
10	Dar cumplimiento a cabalidad de los requerimientos técnicos descritos en el presente proceso de contratación.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR EJECUTA LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO EN BASE A LAS NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS Y CUALQUIER OTRA QUE RESULTE APLICABLE
11	Entregar información precisa, clara y veraz a las partes inmersas en este proceso de contratación, para la debida toma de decisiones.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR ENTREGA LA INFORMACION SOLICITADA DE MANERA CORRECTA
12	Para la realización de los diseños, se debe contemplar la normatividad vigente para cada área específica.	SI	EN EL PERIODO N°1 NO SE CONTEMPLA EL COMPROMISO DE ENTREGAR PRODUCTOS PROPIO DE LA CONSULTORIA

13	Hacer las mediciones con instrumentos y equipos debidamente calibrados y ajustados a la normatividad vigente.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR PRESENTA CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL PERIODO N° 1
14	Responder por la calidad de los estudios presentados a la Entidad.	N. A	EN EL PERIODO N°1 NO SE CONTEMPLA EL COMPROMISO DE ENTREGAR PRODUCTOS PROPIO DE LA CONSULTORIA
15	Garantizar la idoneidad y calidad de los profesionales que desarrollarán las actividades de la consultoría durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR PRESENTA PROFESIONALES APTOS PARA EL CARGO SELECCIONADO
16	Actualizar el presupuesto de obra en caso que la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional lo requiera, siempre y cuando la garantía de calidad de los estudios y diseños este vigente.	N. A	LA ENTIDAD NO HA REQUERIDO ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA
17	Entregar todos los documentos técnicos que impliquen el cumplimiento del objeto del contrato, entre ellos: cuadro de presupuesto y cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas ítem por ítem, ficha técnica de cada insumo, planos generales y de detalle de cada estudio suscrito por cada profesional, memorias de cálculo, memoria de responsabilidades suscrita por cada profesional, cronograma de ejecución de la obra indicando flujos de caja, de acuerdo con lo establecido en los documentos que integran los requerimientos técnicos de este proceso de contratación.	N. A	NO APLICA
18	Efectuar las correcciones que por parte de la Interventoría del contrato se indiquen en los tiempos establecidos, optimizando el total de ejecución de la consultoría.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR REALIZA LAS CORRECCIONES SOLICITADAS POR LA INTERVENTORIA DE MANERA CORRECTA
19	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
DE CARÁCTER FINANCIERO			
1	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de la consultoría.	SI	SIN CAMBIOS

2	En relación con el supervisor del contrato de interventoría, la interventoría debe revisar el balance de mayores, menores cantidades de la consultoría no prevista durante el desarrollo del proyecto, compensación de la consultoría, acompañado de las memorias de cálculo y análisis unitarios de la consultoría no previstas, documentación que entregará a supervisor de la interventoría, cuando a juicio de este último considere cuál de las condiciones es más favorable para la ejecución del contrato, previo a la ejecución para trámite de aprobación por parte de la entidad contratante.	N.A	SIN CAMBIOS
3	Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección final de la consultoría, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del consultor.	N.A	NO APLICA
4	Informar de manera oportuna la necesidad de adicionar el contrato de la consultoría.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR INFORMA DE MANERA OPORTUNA SOLICITUD DE PRORROGA PARA ENTREGA N° 1
DE CARÁCTER LEGAL			
1	Responder solidariamente con el contratista interventor, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista consultor desatendiendo las obligaciones y/o recomendaciones del interventor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al contratista.	N.A	NO APLICA
2	Cumplir mensualmente con el plan de trabajo (análisis de la ruta crítica), programa de avance y cronograma, para la posterior verificación de la interventoría.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR CUMPLE CON EL PLAN DE TRABAJO ESTIPULADO EN EL PERIODO N° 1
DE CARÁCTER AMBIENTAL			
1	El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable a las actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato, incluyendo entre otras, la Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 0472 de 2017, la Resolución 1257 de 2021 y el Decreto-Ley 2811 de 1974, así como aquellas normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.	N.A	NO APLICA EN EL PERIODO

2	En caso de que, durante la ejecución del contrato, se generen residuos peligrosos y/o especiales, tales como Residuos de Construcción y Demolición (RCD), aceites usados, luminarias, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), envases de sustancias químicas, derivados de hidrocarburos, pilas, y/o acumuladores, entre otros, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final emitido por un gestor ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad ambiental competente.	N.A	NO APLICA EN EL PERIODO

Evaluación de las especificaciones técnicas mínimas a cumplir por el contratista:

Nº	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA DE LA CONSULTORIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
B. METODOLOGÍA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO			
B.1	PLAN DE TRABAJO PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS El contratista consultor deberá elaborar el Plan de Trabajo para Estudios y Diseños y presentarlo a la interventoría dentro de los diez (10) días calendario siguientes al acta de inicio. La interventoría verificará y conceptuará sobre la planeación propuesta (actividades en sitio, laboratorio y oficina), asegurando que cumpla con lo establecido en el contrato. El documento será validado por la Supervisión de la Entidad.	NO	ENTREGA PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA A CUMPLIR DIECINUEVE (19) DIAS CALENDARIOS DESPUES DE FIRMADA EL ACTA DE INICIO
B.2	ALCANCE Y ENTREGABLES El contratista consultor deberá realizar los estudios, diseños, licencias, permisos y demás documentos técnicos conforme a lo establecido en cada ítem del apartado "PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA". Los pagos se harán por entregables parciales y finales. Los precios deberán incluir costos directos e indirectos (personal, pólizas, ensayos y laboratorios, transporte, terceros, entre otros), incorporados en el cálculo por unidad de medida.	N. A	NO HAY ESTABLECIDO UNA ENTREGA DE PRODUCTOS EN ESTE PERIODO
B.3	PERSONAL Y COORDINACIÓN DE TRABAJOS El contratista consultor deberá contar con personal técnico suficiente para ejecutar auscultación, estudios destructivos y no destructivos, y levantamientos in situ, atendiendo frentes simultáneos cuando se requiera. Deberá coordinar con la interventoría mediante el Plan de Trabajo para Estudios y Diseños, indicando tiempos, personal, actividades y recursos.	SI	APROBACION DE INGRESO DEL TOPOGRAGO Y SUS AUXILIARES.

B.4	RESANES Y REPARACIONES El contratista consultor deberá ejecutar los resanes de las zonas intervenidas por ensayos destructivos, usando morteros de reparación o las técnicas indicadas para cada estudio, conforme a "PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA".	N. A	NO HAY ENSAYOS DESTRUCTIVOS EN EL PERIODO
B.5	COMITÉS TÉCNICOS QUINCENALES El contratista consultor deberá asistir a los comités técnicos quincenales durante la fase de diseños, en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura. La asistencia incluirá los consultores de las especialidades requeridas, el supervisor y la interventoría, y los funcionarios que determine Gestión de Proyectos u otras áreas según el avance del contrato.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR ASISTE A LOS COMITES TECNICOS QUINCENALES CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA ELLO
B.6	**REVISIÓN, VALIDACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE ENTREGABLES PARCIALES**		
A	REVISION Y VALIDACION POR LA INTERVENTORIA El contratista consultor deberá presentar los entregables parciales a la interventoría para su revisión y validación conforme a contrato y especificaciones técnicas. Los entregables con observaciones no se considerarán aceptados hasta su corrección. Una vez conformes, la interventoría validará la documentación física y digital y la entregará a la entidad contratante.	N. A	NO HAY ESTABLECIDO UNA ENTREGA DE PRODUCTOS EN ESTE PERIODO
B	RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA El contratista consultor deberá permitir la revisión exhaustiva técnica y normativa por parte de la interventoría. Si la interventoría aprueba un entregable con deficiencias no identificadas en su revisión, asumirá responsabilidad por la omisión en la proporción que corresponda a su función de control.	N. A	NO HAY ESTABLECIDO UNA ENTREGA DE PRODUCTOS EN ESTE PERIODO

C	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CONSULTOR El contratista consultor será responsable de la calidad, corrección y funcionalidad de los diseños, estudios y documentos entregados. Cualquier error, deficiencia o no conformidad será responsabilidad exclusiva del contratista consultor, quien deberá corregir a su costo y asumir las consecuencias.	N. A	NO HAY ESTABLECIDO UNA ENTREGA DE PRODUCTOS EN ESTE PERIODO
D	COORDINACION Y PLAZOS El contratista consultor deberá coordinar con la interventoría durante todo el proceso. Deberá entregar la información a la interventoría con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación a cada corte de revisión.	N. A	NO HAY ESTABLECIDO UNA ENTREGA DE PRODUCTOS EN ESTE PERIODO
E	REVISION POR LA ENTIDAD CONTRATANTE El contratista consultor deberá atender las revisiones de la entidad, las cuales se harán para verificar integridad y cumplimiento dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega. Las observaciones se devolverán para corrección. La entidad no asume responsabilidad técnica ni de contenido de los entregables.	N. A	NO HAY ESTABLECIDO UNA ENTREGA DE PRODUCTOS EN ESTE PERIODO
B.7	ACTA DE INICIO SIMULTÁNEA El contratista consultor deberá suscribir el acta de inicio en la misma fecha que el contrato de interventoría. Si la interventoría no ha sido contratada previamente, la Policía Nacional deberá suspender el contrato hasta contar con dicha acta simultánea.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR SUSCRIBE ACTA DE INICIO DE MANERA SIMULTANEA CON LA INTERVENTORIA
B.8	COSTOS INDIVIDUALES DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS El contratista consultor deberá considerar que cada estudio, diseño, licencia, permiso o documento técnico tendrá costos individuales asociados, con el fin de cuantificar valores en caso de incumplimientos parciales.	SI	EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, LA GARANTIA UNICA Y ACTA DE INICIO SABE QUE EL ALCANCE DE LA CONSULTORIA INCLUYE LOS VALORES POR LICENCIAS Y PERMISOS

B.9	ESPECIFICACIONES Y APU El contratista consultor deberá elaborar las especificaciones técnicas y los APU evitando incluir marcas o proveedores específicos. En casos excepcionales, deberá contar con autorización escrita de la interventoría, con aprobación del Área de Gestión de Proyectos de la Dirección de Infraestructura.	N. A	NO HAY ESTABLECIDO UNA ENTREGA DE PRODUCTOS EN ESTE PERIODO
B.10	CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS El contratista consultor deberá realizar los estudios de campo y ensayos de laboratorio con equipos debidamente certificados, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas. Cada procedimiento deberá estar soportado con fotografías, grabaciones, informes detallados y planos de los sitios intervenidos, y entregar todo a la interventoría para verificación, aprobación y aval.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR ENTREGA INFORME N°. 1 EN EL QUE SE EVIDENCIAN ACTIVIDADES DE CAMPO MEDIANTE FOTOGRAFIAS Y PLANOS, SIN EMBARGO, NO ANEXA FICHA TECNICA DEL EQUIPO UTILIZADO PARA LOS ENSAYOS POR LO CUAL LA INTERVENTORIA NO PUEDE CORROBORAR QUE SEAN EQUIPOS CERTIFICADOS
B.11	CANAL DE COMUNICACIÓN El contratista consultor deberá tramitar toda comunicación, entrega de documentación, solicitudes y aclaraciones exclusivamente a través de la interventoría. La entidad contratante no recibirá ni dará trámite a comunicaciones directas no canalizadas por la interventoría. Solo serán válidas las comunicaciones transmitidas formalmente por la interventoría.	SI	EL CONTRATISTA CONSULTOR UTILIZA LA COMUNICACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO CON LA INTERVENTORIA PARA REALIZAR SOLICITUDES, ACLARACIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
B.12	**SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE CONTRATISTA Y INTERVENTORÍA**		
A	PREVALENCIA DEL CONTRATO Y NORMAS APLICABLES El contratista consultor deberá atender discrepancias conforme al contrato, anexos,	N. A	NO APLICA

	términos de referencia y normativa vigente aplicable.		
B	PROCESO DE CONCILIACION INTERNAEl contratista consultor deberá intentar resolver diferencias con la interventoría mediante comunicación formal y documentada, respetando los plazos de revisión y corrección, antes de elevar el asunto a la entidad.	N. A	NO APLICA
C	INTERVENCION DE LA ENTIDAD El contratista consultor deberá acatar que la entidad solo intervendrá si el conflicto persiste; en ese caso podrá emitir directrices vinculantes, sin asumir responsabilidad por errores técnicos o decisiones de la interventoría o del contratista.	N. A	NO APLICA
D	DOCUMENTACION Y REGISTRO El contratista consultor deberá dejar registro escrito de desacuerdos, solicitudes de aclaración y decisiones, garantizando trazabilidad del proceso y responsabilidades de cada parte.	N. A	NO APLICA
C. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA CONSULTOR			
PRODUCTO 1.	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO** El contratista consultor deberá ejecutar el levantamiento topográfico e incorporarlo dentro del Plan de Trabajo para Estudios y Diseños, garantizando una representación gráfica precisa del terreno (natural y artificial) y la información necesaria para el desarrollo de los diseños.		

A	ALCANCE MINIMO El contratista consultor deberá incluir como mínimo: Planimetría: representación en proyección horizontal de los detalles relevantes del terreno. Altimetría: diferencias de nivel para definir elevaciones (curvas, perfiles y secciones). Levantamiento interior y exterior de edificaciones existentes en el terreno. Traslado de coordenadas con precisión, referidas al sistema oficial (MAGNA SIRGAS) y vinculadas a estaciones permanentes MAGNA ECO o puntos geodésicos/red pasiva del IGAC. Verificación de documentación vigente (escrituras/certificados, matrícula, ficha catastral, etc.) para precisar área a intervenir y linderos. Cumplimiento de normativa IGAC aplicable (y sus modificaciones).	N. A	NO HAY ESTABLECIDO UNA ENTREGA DE PRODUCTOS EN ESTE PERIODO
B	ACTIVIDADES PRELIMINARES El contratista consultor deberá realizar antes del levantamiento: Reunión de coordinación inicial con consultoría, topografía, interventoría/supervisión y el apoyo institucional definido. Participación en comités de diseño cuando aplique para georreferenciación de puntos relevantes. Identificación de zona de trabajo y planeación logística (medios de transporte). Recolección de información complementaria (planos, POT/EOT/PBOT, servidumbres, etc.). Apoyo geodésico: identificación de estaciones/vértices MAGNA y NPs cercanos para control y traslado.	N. A	NO HAY ESTABLECIDO UNA ENTREGA DE PRODUCTOS EN ESTE PERIODO

C	PERSONAL MINIMO El contratista consultor deberá asignar personal idóneo, como mínimo: Ingeniero Topógrafo o Tecnólogo en Topografía Auxiliar de Topografía I Auxiliar de Topografía II	SI	LA COMISION DE TOPOGRAFIA FUE DISPUESTA EN EL PERIODO, REVISAR BITACORA.
D	EQUIPOS MINIMOS El contratista consultor deberá disponer, como mínimo, de:Estación total (precisión 1–5 segundos)Nivel automático o electrónicoEquipos GNSS/GPS de doble frecuencia con accesoriosCertificación de verificación vigente (no superior a seis meses, según lo indicado)	SI	LA COMISION DE TOPOGRAFIA FUE DISPUESTA EN EL PERIODO, REVISAR BITACORA.
E	DESARROLLO DEL TRABAJO Y PRODUCTOS El contratista consultor deberá desarrollar, como mínimo: Materialización de mojones y traslado de coordenadas, con registro topográfico y cartillas. Observación y levantamiento GNSS (según directrices IGAC) y cartera de campo identificada. Altura de mojones: control de elevaciones con referencias cercanas (según método aplicado). Levantamiento en estación total: poligonal cerrada, control de error, carteras de tránsito/nivelación, y toma de detalles (vías, redes, drenajes, árboles/vegetación, cuerpos de agua, cerramientos, etc.).	N. A	NO HAY ESTABLECIDO UNA ENTREGA DE PRODUCTOS EN ESTE PERIODO

F	ENTREGABLES El contratista consultor deberá entregar: Planos (según contenido exigido): grilla de coordenadas, curvas de nivel, perfiles/secciones, elementos existentes y afectaciones relevantes. Informe final con metodología, resultados, anexos y soportes. Información digital organizada (planos y soportes) y documentación compatible con BIM cuando aplique. Entrega a la interventoría para verificación y aprobación (y la entrega final a la entidad según corresponda).	N. A	NO HAY ESTABLECIDO UNA ENTREGA DE PRODUCTOS EN ESTE PERIODO
PRODUCTO 2.	**LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO** El contratista consultor deberá ejecutar el levantamiento arquitectónico e incluirlo en el Plan de Trabajo para Estudios y Diseños, documentando con precisión el estado actual de las edificaciones (todos sus elementos constructivos) como base para diseño, remodelación, reforzamiento o mantenimiento, cumpliendo normas vigentes y requerimientos de la entidad e interventoría.		
A	PLANTAS ARQUITECTONICAS Todos los niveles; ubicación de muros, columnas, puertas, ventanas, escaleras, circulaciones y servicios; acotación completa y escalas adecuadas.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
B	CORTES Y SECCIONES (NIVELES) Longitudinales y transversales con alturas interiores, niveles de piso y techo, y relación entre niveles; secciones de espacios críticos.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
C	FACHADAS Todas las visibles; materiales, acabados y elementos sobresalientes; pendientes de cubiertas, aleros, marquesinas y volúmenes salientes.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
D	PLANTAS DE CUBIERTAS Geometría completa; canales, bajantes, claraboyas, ventilaciones, antenas; pendientes, niveles de cumbreras y limahoyas.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO

E	IMPLANTACION Ubicación exacta de edificios; distancias a linderos, vías internas, accesos y otras edificaciones; relación con zonas verdes, circulaciones peatonales y vehiculares.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
F	DETALLES A DIFERENTE ESCALA Elementos relevantes (carpintería, barandas, escaleras, molduras, revestimientos y acabados especiales) y detalles de servicios embebidos (canalizaciones, ductos, conexiones).	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
G	SOPORTES RECOMENDADOS PARA ENTREGA Registro fotográfico del levantamiento. Planos en DWG (compatible BIM) y PDF. Memoria descriptiva con materiales, técnicas constructivas y observaciones del estado de conservación.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
PRODUCTO 3.	**LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL** El contratista consultor deberá ejecutar el levantamiento estructural e incluirlo en el Plan de Trabajo para Estudios y Diseños, documentando de manera detallada los elementos que conforman la estructura para soportar estudios de diseño, reforzamiento y evaluación de vulnerabilidad sísmica, conforme a normativa y requerimientos de la entidad e interventoría.		
A	PLANTAS ESTRUCTURALES Ubicación de columnas, vigas, muros estructurales y elementos de soporte; dimensiones generales y claros de vigas/entrepisos.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
B	CORTES Y SECCIONES ESTRUCTURALES (NIVELES) Longitudinales y transversales; alturas de entrepisos, niveles de cimentación y relación entre niveles de la estructura. Detalles de entrepisos: losas, viguetas y elementos de soporte intermedio; espesores y pendientes si aplica.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO

C	DETALLES DE CIMENTACION Tipología, dimensiones y disposición de zapatas, pilotes, losa de cimentación o equivalentes; plantas con cotas, niveles y relación con estructura superior.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
D	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Tabiques, muros divisorios, fachadas, cerramientos u otros que influyan en la interacción con la estructura.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
E	ELEMENTOS PRINCIPALES DEL SISTEMA SISMORESISTENTE Vigas, columnas, muros estructurales; identificación de cargas, apoyos, secciones y detalles relevantes.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
F	ELEMENTOS SECUNDARIOS/REFORZADOS Viguetas, columnas, refuerzos de concreto o metálicos que requieran registro para vulnerabilidad/reforzamiento.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
G	REVISION DE ARMADURAS Uso de detectores de armadura o regatas para documentar tipo de acero, diámetros, separaciones, flejes, zonas de confinamiento, mallas y recubrimientos (aclarando que el detector no define si el acero es liso o corrugado, por lo que pueden requerirse regatas complementarias).	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
H	ENTREGABLES Planos en DWG y PDF, más memoria descriptiva con secciones, tipologías y observaciones del estado de conservación. Integrar observaciones de campo, registros fotográficos y resultados disponibles para asegurar trazabilidad y soporte técnico.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
PRODUCTO 4.	**ESTUDIO GEOTÉCNICO** El contratista consultor deberá elaborar el estudio geotécnico definitivo e incluirlo en el Plan de Trabajo para Estudios y Diseños, consolidando la información de condiciones físico-mecánicas del subsuelo y las recomendaciones para el diseño y construcción, conforme a normas sismorresistentes vigentes.		

A	CONTENIDO MINIMO DEL ESTUDIOEl contratista consultor deberá incluir, como mínimo:Potencial de licuación: susceptibilidad, deformaciones, asentamientos/corrimientos, medidas de mitigación y, si aplica, ajustes de ubicación o soluciones de cimentación.Condiciones geotécnicas especiales: análisis de suelos expansivos/colapsables/dispersivos, efectos de vegetación, compactación diferencial, deslizamientos, inundaciones, etc.Información del suelo y del sitio de cimentación: condiciones existentes, nivel freático, estratigrafía, propiedades (peso unitario, resistencia, compresibilidad), variabilidad del terreno y relación carga-deformación.Cargas de diseño de cimientos: cargas muertas actuales y estimativos de cargas vivas (normales y máximas).Amenaza sísmica del sitio: evaluación de movimiento del terreno y fenómenos asociados.Capacidad y desempeño de cimentaciones: refuerzo/rigidez, capacidades últimas y de trabajo, análisis carga-deformación (estático y/o dinámico), criterios de aceptabilidad y verificaciones en procedimiento no lineal (si aplica).	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO

B	EXPLORACION Y ENSAYOS El contratista consultor deberá ejecutar y documentar: Sondeos: mínimo 5 sondeos con profundidades diferenciadas (según lo indicado en el documento) y muestreo por intervalos y cambios de material; cubriendo edificaciones existentes, futuras y áreas de influencia. Exploración de cimentaciones existentes: mínimo 2 apiques por edificación, sin comprometer estabilidad. Ensayo REMI (refracción por microtremores): mínimo 3 puntos, para estratificación sísmica, rigidez dinámica y respuesta del sitio. Ensayos de laboratorio y campo: clasificación, peso unitario, permeabilidad, propiedades esfuerzo-deformación, resistencia al corte (monótona y cíclica), y demás pruebas necesarias para suelos y, si aplica, rocas; validando resultados con correlaciones confiables.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO

C	ENTREGABLES El contratista consultor deberá entregar: Análisis geotécnicos, conclusiones y recomendaciones para diseño (cimentación, excavaciones, contención, drenajes, estabilidad de taludes). Recomendaciones para protección de edificaciones y predios vecinos (asentamientos inducidos, soporte, medidas preventivas). Recomendaciones para construcción (sistema constructivo y manejo de excavación). Anexos completos: planos de localización, registros de perforación, resultados de campo y laboratorio, memorias de cálculo, tablas/gráficos. Memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero geotecnista. Entrega en original y copias (física y digital) con conclusiones, recomendaciones y especificaciones.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
PRODUCTO 5.	**ESTUDIO PATOLÓGICO** El contratista consultor deberá realizar la investigación integral del estado real de la construcción para elaborar el Estudio Patológico, el cual deberá estar incluido en el Plan de Trabajo para Estudios y Diseños. Para ello, deberá apoyarse en el levantamiento arquitectónico y estructural completo y en la caracterización mecánica de los materiales de la edificación.		
A	ENSAYOS El contratista consultor deberá ejecutar ensayos destructivos y no destructivos para determinar propiedades físicas, mecánicas y químicas de los materiales, e identificar patologías presentes, conforme a normas aplicables. Como mínimo deberá contemplar:	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO

A.1	EXPLORACION DE CIMENTACIONES El contratista consultor deberá realizar exploración directa para definir: tipología y dimensiones, estado físico/estructural, estabilidad e influencia en estructuras vecinas, fallas o deterioros existentes.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
A.2	EXTRACCION DE NUCLEOS Y ESCLEROMETRIA Núcleos: el contratista consultor deberá extraer muestras representativas (NTC 3658-18 y ASTM C42), documentando con fotografías, grabación, plano de ubicación e informe; y resanar inmediatamente con morteros aprobados. Esclerometría: deberá correlacionar resistencia con rebote (NTC 3692) y considerar carbonatación para correcciones cuando aplique.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
A.3	AVANCE DE CARBONATACION El contratista consultor deberá evaluar carbonatación con indicador colorimétrico (fenolftaleína) en regatas o zonas de extracción y determinar profundidad del frente y vida útil remanente.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
A.4	ENSAYO DE TENSION DE ACEROS El contratista consultor deberá identificar características del acero sin comprometer la integridad, en zonas no críticas; con resultados avalados por ingeniero estructural e interventoría.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
A.5	DETECCION MAGNETICA DE ARMADURAS El contratista consultor deberá localizar y caracterizar refuerzos (dirección, diámetro, espaciamiento, tipo de unión, recubrimiento), con equipos certificados/calibrados, y soportar con fotos, grabación y planos de ubicación.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO

A.6	REGATAS El contratista consultor deberá ejecutar regatas estratégicas para verificar si barras son lisas o corrugadas (NSR-10); dejando claro que detectores no sustituyen las regatas.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
A.7	ULTRASONIDO El contratista consultor deberá ejecutar pruebas (ASTM 597 y NTC 4325) para uniformidad del concreto y detección de grietas/vacíos/defectos, con documentación completa (fotos, grabación, plano e informe).	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
A.8	CLINOMETROS El contratista consultor deberá medir inclinaciones y deformaciones (especialmente donde haya subsidencia), con registro fotográfico/planos de ubicación.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
B	CERTIFICACION Y SOPORTE El contratista consultor deberá realizar los ensayos con equipos certificados y calibrados, documentar cada procedimiento con fotografías, grabaciones, informes detallados y planos, y entregar todo a la interventoría para verificación, aprobación y aval.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO
C	PLAN DE ENSAYOS El contratista consultor deberá detallar para cada ensayo: objetivo, metodología y normas aplicables, localización de intervenciones, tipos y número de muestras, procedimiento de documentación y resane.	N. A	NO HAY LABORES DE ESTE COMPONENTE EN EL PERIODO

Informe Interventor SST

INFORME DE INTERVENTORÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. OBJETIVO DEL INFORME

Evaluar, verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales y técnicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato.

2. ALCANCE

El presente informe cubre las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado, incluyendo inspecciones de campo, revisión documental, verificación de controles operacionales, condiciones de trabajo y actos seguros, conforme a la normativa vigente en Colombia.

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 4272 de 2021 (trabajo en alturas)
- Demás normas técnicas y legales vigentes en SST

5. METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA

- Revisión documental del SG-SST
- Entrevistas al personal
- Observación directa de tareas críticas
- Verificación del uso de EPP
- Revisión de registros y evidencias

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO/CONVENIO No.	PN DILOF Nro. 06-3-10338-25
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN
UBICACIÓN DE OBRA	Los predios Alterón 1 y Alterón 2 Ubicados en la Vereda Fusca KM 1.4 Autopista norte de propiedad de la Policía Nacional
CONTRATISTA	CONSORCIO G&Q
NIT	902.016.903-8
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR
EMPRESA INTEGRANTE 1	QATRO S.A.S.
NIT 1	900.578.014
REPRESENTANTE LEGAL 1	CHRISTIE MENDOZA
NIVEL DE RIESGO 1	V - Riesgo 5
CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL

INFORME SST INTERVENTORÍA

OFICIAL A CARGO	PAULA ANDREA CORTES
INTERVENTORÍA	FIRMA DAROHE S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	JESÚS MANUEL ROMERO GARCÍA
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES DE CAMPO	24 de Enero 2026
FECHA DE ENTREGA DE INFORME	25 de Enero 2026

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLADAS EN CAMPO

7.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: a) Traslado de Coordenadas y Materialización de Mojones. b) Observación y Levantamiento GNSS. c) Altura de Mojones. d) Levantamiento Topográfico (Toma de Detalles).

7.2 ESTUDIO DE PATOLOGIA: a) Exploración de Cimentaciones. b) Esclerometría

8. ACTIVIDADES A VALIDAR EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.Calificación de SG-SST	Cumple
2.Certificación Afiliación ARL QATRO SAS	Cumple
3.Certificado de Accidentabilidad	Cumple
4.Matriz de IPVR	Cumple
5.Matriz de EPP	Cumple
6.Plan de SST	Cumple
7.Licencia de Profesional SST QATRO	Cumple
8.Licencia de Profesional SST CAMPO	Cumple
9.Curso de 50/20 horas de SST (Profesionales de SST)	Cumple
10.Registro de Acta de entrega EPP	Cumple
11.Registro de Inducción SST	Cumple
12.Fotocopia de Cédula	Cumple
13.Seguridad Social	Cumple
14.Examen Ocupacional	Cumple

En general hasta la fecha de entrega de informe la empresa integrante QATRO S.A.S., cumple con la documentación y evidencia sustentada para el inicio de labores o actividades de acuerdo al ANEXO TECNICO Nro 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

9. IDENTIFICACIÓN DE TRABAJADORES Y ASISTENTES DURANTE LA VISITA AL PREDIO ALTERON

9.1 IDENTIFICACIÓN DE TRABAJADORES

NOMBRE	CEDULA	CARGO	ARL	AFP	EPS
Laura Nicholle Chávez Fernández	1.072.672.634	Coordinadora Interventoría	Positiva		Compensar
Jorge Armando Diaz	80.912.609	Ing Topógrafo Interventoría	Sura	Porvenir	Compensar
Christian Mateo Gamba Forero	1.143.875.242	Profesional SST Interventoría	Sura	Porvenir	Sura
Catherine Galindo Gómez	40.044.477	Ing SST Consultoría	Sura	Protección	Nueva EPS
Luis Fernando Ramírez Buitrago	1.049.646.454	Ing Topógrafo Consultoría	Sura	Porvenir	Salud Total
Javier Mora Daza	7.178.220	Director de Pro. Consultoría	Protección		Aliansalud
Francisco Alejandro Nieto Franco	1.018.450.640	Coordinador Consultoría	Sura	Protección	Compensar
Luis Felipe Carrillo Tamara	73.161.745	Ing Geotecnia Consultoría	Sura	Porvenir	Famisanar
Kevin Andrés Caballero Higuera	1.003.908.857	CAD 1 Aux. Topografía	Sura	Porvenir	Famisanar
Rubén Darío Forero Duarte	80.547.924	CAD 2 Aux Topografía	Sura	Protección	Famisanar
Paula Andrea Cortes	Confidencial	Teniente Policía Nacional	SANIDAD POLICIAL		
Wilmer Hernandez	Confidencial	Intendente Jefe Policía Nacional	SANIDAD POLICIAL		

9.2 ASISTENCIA DE TRABAJADORES

NOMBRE	24ene	25ene	ASISTENCIA
Laura Nicholle Chávez Fernández	X		Jornada Completa
Jorge Armando Diaz	X	X	Jornada Completa
Christian Mateo Gamba Forero	X		Jornada Completa
Luis Fernando Ramírez Buitrago	X	X	Jornada Completa
Kevin Andrés Caballero Higuera		X	Jornada Completa
Rubén Darío Forero Duarte		X	Jornada Completa

INFORME SST INTERVENTORIA

Javier Mora Daza	X		Jornada Parcial
Francisco Leandro Nieto Franco	X		Jornada Completa
Luis Felipe Carrillo Tamara	X		Jornada Parcial
Paula Andrea Cortes	X		Jornada Parcial
Wilmer Hernández	X		Jornada Parcial

10. EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

10.1 SEGURIDAD SOCIAL

Dando con el cumplimiento de la ley 100 de 1993 en el cual se otorga las obligaciones legales del empleador a afiliar a los trabajadores desde el primer día de vinculación a las prestaciones establecidas por la ley y con el objetivo de proteger, conservar y preservar la salud y seguridad de todos los trabajadores, de tal manera se verifica que todos los trabajadores se encuentren afiliados a la seguridad social, lo que garantiza que los trabajadores no se encuentran desamparados frente a un accidente o enfermedad laboral, que ponga en riesgo su salud o su vida.

Anexo. Carpeta de Documentos (Afiliaciones/Planillas)

10.2 EXAMENES OCUPACIONALES

La Medicina del trabajo es una ciencia que parte del conocimiento del funcionamiento del cuerpo humano y su vez del medio en que este desarrolla su actividad, en este caso se tiene como objetivos, la promoción de la salud o prevención de la pérdida de salud, la curación de las enfermedades y la rehabilitación; QATRO S.A.S., demuestra la existencia de este programa, que incluye las evaluaciones médicas ocupacionales de los trabajadores y de sus subcontratistas.

Anexo. Carpeta de Exámenes Ocupacionales

EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES									
Trabajadores	**Osteo.**	**Audiom**	**Visiom**	**Espir**	**Glicem**	**P. Lip**	**Apt T. Alturas**	**Rest.**	**Recom.**
Laura Nicholle Chávez Fernández	X	X	X		X	X		APTO	N/A
Jorge Armando Diaz	X	X	X					APTO	N/A
Christian Mateo Gamba Forero	X							APTO	N/A
Luis Fernando Ramírez Buitrago	X	X	X		X	X	X	APTO	N/A
Javier Mora Daza	X	X	X	X	X	X	X	APTO	N/A
Francisco Leandro Nieto Franco	X	X			X	X	X	APTO	N/A

Luis Felipe Carrillo Tamara	X	X	X	X				APTO	SI
Kevin Andrés Caballero Higuera	X	X	X		X	X	X	APTO	N/A
Rubén Darío Forero Duarte	X	X	X		X	X	X	APTO	N/A

10.3 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Esta matriz de riesgo es usada como herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización. Su diligenciamiento requiere del análisis de las tareas que desarrollan los trabajadores y está basado bajo la Guía Técnica Colombia GTC45.

Anexo. Matriz de IPVR

10.4 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se realiza entrega de dotación y elementos de protección personal (EPP's) en el cual el trabajador debe diligenciar formato de entrega con el fin de que quede constancia de que se le realizó la entrega de EPP's y dotación, adicional se capacita cada trabajador dando indicaciones de uso, vida útil, sitio y forma de almacenamiento, criterios a tener en cuenta para solicitar el cambio o reposición y la disposición final que se le debe dar a cada EPP.

Se evidencio la entrega de casco de seguridad, botas de caucho con puntera de protección, guantes de vaqueta, guantes de poliuretano, gafas de seguridad, tapabocas industrial, protectores auditivos, cinturón de seguridad para el levantamiento de cargas manuales como también Arnés y eslingas para los trabajos a desarrollar en alturas.

Anexo. Matriz de EPP´s
Anexo. Registro Acta de entrega de EPP´s

Registro Fotográfico





10.5 CAPACITACIÓN Y CHARLAS DE SST

Al inicio de la jornada laboral se realizan charlas, calistenias y capacitaciones de seguridad enfocadas en los peligros y riesgos a los cuales se encuentran expuestos durante la jornada laboral y las tareas realizadas, buscando que los trabajadores adquieran conocimientos frente a la seguridad y salud en los puestos de trabajo de igual manera se busca promocionar la salud, el autocuidado y la prevención de enfermedades laborales y la minimización de los riesgos y reportar factores de riesgos presentes en la realización de sus labores.
Sin embargo, se evidencia que durante el inicio y ejecución de las actividades en campo se desarrollan recomendaciones para un trabajo seguro, estilo de vida saludable, autocuidado.

Anexo. Registro de Inducción de SST
Anexo. Curso de 50/20 horas de SST

Charlas de SST dictadas al inicio y durante la ejecución de actividades

Registro Fotográfico




10.6 INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones de seguridad o pre operacionales tienen como objetivo identificar los riesgos existentes en equipos o herramientas utilizadas en obra con el objetivo de analizar el estado en el que se encuentran las máquinas, equipos y herramientas para el uso del personal.

Anexo. Registro de Inspección Áreas de Trabajo

Registro Fotográfico





10.7 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Se realiza señalización del uso obligatorio de los EPP´s para el ingreso al predio y desarrollo de actividades, esto con el fin de evitar accidentes; así mismo, se demarca con cinta de "Peligro" las áreas identificadas como peligrosos por diferentes razones o motivos.

Registros Fotográficos





10.8 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

En el transcurso y desarrollo de las actividades ejecutadas en obra se realizan jornadas de aseo con personal operativo, como lo es la recolección de residuos, escombro y aseo a las áreas de trabajo cuando se requiera.

Registros Fotográficos



10.9 INDICADORES DE AUSENTISMO, ACCIDENTE, INCIDENTE Y/O ENFERMEDADES LABORALES

En estos indicadores podemos observar la eventualidad en la asistencia y ausentismo de los trabajadores, como también los accidentes e incidentes presentados durante los días trabajados en el mes de enero con el fin de llevar a cabo las medidas correctivas que esto no

se presente. Durante el desarrollo de actividades se presentaron 10 personas en promedio a trabajar, no se presentaron accidentes, incidentes, ni enfermedades laborales.

REGISTRO DE INDICADORES

ITEM	DÍAS		Total Promedio
	24	25	
ASISTENCIA	9	4	6
INTERVENTORÍA	3	1	2
CONSULTORÍA	6	3	5
ACCIDENTES	0	0	0
INCIDENTES	0	0	0
ENFERMEDAD LABORAL	0	0	0

11. HALLAZGOS

En general, El CONSORCIO G&Q y la empresa que lo integra QATRO S.A.S., obtienen un concepto **FAVORABLE** en la parte Técnica de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atentamente,



CHRISTIAN MATEO GAMBA FORERO
CC. 1.143.875.242 expedida en Cali, Valle del Cauca
INTERVENTOR DE SST
Licencia 13017de 08/10/2021

INFORME SST INTERVENTORIA

Comité técnico

COMITÉ TECNICO Nro. 01			
Fecha:	Bogotá D.C, 23 de enero de 2026		
Hora de inicio:	09:00 A.m.	Hora de finalización	10:30 A.m.
Lugar:	Vereda Fusca Km 1.14 Autopista Norte – Predio Alterón 1 y 2		
Objeto:	Estudios y diseños del centro de almacenamiento alterón		
Contratista	CONSORCIO G&Q		
Contrato No.	PN DLOF No 06-3-10338-25		
Interventoría:	DAROHE SAS		
Contrato No.	PN DLOF No 06-3-10335-25		
Contratante:	Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera		

1. Objeto

Realizar seguimiento al estado de inicio del contrato, validar ruta crítica técnica, revisar riesgos por terceros (CAR y permisos viales), acordar ajustes metodológicos de estudios preliminares y definir lineamientos de gestión documental.

2. Temas tratados y acuerdos

2.1. Inicio de actividades y plan de contingencia

La Consultoría manifiesta inicio inmediato de actividades. Se acuerda estructurar un plan de contingencia interno para compensar el tiempo transcurrido en la etapa administrativa inicial.

2.2. Visita y labores de campo

Se acuerda visita técnica al predio (Chía) y el inicio de levantamientos (topografía, arquitectura y verificación de estado existente), estudios de suelos y patología. Se advierte ausencia de servicios públicos en el predio, debiendo coordinar logística.

2.3. Implantación

Se establece la necesidad de definir implantación con participación de la Entidad, como insumo para ubicación de ensayos geotécnicos y consolidación de anteproyecto.

2.4. Ajuste metodológico geotécnico

La Consultoría propone reemplazar puntos REMI por líneas sísmicas, por mejor caracterización del perfil del suelo. La propuesta será formalizada en Plan de Trabajo y requerirá visto bueno de Interventoría y validación del responsable del paquete técnico.

2.5. Estudio de suelos: preliminar y definitivo

Se acuerda estructurar el producto conforme normativo, entregando en primera fase un estudio preliminar y realizando ajuste definitivo con reacciones estructurales y ensayos especiales (consolidación/asentamiento) en el momento de la radicación estructural.

2.6. Riesgos por terceros

Se identifican riesgos asociados a permisos y condicionantes de:

- CAR (ronda del río Bogotá, vertimientos, ausencia de alcantarillado y necesidad de tratamiento)

- ANI / Concesión (accesos, derecho de vía y carriles)
  Se acuerda promover gestión coordinada con liderazgo institucional por parte de la Policía.

2.7. Parámetros técnicos de seguridad
Se confirma parámetro del proyecto: Nivel de seguridad 2 y garitas nivel 2.

2.8. Acta de predio
Se acuerda ajustar redacción del acta de predio para señalar "predio a disposición para actividades de campo", evitando términos de custodia/vigilancia que no correspondan al alcance presupuestal y contractual de consultoría.

2.9. Informe y soportes
Se ratifica obligación de informes mensuales y semanales, con entrega en digital y físico, incluyendo anexos y soportes completos, atendiendo auditorías de Contraloría.

3. Compromisos

- Realizar visita técnica al predio (Chía) e iniciar actividades de campo – Consultoría / Interventoría / Entidad – 24/01/2026 (hora pendiente).
- Presentar Plan de Trabajo ajustado (incluye metodología geotécnica y cronograma) – Consultoría → Interventoría – pendiente (prioritario).
- Entregar esquema básico arquitectónico – Consultoría – 31/01/2026.
- Reunión técnica para aval metodología geotécnica (Interventoría – Consultoría – responsable paquete técnico) – Semana del 26/01/2026 (fecha pendiente).
- Ajustar y formalizar acta de predio "a disposición" – Entidad / Consultoría / Interventoría – inmediato.
- Entrega de informe semanal y mensual con soportes – Consultoría / Interventoría – según cortes contractuales (pendiente).

4. Cierre

Siendo las 10:30 a.m. horas del 23 de enero de 2026, se da por finalizado el comité, quedando los acuerdos anteriores como base de seguimiento por parte de la Interventoría.

5. Asistencia

Nombre	Cargo	Entidad
Jesús Manuel Romero García	Interventor	DAROHE SAS
Javier Alfonso Mora Daza	Director del contrato	Consorcio G&Q
Paula Andrea Corte Cortes Urueña	Supervisor del contrato	Policía Nacional

Plan de trabajo consultor

CONSORCIO G&Q
NIT: 902016903-8

REF.: CONTRATO No.6-03-10338-25 – "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN".

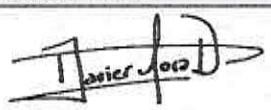
PLAN DE TRABAJO

ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN

CÓDIGO: QTR-064-PO-110

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	FOLIOS
1	2025-01-05	Emisión Inicial para revisión interna	25

Realizado Por:	Aprobado Por:
	
Javier Alfonso Mora Daza	

BOGOTA D.C.
Enero de 2026

Señores (as)
POLICÍA NACIONAL

En el marco del contrato No. 06-3-10338-25, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN", se presenta la metodología para la realización de los trabajos, la cual establece el enfoque técnico, los procedimientos y las actividades necesarias para el desarrollo de los estudios y diseños requeridos.

La metodología propuesta tiene como finalidad garantizar el cumplimiento integral del anexo de especificaciones técnicas del proyecto, asegurando la calidad, coherencia y viabilidad técnica de los productos a entregar, así como su concordancia con la normatividad vigente, los lineamientos del contratante y las condiciones particulares del sitio.

OBJETIVO

Definir y desarrollar la metodología técnica, administrativa y operativa para la ejecución de los estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón, en el marco del contrato No. 06-3-10338-25, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el anexo de especificaciones técnicas, la normativa vigente aplicable y las necesidades funcionales, operativas y constructivas del proyecto, con el fin de obtener insumos técnicos confiables que permitan la adecuada toma de decisiones para su posterior ejecución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer una metodología de trabajo clara, ordenada y sistemática para el desarrollo de los estudios y diseños requeridos para el Centro de Almacenamiento Alterón.
- Realizar el levantamiento, análisis y evaluación de la información técnica existente y de la información obtenida en campo, necesaria para la correcta formulación de los estudios y diseños.
- Desarrollar los estudios técnicos y diseños especializados conforme a los lineamientos contractuales, las normas técnicas vigentes y las buenas prácticas de la ingeniería y la arquitectura.
- Identificar condicionantes técnicas, normativas, ambientales y operativas que puedan incidir en el diseño del proyecto y plantear soluciones acordes a dichas restricciones.
- Garantizar la coherencia y compatibilidad entre las diferentes disciplinas que intervienen en los estudios y diseños, asegurando una adecuada integración técnica del proyecto.
- Elaborar y presentar los entregables parciales y finales de acuerdo con los formatos, contenidos y niveles de detalle exigidos en el anexo de especificaciones técnicas del contrato.
- Proporcionar soporte técnico durante el desarrollo del contrato, atendiendo observaciones, ajustes y requerimientos realizados por la interventoría y/o la entidad contratante.

UBICACIÓN

El proyecto se encuentra en la Vereda Fusca km 1.14 Autopista Norte, Chía - Cundinamarca, se ubica en las coordenadas 4°50'25.7"N 74°01'58.3"W.

ALCANCE

El alcance de los trabajos comprende la ejecución integral de los estudios y diseños del Centro de Almacenamiento Alterón, de conformidad con lo establecido en el contrato No. 06-3-10338-25 y su anexo de especificaciones técnicas, e incluye, sin limitarse a:

- Revisión y análisis de la información técnica disponible, normativa aplicable y condiciones particulares del proyecto.
- Ejecución de actividades de campo necesarias para la obtención de información base (levantamientos, inspecciones, verificaciones y/o ensayos requeridos).
- Desarrollo de los estudios técnicos y diseños correspondientes a las disciplinas definidas contractualmente, con el nivel de detalle exigido para la fase de diseño.
- Elaboración de memorias técnicas, planos, especificaciones, informes y demás documentos soporte que respalden los diseños propuestos.
- Coordinación interdisciplinaria para asegurar la compatibilidad técnica entre los diferentes componentes del proyecto.
- Ajustes y actualizaciones a los productos entregados, derivados de las revisiones y observaciones emitidas por la interventoría o la entidad contratante.
- Entrega de productos finales consolidados, aprobables y listos para su implementación en la fase constructiva.

NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

- RITEL - Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones
- RETIQ - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – Calidad
- TIA/EIA 606 - Administration Standard for Commercial Telecommunications Infrastructure
- ANSI EIA/TIA 568-A - Commercial Building Telecommunications Cabling Standard
- ANSI TIA/EIA 569 - Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces
- ANSI TIA/EIA 607 - Commercial Building Grounding and Bonding Requirements for Telecommunications
- EIA/TIA TSB 72 - Centralized Optical Fiber Cabling Guidelines
- estándares IEEE
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS/2000 y normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan.
- Decreto 3930 de 2010 (vertimientos y uso de aguas).
- Decreto 1076 de 2015 (compilación normativa ambiental).
- Resoluciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre vertimientos y calidad de aguas.

- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables a alcantarillado, drenaje y tratamiento de aguas residuales.
- NSR-10, Títulos J y K, en lo relacionado con redes sanitarias y pluviales en edificaciones.
- Regulaciones de la Corporación Autónoma Regional (CAR) o autoridad ambiental competente.
- Requisitos de la empresa prestadora de servicios públicos (acueducto y alcantarillado).
- NTC 3631 y normas complementarias: Reglamento Técnico de Instalaciones Internas de Gas Combustible.
- NTC 2505, NTC 3556, NTC 3853 y demás normas ICONTEC relacionadas con diseño, materiales e instalación de redes de gas.
- RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, para los sistemas eléctricos asociados.
- Decreto 1077 de 2015 (sector vivienda y servicios públicos domiciliarios).
- Decreto 1076 de 2015 (sector ambiente), en lo relativo al almacenamiento y manejo de combustibles.
- Reglamentos técnicos de seguridad industrial aplicables a GLP (Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Trabajo).
- Requisitos específicos de la empresa prestadora del servicio de gas natural o del proveedor autorizado de GLP.
- Normas locales y de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) cuando corresponda.
- RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.
- NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano.
- Normas internacionales IEEE, IEC y NFPA cuando aplique.
- Reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para conexiones al sistema eléctrico.
- Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente del municipio.
- Normas urbanísticas locales expedidas por Curadurías u Oficinas de Planeación.
- Normas ICONTEC NTC en sostenibilidad, eficiencia energética y confort ambiental.
- Reglamentos de construcción sostenible (ej. Resolución 549/2015 – MinVivienda).
- Reglamentación ambiental vigente de la Autoridad Ambiental Regional.
- Estándares internacionales de referencia (ej. ASHRAE, LEED, EDGE, ISO 14001).
- Manual de Diseño Geométrico de Carreteras – INVIAS.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras – INVIAS (EG-2013 y complementarias).
- Manual de Señalización Vial – INVIAS.
- Manual de Capacidad y Niveles de Servicio en Carreteras Multicarril y de Dos Carriles.
- Normas ICONTEC (NTC) aplicables a pavimentos y materiales.
- Reglamentación urbanística municipal vigente.

- Lineamientos de la concesión vial correspondiente.
- Normas ambientales y de manejo de espacio público aplicables al proyecto.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.
- Normas ICONTEC (NTC) aplicables a mampostería, concretos, aceros y elementos metálicos de cerramientos.
- Manuales y especificaciones del INVIAS en caso de interfase con vías nacionales.
- Normatividad de seguridad perimetral definida por la Policía Nacional y/o entidades competentes.
- Normativa urbanística y de espacio público vigente en el municipio.
- Ley 9 de 1979
- Ley 99 de 1993
- Decreto 1076 de 2015
- Decreto 4741 de 2005
- Normas Icontec para mobiliario y ergonomía.
- Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (NSR-10), en lo relativo a cargas y elementos no estructurales.
- Reglamentación de accesibilidad (Ley 1618 de 2013 y Decreto 1538 de 2005).
- Normativa de salud y seguridad en el trabajo (Resolución 0312 de 2019).
- Normativa tributaria vigente respecto al tratamiento del IVA en la adquisición de mobiliario.

PRODUCTOS A ENTREGAR

1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El levantamiento topográfico se desarrollará mediante la georreferenciación del terreno al sistema oficial MAGNA SIRGAS, apoyado en estaciones MAGNA ECO o puntos geodésicos del IGAC, garantizando precisión planimétrica y altimétrica conforme a la normativa vigente.

Se realizará el traslado y materialización de coordenadas, la toma de detalles mediante GNSS y estación total, y el levantamiento interior y exterior de las edificaciones existentes, incorporando curvas de nivel, perfiles y secciones necesarias para el desarrollo del proyecto.

La información obtenida será procesada y representada en planos y modelos digitales, cumpliendo las resoluciones del IGAC aplicables, y servirá como insumo base para la planificación, diseño y coordinación de todas las disciplinas del proyecto.

2. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

El levantamiento arquitectónico se desarrollará con el fin de documentar de manera precisa y confiable las condiciones actuales de las edificaciones existentes, constituyéndose en el insumo base para el desarrollo de los estudios y diseños posteriores del proyecto. Este proceso permitirá identificar dimensiones, niveles, materiales, sistemas constructivos y el estado general de conservación de los inmuebles.

Inicialmente, se realizará una inspección técnica y reconocimiento general de las edificaciones, apoyada en mediciones directas en campo y registro fotográfico sistemático. A partir de esta información se elaborará un esquema arquitectónico general, el cual servirá como referencia para la coordinación y desarrollo de los demás componentes del proyecto (estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, mecánicos, bioclimáticos y urbanísticos).

Con base en dicho esquema, se desarrollarán los planos arquitectónicos detallados, incluyendo plantas por nivel, cortes y secciones, fachadas, plantas de cubiertas, implantación dentro del predio y detalles constructivos relevantes, garantizando acotación completa, escalas adecuadas y coherencia entre los diferentes documentos gráficos.

La información levantada será organizada y representada en formatos digitales compatibles con metodología BIM, complementada con un memorial descriptivo que

incluya materiales, técnicas constructivas y observaciones relevantes sobre el estado de las edificaciones, asegurando que el proyecto cuente con una base técnica sólida para la toma de decisiones y el desarrollo de las fases posteriores.

3. LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL

Actividades preliminares

Revisión de información existente: planos estructurales originales, memorias de cálculo, licencias, informes técnicos previos y documentación disponible.

Inspección visual inicial de las edificaciones para identificar el sistema estructural predominante, posibles patologías visibles y zonas críticas.

Planeación del levantamiento: definición de áreas a intervenir, puntos de exploración, necesidad de regatas, uso de detectores de armaduras y coordinación con la interventoría y supervisión.

Coordinación interdisciplinaria con arquitectura y topografía para asegurar coherencia dimensional y espacial.

Levantamiento estructural en campo

- **Identificación del sistema estructural**

Reconocimiento del sistema resistente principal (pórticos, muros estructurales, sistemas mixtos, losas macizas, aligeradas, etc.).

Identificación de elementos que participan en la resistencia sísmica y de elementos secundarios.

- **Levantamiento de elementos estructurales**

Plantas estructurales: ubicación y dimensionamiento de columnas, vigas, muros estructurales, núcleos y elementos de soporte.

Cortes y secciones estructurales: alturas de entrepisos, niveles de cimentación y relaciones entre elementos.

Entrepisos: identificación de losas, viguetas, nervaduras, espesores y pendientes.

Cimentación: identificación de tipología (zapatas, losas, pilotes u otros), dimensiones, niveles y relación con la estructura superior, según accesibilidad.

- **Elementos no estructurales**

Registro de tabiques, fachadas, cerramientos y elementos que puedan influir en la respuesta sísmica o interacción con la estructura principal.

- **Revisión y caracterización de armaduras**

Uso de detectores de armaduras para identificar:

- Diámetro y disposición de varillas longitudinales y transversales.
- Separación de flejes, zonas de confinamiento y presencia de mallas.
- Recubrimientos aproximados.

Ejecución de regatas puntuales, cuando sea requerido, para:

- Confirmar tipo de acero (liso o corrugado).
- Verificar anclajes, traslapos y detalles constructivos.
- Documentación fotográfica y registro técnico de cada exploración realizada.

Registro de información y control de calidad

- Elaboración de carteras de campo estructurales, croquis, esquemas y notas técnicas.
- Registro fotográfico georreferenciado de elementos, exploraciones y hallazgos relevantes.
- Validación cruzada entre mediciones de campo, información arquitectónica y topográfica.

Elaboración de planos y documentación técnica

Desarrollo de planos estructurales en formato DWG y PDF, que incluyan:

- Plantas, cortes, secciones, detalles de entrepisos y cimentación.

- Detalles de elementos principales y secundarios del sistema estructural.
- Elaboración de un memorial descriptivo, que incluya:
- Tipologías estructurales identificadas.
- Materiales y secciones.
- Observaciones sobre el estado de conservación.
- Limitaciones del levantamiento y supuestos técnicos adoptados.

Integración con estudios posteriores

La información obtenida servirá como insumo base para:

- Modelación y análisis estructural.
- Estudio de vulnerabilidad sísmica.
- Diseño de reforzamientos estructurales.

Una vez realizado el estudio de vulnerabilidad sísmica, los planos estructurales serán actualizados incorporando los ajustes y modificaciones requeridas, en coordinación con la interventoría y las demás disciplinas del proyecto.

4. ESTUDIO GEOTÉCNICO

El contratista realizará el estudio geotécnico definitivo del proyecto, mediante la exploración, caracterización y análisis integral del subsuelo, con el fin de establecer los parámetros necesarios para el diseño de cimentaciones, evaluación de amenaza sísmica del sitio, análisis de licuación, asentamientos, estabilidad y definición de medidas de mitigación, de conformidad con la normativa sismorresistente vigente.

Actividades principales

- **Revisión y reconocimiento del sitio**

Análisis de información previa, estudios existentes, reconocimiento geotécnico de campo y definición del programa de exploración, en coordinación con las especialidades estructural y de patología.

- **Exploración geotécnica**

Ejecución de 5 sondeos: 2 a 15 m, 2 a 25 m, 1 a 50 m. con toma de muestras representativas. Realización de dos (2) apiques por edificación existente sin afectar su estabilidad. Identificación del nivel freático y condiciones del terreno.

- **Ensayos de campo y laboratorio**

Desarrollo de ensayos de campo y laboratorio con metodologías reconocidas, para la determinación de propiedades físicas, mecánicas, hidráulicas y dinámicas de suelos y rocas, garantizando la conservación y representatividad de las muestras.

- **Análisis geotécnicos especializados**

Evaluación del potencial de licuación, asentamientos, capacidad portante, deformaciones permanentes y condiciones geotécnicas especiales (suelos expansivos, colapsables, deslizamientos, inundaciones y otros riesgos asociados al sitio).

- **Amenaza sísmica y respuesta del sitio**

Análisis de amenaza sísmica del terreno y ejecución del ensayo REMI en mínimo tres (3) puntos, para la caracterización sísmica del subsuelo y la definición de parámetros dinámicos aplicables al diseño estructural.

- **Capacidad y comportamiento de la cimentación**

Determinación de capacidades últimas y de trabajo, análisis carga–deformación y verificación de criterios de aceptabilidad geotécnica, considerando análisis estáticos y dinámicos según corresponda.

- **Recomendaciones de diseño y construcción**

Definición de parámetros geotécnicos para el diseño de cimentaciones, alternativas de mejoramiento del suelo, estabilidad de excavaciones, drenajes, protección de edificaciones vecinas y recomendaciones constructivas.

5. ESTUDIO DE PATOLOGÍA

Caracterización de materiales mediante ensayos destructivos como extracción de núcleos y no destructivos, como esclerometrías e imágenes ferromagnéticas, levantamiento de lesiones, análisis de humedades levantamiento estructural. auscultaciones, análisis de información existente, análisis de resistencia mediante ensayos acorde a normas NTC se realizarán análisis y caracterización de materiales calas exploratorias, investigación de

campo y estado de distorsión y nivelación de la construcción caracterización mecánica de los elementos estructurales y portantes para realizar la calificación de la estructura acorde al título A.10 de NSR-10.

METODOLOGÍA DE LOS ENSAYOS

INSPECCIÓN VISUAL

1. **Investigación previa**

Antes de la inspección, realizar una investigación exhaustiva sobre la estructura en cuestión. Esto puede incluir su historia, arquitectura, materiales de construcción, condiciones climáticas locales, cambios anteriores en la estructura, etc.

2. **Preparación del equipo**

Preparación del equipo necesario para la inspección. Incluye cámaras fotográficas, linternas, herramientas de medición, equipo de altura cuadernos de campo, etc.

3. **Planificación de la ruta de inspección**

Planificar la ruta a seguir para cubrir todos los aspectos de la estructura. Determinación de las áreas necesitan una inspección más detallada y acceso a ellas

4. **Inspección visual externa**

Realizar una inspección visual desde el exterior de la estructura. Observa su estado general, buscando signos de deterioro, daños estructurales, grietas, humedad, corrosión, entre otros.

5. **Inspección visual interna**

Realizar una inspección detallada. Observar la calidad de los materiales de construcción, la integridad estructural, la presencia de patologías como filtraciones de agua, humedad, plagas, etc.

6. **Registro fotográfico y documentación**

Registro fotográfico detallado de todos los aspectos relevantes de la estructura. Esto incluye tanto imágenes generales como detalles específicos de los problemas encontrados. Con toma de notas detalladas de las irregularidades observadas.

LEVANTAMIENTO DE LESIONES

La realización de un levantamiento de lesiones en una estructura declarada como patrimonio cultural es un proceso meticuloso que requiere atención a los detalles y respeto por la integridad del edificio. Teniendo la siguiente metodología

1. **Preparación**

Obtener los permisos necesarios para la realización del levantamiento. Esto puede implicar obtener autorización de las autoridades locales encargadas de la conservación del patrimonio cultural.

2. **Investigación preliminar**

Realizar una investigación sobre la historia y el estado actual de la estructura. Examinación de los registros históricos, planos de construcción, informes anteriores de inspecciones, etc.

3. **Planificación del levantamiento**

Desarrollo de un plan detallado para el levantamiento, determinando cuales áreas serán inspeccionadas, los métodos de inspección a utilizar, y el equipo y herramientas necesarios. Se plantea realizar mediante captura de nube de puntos con equipo lidar.

4. **Inspección visual**

Realizar la inspección visual completa de la estructura, tanto en el interior como en el exterior. Busca signos de daños, deterioro, grietas, humedad, corrosión, desplazamientos estructurales, ataques por biológicos, químicos u orgánicos entre otros.

5. **Métodos de medición y análisis**

Utilización de métodos de medición adecuados para evaluar las lesiones detectadas. Esto puede incluir el uso de herramientas de medición láser, dispositivos de ultrasonido, mediciones dimensionales, extracciones de muestras, microscopias, entre otros.

6. **Documentación y registro**

Documentar todas las lesiones encontradas, tomando fotografías detalladas y elaborando informes escritos que describan la ubicación, tamaño, tipo y gravedad de cada lesión.

7. **Análisis de causas**

Analizar las posibles causas de las lesiones detectadas, teniendo en cuenta factores como la edad de la estructura, condiciones climáticas, actividad humana, entre otros.

8. **Evaluación de riesgos y recomendaciones**

Evaluar los riesgos asociados con las lesiones identificadas y realiza recomendaciones para su reparación y conservación. Priorizar las acciones necesarias según la gravedad y urgencia de cada lesión.

VELOCIDAD DE PULSO ULTRASONICO.

El ensayo consiste en generar un pulso ultrasónico desde un transductor emisor (Tx) que atraviesa el elemento de concreto y es recibido por un transductor receptor (Rx) colocado a una distancia conocida. El equipo mide el tiempo de tránsito y, con este dato, se calcula la velocidad dividendo la distancia entre transductores por el tiempo medido.

Procedimiento

1. Verificar y calibrar el equipo con una barra patrón, asegurando precisión antes de la medición en obra.
2. Elegir el método de ensayo: directo (opuesto a opuesto), semidirecto (en caras perpendiculares contiguas) o indirecto (misma superficie), priorizando el método directo por su mayor precisión.
3. Acoplar los transductores a la superficie del concreto empleando un material como gel, grasa, vaselina, jabón blando o pasta de glicerina, garantizando contacto total y evitando aire entre superficies.
4. Medir con precisión la distancia entre los centros de ambos transductores.
5. Generar el pulso ultrasónico y registrar el tiempo de tránsito del pulso entre emisor y receptor.
6. Repetir la medición en varias posiciones para obtener valores representativos y calcular el promedio.
7. Calcular la velocidad de pulso.

Factores que Afectan el Ensayo

- El contacto adecuado de los transductores y la utilización correcta del material de acoplamiento es crucial para la validez de las lecturas.
- Evitar trayectorias con refuerzo de acero transversal, ya que distorsiona la velocidad medida.
- Considerar factores como temperatura, humedad, edad del concreto, tipo de agregados y relación agua/cemento, ya que influyen en el resultado.
- Las distancias de medición deben cumplir mínimos recomendados (por ejemplo, 100 mm para concreto con Tamaño Maximo de Agregado de 30 mm) para reducir variabilidad.

El método se usa para inspección de uniformidad, detección de vacíos, estimación indirecta de resistencia, daño estructural y control de calidad en estructuras nuevas y existentes.

EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS SEGÚN NTC 673 Y FALLADOS A COMPRESIÓN SEGÚN 3658

La extracción de núcleos de concreto es un método comúnmente utilizado para evaluar la calidad del concreto en estructuras existentes. La metodología para realizar esta tarea con un extractor de núcleos con broca de punta de tungsteno (de 2" a 3") implica varios pasos para asegurar que el proceso sea seguro y que los núcleos obtenidos sean representativos y útiles para el análisis. A continuación, se describen los pasos detallados para llevar a cabo esta tarea:

1. Preparación Previa

Selección de Lugares de Muestreo: Identificar y marcar las áreas específicas de la estructura donde se extraerán los núcleos. Las ubicaciones deben ser representativas del conjunto de la estructura y seleccionadas para evitar áreas con refuerzos críticos o servicios embebidos.

Revisión de Planos: Consultar los planos estructurales para evitar cortar elementos de refuerzo críticos y servicios embebidos (como tuberías y conductos eléctricos).

2. Preparación del Equipo

Extractor de Núcleos: Verificar que el extractor de núcleos esté en buen estado de funcionamiento. Asegurarse de que la broca de punta de tungsteno esté afilada y en buenas condiciones.

Equipo de Protección Personal (EPP): Utilizar el equipo de protección adecuado, que incluye casco, gafas de seguridad, guantes, protectores auditivos y mascarilla contra el polvo.

3. Procedimiento de Extracción

Instalación del Extractor de Núcleos: Colocar y fijar el extractor de núcleos en la ubicación seleccionada. Hay que asegurar que esté nivelado y firmemente sujeto para evitar movimientos durante la perforación.

Perforación:

Iniciar la perforación aplicando una presión constante y moderada. La broca debe mantenerse perpendicular a la superficie del concreto.

Utilizar agua para enfriar la broca y eliminar el polvo de concreto durante la perforación. Esto también ayuda a prolongar la vida útil de la broca y mejorar la calidad del núcleo extraído.

Continuar perforando hasta alcanzar la profundidad deseada, generalmente suficiente para obtener un núcleo de al menos el doble del diámetro de la broca.

Extracción del Núcleo:

Una vez alcanzada la profundidad adecuada, retirar cuidadosamente el núcleo de concreto del agujero.

Evitar dañar el núcleo durante la extracción. Utilizar herramientas adecuadas para liberar el núcleo si está atrapado.

4. Post-Extracción

Marcado y Registro

Marcar el núcleo extraído con un identificador único y registrar su ubicación, orientación y cualquier otra información relevante.

Registrar también las condiciones de la perforación, como la profundidad del núcleo y cualquier observación sobre la calidad del concreto durante la perforación.

Almacenamiento y Transporte:

Proteger los núcleos extraídos para evitar daños durante el almacenamiento y transporte.

Utilizar contenedores o soportes adecuados para mantener los núcleos intactos y etiquetados correctamente.

5. Análisis de Núcleos

Preparación para Ensayos

Si se requiere, preparar los núcleos para ensayos adicionales (como compresión, densidad, contenido de humedad, etc.).

Cortar y alisar las superficies de los núcleos según las normas aplicables para los ensayos específicos.

Ensayos de Laboratorio: Realizar los ensayos de laboratorio necesarios según las normas y procedimientos establecidos para evaluar la calidad del concreto.

6. Reporte de Resultados

Documentación

Elaborar un informe detallado que incluya la ubicación de los núcleos extraídos, las observaciones realizadas durante la perforación y los resultados de los ensayos de laboratorio.

Incluir fotografías de los núcleos y diagramas de las ubicaciones de extracción.

7. Consideraciones Adicionales

Impacto en la Estructura

Evaluar el impacto de la extracción de núcleos en la integridad de la estructura y realizar reparaciones si es necesario.

Utilizar materiales de reparación adecuados para rellenar los agujeros dejados por la extracción de los núcleos.



Ilustración 1. Procedimiento de extracción de núcleos en columna de concreto y ensayo de carbonatación.

RESISTENCIA SUPERFICIAL APARENTE MEDIANTE MARTILLO DE IMPACTO SCHMIDT (ESCLEROMETRO) SEGÚN NTC 3692.

El ensayo de resistencia superficial en elementos de concreto mediante el índice de rebote de un martillo de Schmidt (esclerómetro) es un método no destructivo utilizado para estimar la resistencia a la compresión del concreto in situ. A continuación, se describe la metodología detallada para realizar este ensayo:

1. Preparación Previa

Selección de Lugares de Muestreo:

Ubicación: Elegir varias áreas representativas de la estructura de concreto. Evitar zonas con agregados grandes, huecos visibles o defectos superficiales.

Cantidad: Seleccionar al menos 10 puntos de prueba por área de ensayo para obtener un promedio representativo.

2. Preparación de la Superficie

Limpieza de la Superficie:

Eliminar Impurezas: Limpiar la superficie del concreto donde se realizará el ensayo, eliminando polvo, suciedad, pinturas, recubrimientos y cualquier otro material extraño.

Alisado: Si es necesario, alisar la superficie con una piedra de carborundo o una lija para asegurar un contacto uniforme del martillo de Schmidt.

3. Calibración del Martillo de Schmidt

Verificación del Equipo:

Estado del Martillo: Asegurarse de que el martillo de Schmidt esté en buen estado de funcionamiento y calibrado según las especificaciones del fabricante.

Calibración: Realizar una prueba de calibración en el yunque de referencia para verificar la precisión del instrumento.

4. Procedimiento del Ensayo

Realización del Ensayo:

Posición del Martillo: Sostener el martillo de Schmidt perpendicular a la superficie del concreto.

Aplicación del Ensayo: Presionar el martillo contra la superficie hasta que el émbolo golpee y se registre el índice de rebote. Asegurarse de que el martillo se mantenga en posición fija y perpendicular durante la prueba.

Registro de Datos: Anotar el índice de rebote obtenido. Realizar al menos 10 mediciones en cada área de ensayo y registrar cada valor.

5. Análisis de Resultados

Interpretación de Datos:

Promedio y Desviación Estándar: Calcular el valor promedio de los índices de rebote obtenidos en cada área y su desviación estándar.

Conversión a Resistencia a la Compresión: Utilizar las curvas de correlación proporcionadas por el fabricante del martillo de Schmidt para convertir el índice de rebote promedio en una estimación de la resistencia a la compresión del concreto.

6. Reporte de Resultados

Elaboración un informe que incluya:

- Descripción de la estructura y las áreas ensayadas.
- Condiciones ambientales durante el ensayo.
- Métodos y procedimientos utilizados.
- Valores individuales de los índices de rebote y el promedio calculado.
- Curvas de correlación utilizadas y la estimación de la resistencia a la compresión.

7. Consideraciones Adicionales

Factores de Corrección:

Condiciones Superficiales: Tener en cuenta que la humedad, la carbonatación, el tipo de agregado y la textura de la superficie pueden afectar los resultados del ensayo. Aplicar factores de corrección si es necesario.

Limitaciones del Método: Reconocer que el ensayo proporciona una estimación indirecta de la resistencia a la compresión y puede necesitar complementarse con otros ensayos destructivos o no destructivos para obtener una evaluación más completa.

8. Seguridad y Precauciones

Seguridad del Operador:

EPP: Utilizar equipo de protección personal adecuado, como guantes, gafas de seguridad y casco, durante la realización del ensayo.

Precisión en la Realización: Asegurarse de que el martillo de Schmidt se use correctamente y según las instrucciones del fabricante para evitar mediciones erróneas.



Ilustración 2. Procedimiento para ensayo de esclerometría a contrapunta en viga. (Fuente: Propia)

CALAS/REGATAS EXPLORATIVAS

La realización de calas exploratives en elementos de concreto reforzado es una técnica invasiva utilizada para inspeccionar y evaluar el estado de las armaduras, la calidad del concreto, y otras características internas de la estructura. A continuación, se describe una metodología detallada para llevar a cabo esta tarea de manera segura y eficiente.

1. Planificación y Preparación

Selección de Lugares de Muestreo:

Ubicación: Seleccionar áreas representativas de la estructura. Evitar zonas con servicios embebidos (tuberías, cables eléctricos, etc.) y áreas críticas que podrían comprometer la integridad estructural.

Cantidad y Tamaño: Determinar la cantidad y tamaño de las calas en función de los objetivos del estudio y las características de la estructura.

Revisión de Documentación:

Planos y Especificaciones: Revisar los planos estructurales y cualquier otra documentación relevante para identificar la ubicación de las armaduras y otros elementos importantes.

2. Preparación del Equipo y Herramientas

Herramientas Necesarias:

Herramientas de Corte: Cortadora de concreto con discos de diamante.

Herramientas Manuales: Martillos, cinceles, barras de uña y escobillas de alambre.

Equipos de Medición: Detector de armaduras (pacómetro), cámara de inspección, medidor de recubrimiento.

Equipo de Protección Personal (EPP)

Seguridad del Operador: Casco, gafas de seguridad, guantes, protección auditiva y mascarillas contra el polvo.

3. Procedimiento de Realización de Calas

Marcado y Delimitación:

Marcar la Cava: Delimitar el área de la cala con tiza o marcadores, asegurando que la zona esté claramente definida.

Verificación de Servicios: Utilizar un detector de armaduras y un detector de servicios embebidos para confirmar la ausencia de tuberías, cables u otros elementos no estructurales.

Corte y Extracción del Concreto:

Corte Inicial: Utilizar la cortadora de concreto para hacer cortes precisos alrededor del área delimitada. Realizar cortes perpendiculares y de profundidad controlada.

Remoción del Concreto: Con martillos y cinceles, retirar cuidadosamente el concreto cortado para exponer las armaduras y otros elementos internos sin dañarlos.

Inspección Visual:

Evaluación del Estado: Inspeccionar visualmente las armaduras expuestas, verificando la presencia de corrosión, daños o deformaciones. Examinar también la calidad del concreto circundante.

Documentación: Tomar fotografías y registrar observaciones detalladas sobre el estado de las armaduras y el concreto.

4. Post-Extracción y Reparación

Limpieza del Área:

Limpieza de Armaduras: Limpiar las armaduras expuestas utilizando escobillas de alambre para remover óxido y otros contaminantes.

Mediciones Adicionales: Si es necesario, realizar mediciones adicionales como el espesor del recubrimiento de concreto, la separación de las armaduras, y la profundidad de la corrosión.

Reparación de la Cala:

Preparación del Área: Limpiar y preparar la zona de la cala para la reparación, asegurándose de que esté libre de polvo y partículas sueltas.

Aplicación de Material de Reparación: Aplicar materiales de reparación adecuados (mortero o concreto de reparación) para rellenar la cala. Asegurarse de que el material de reparación tenga propiedades similares al concreto original para mantener la integridad estructural.

Curado: Seguir las recomendaciones del fabricante para el curado adecuado del material de reparación.

5. Reporte de Resultados

Documentación y Reporte:

- Informe Detallado: Elaborar un informe que incluya:
- Descripción de la estructura y las áreas donde se realizaron las calas.
- Condiciones observadas durante la inspección.
- Fotografías y diagramas.
- Resultados de las mediciones y pruebas adicionales.
- Recomendaciones para reparaciones o acciones correctivas adicionales si es necesario.

ANÁLISIS DE DISTRIBUCIÓN DE ACEROS POR MEDIO DE FERROSCAN

El análisis de la distribución de aceros de refuerzo utilizando tecnologías como el Ferroscan es un proceso que combina técnicas no destructivas con métodos analíticos para evaluar la posición y cantidad de refuerzo en estructuras de concreto.

1. Preparación del Sitio

Limpieza de la Superficie: Verificar que la superficie del concreto esté libre de polvo, grasa o cualquier otro material que pueda interferir con las mediciones.

Identificación de Áreas de Interés: Seleccionar áreas específicas de la estructura donde se desee evaluar la distribución del acero de refuerzo variando en elementos (vigas, placas, columnas).

2. Empleo del Ferroscan

Configuración del Equipo: Calibrar el Ferroscan según las instrucciones del fabricante para asegurar mediciones precisas.

Realización de las Mediciones: Pasar el dispositivo sobre la superficie del concreto en un patrón sistemático (por ejemplo, en cuadrícula) para detectar la presencia y posición del acero de refuerzo.

Registro de Datos: Documentar todas las lecturas obtenidas durante el proceso, incluyendo la ubicación y profundidad estimada del refuerzo.

3. Análisis de Datos

Interpretación de Resultados: Utilizar software especializado para interpretar los datos recopilados y visualizar la distribución del acero de refuerzo en forma de mapas o gráficos.

Validación con Métodos Complementarios: Si es posible, comparar los resultados con métodos destructivos (como la extracción de muestras o calas exploratorias) o no destructivos adicionales para validar la precisión de las mediciones.

4. Informe y Conclusiones

Generación de Informes: Preparar un informe detallado que incluya los resultados del análisis, cualquier desviación observada en la distribución del refuerzo respecto a los planos originales.

6. DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS EXTERIORES E INTERIORES

El contratista será responsable de la formulación, desarrollo y entrega de los diseños arquitectónicos exteriores e interiores de la edificación o conjunto de edificaciones objeto del contrato, desde la etapa de diagnóstico hasta la presentación de los documentos técnicos definitivos. Los diseños deberán garantizar la funcionalidad, seguridad, sostenibilidad, calidad espacial y cumplimiento de la normatividad vigente, así como la adecuada articulación con las demás disciplinas técnicas del proyecto.

El alcance incluye el rediseño integral de edificaciones existentes y nuevas, contemplando ampliaciones, adecuaciones, modificaciones, reforzamientos, reconstrucciones, cerramientos y demoliciones, cuando aplique. Todos los diseños deberán coordinarse técnica y espacialmente con las especialidades de estructuras, geotecnia, electricidad, redes hidráulicas y sanitarias, climatización, comunicaciones y demás sistemas complementarios.

Diseño de espacios interiores

El diseño arquitectónico interior deberá definir de manera funcional y eficiente la distribución de los espacios, considerando oficinas, auditorios, salas de reunión, cocinas, zonas húmedas, baños, circulaciones, escaleras, rampas y áreas técnicas. Se deberán incorporar criterios de ergonomía, confort ambiental, iluminación natural y artificial, ventilación, control acústico y señalización interna, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, evacuación y accesibilidad universal.

Cuando el uso institucional lo requiera, se contemplarán espacios especiales para almacenamiento, custodia o manejo de elementos sensibles, cumpliendo criterios de seguridad, control de accesos y normativas aplicables.

Diseño de fachadas, cubiertas y exteriores

El diseño de fachadas y elementos exteriores deberá responder a criterios de durabilidad, mantenimiento, seguridad y adecuada integración con el entorno urbano y paisajístico. Se definirán materiales, acabados, sistemas de cerramiento, cubiertas y techos, así como soluciones para la conducción y evacuación de aguas lluvias, drenajes, gárgolas y corta-goteras, asegurando compatibilidad con los sistemas estructurales y bioclimáticos del proyecto.

Detalles constructivos y sistemas especiales

El contratista desarrollará los detalles constructivos necesarios para la correcta ejecución de pisos, muros, enchapes, cielos rasos, carpintería metálica y en madera, barandas, pasamanos y mobiliario arquitectónico fijo o desmontable. Así mismo, se integrarán arquitectónicamente los sistemas mecánicos y electromecánicos, tales como ventilación, climatización, bombas, cuartos técnicos, ascensores, montacargas y demás instalaciones especiales, garantizando accesibilidad para operación y mantenimiento.

Se incluirán soluciones arquitectónicas asociadas a seguridad física, tales como control de accesos, cerramientos, portones, garitas y rutas de evacuación, incluyendo, cuando se requiera, escaleras exteriores autoportantes con cubiertas metálicas.

Criterios de sostenibilidad y bioclimática

Los diseños deberán incorporar criterios de sostenibilidad y bioclimática, tales como orientación solar, ventilación cruzada, aislamiento térmico, eficiencia energética y selección de materiales de bajo impacto ambiental, en coherencia con los lineamientos ambientales y normativos vigentes.

Modelación, coordinación y documentación

Los diseños deberán ser compatibles con la metodología BIM, únicamente si así se establece en la Oferta Técnica Adicional, garantizando la coordinación interdisciplinaria y la detección temprana de interferencias. El contratista entregará la documentación técnica completa, incluyendo planos arquitectónicos, cortes, fachadas, detalles constructivos, cuadros de áreas, inventarios de carpinterías, mobiliario y equipamiento, en formatos editables y PDF.

Así mismo, se deberán elaborar los documentos requeridos para la gestión de licencias de construcción y el cumplimiento de la normativa urbanística local.

7. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL

El contratista se obliga a realizar el Estudio de Vulnerabilidad Sísmica y Estructural de la edificación objeto del contrato, con el fin de evaluar su comportamiento ante acciones sísmicas, determinar el nivel de vulnerabilidad de los elementos estructurales y no estructurales y definir, cuando aplique, las medidas de reforzamiento estructural, en cumplimiento de la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, o la que la modifique, sustituya o complemente.

El estudio incluirá la evaluación del estado actual de la estructura, la identificación de posibles mecanismos de falla, el análisis de demanda y capacidad, y la aplicación de metodologías de análisis sísmico no lineal, incluyendo el procedimiento de plastificación progresiva (Push-Over), cuando sea requerido. Los diseños de reforzamiento deberán ser desarrollados por un diseñador estructural con experiencia acreditada en este tipo de análisis.

El alcance comprende la elaboración y entrega de los informes técnicos de vulnerabilidad y reforzamiento, memorias de cálculo, planos de levantamiento y de reforzamiento estructural, así como la participación en comités interdisciplinarios de coordinación y validación técnica. Todos los documentos deberán estar debidamente firmados por el diseñador responsable y el revisor independiente, y ser entregados en formato físico y digital, atendiendo las observaciones de la interventoría y de la entidad contratante hasta su aprobación final.

8. DISEÑOS ESTRUCTURALES

Los diseños estructurales contemplarán las intervenciones requeridas para la obra, incluyendo cerramientos, demoliciones parciales o totales y demás intervenciones que se definan para el proyecto. Estos diseños se desarrollarán con base en los planos arquitectónicos aprobados, levantamientos estructurales existentes, estudios técnicos disponibles y las zonas de proyección de nuevas edificaciones, considerando las etapas de intervención conforme a la normativa vigente.

Cuando aplique según la oferta técnica aprobada, los diseños deberán ser incorporados y coordinados mediante metodología BIM, garantizando coherencia entre disciplinas y minimizando interferencias durante la ejecución. En todo caso, los diseños estructurales deberán guardar total concordancia con los estudios y diseños de referencia, tales como: estudio topográfico, estudio de suelos, estudio patológico, diseño arquitectónico, diseño

bioclimático y proyecto urbanístico, así como con los análisis de vulnerabilidad estructural cuando existan.

Como parte del desarrollo del diseño, se realizará el pre-dimensionamiento del sistema estructural, definiendo el tipo de estructura, los elementos resistentes principales y sus dimensiones preliminares, con el fin de evaluar cargas muertas, cargas vivas, efectos sísmicos y fuerzas de viento. Estas definiciones se coordinarán con los demás profesionales del proyecto (arquitectura, hidráulica, sanitaria, eléctrica, mecánica, geotecnia, entre otros), mediante reuniones técnicas programadas, con el propósito de asegurar la compatibilidad entre especialidades y evitar ajustes posteriores en etapa de obra.

El diseño estructural incluirá el análisis integral del conjunto, considerando el estado actual de la edificación cuando aplique, las intervenciones propuestas y su comportamiento estructural esperado. Se desarrollará el diseño geotécnico y estructural específico para cada tipo de intervención, incorporando los efectos de asentamientos del suelo, condiciones de cimentación, irregularidades estructurales y posibles afectaciones a edificaciones vecinas.

Se elaborará la memoria justificativa de cálculo, la cual contendrá, como mínimo, la descripción del sistema estructural, los criterios de diseño sísmico adoptados, la definición y combinación de cargas, la disipación de energía, los parámetros de diseño, la evaluación del estado estructural existente, la justificación de las modificaciones propuestas y el comportamiento esperado de la estructura. La memoria incluirá la relación de documentos utilizados, referencias normativas y será firmada por el diseñador estructural responsable, junto con la correspondiente carta de responsabilidad profesional, mediante la cual se asume la totalidad del diseño.

El alcance comprende igualmente el diseño de los elementos estructurales y no estructurales, incluyendo cimentaciones, columnas, vigas, viguetas, losas, riostras, muros estructurales, disipadores, aisladores sísmicos cuando apliquen, así como escaleras, fachadas, cerramientos y elementos arquitectónicos con incidencia estructural. Los elementos no estructurales e instalaciones se diseñarán conforme al Título A.9 de la NSR-10, garantizando su adecuado desempeño sísmico y correcto anclaje.

Se incluirán los diseños orientados a la eliminación de barreras arquitectónicas y, cuando la normativa lo exija, el diseño de escaleras de emergencia exteriores auto soportadas, con sus respectivas memorias de cálculo, planos constructivos y estimación de costos.

Cuando el proyecto se localice en zonas con amenazas identificadas, el alcance incorporará los diseños de sistemas de mitigación del riesgo estructural, geotécnico, hidrológico y ambiental, tales como muros de contención, jarillones u otras estructuras de protección, tomando como referencia los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo disponibles. Estos diseños incluirán las soluciones técnicas definitivas, el presupuesto oficial de obra,

especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y el acompañamiento en la gestión de permisos y licencias requeridas.

El contratista deberá elaborar las cantidades de obra y el presupuesto estructural, discriminados por capítulos, incluyendo excavaciones, rellenos, concretos, acero de refuerzo y elementos no estructurales, con sus unidades, cantidades, valores unitarios y totales, incorporando los costos indirectos y los impuestos aplicables. Así mismo, se entregará la cartilla de despiece y la memoria de cantidades como soporte técnico del presupuesto.

Finalmente, se entregarán los planos estructurales definitivos, debidamente firmados por el diseñador estructural y el revisor independiente, en formato impreso y digital, junto con las memorias de cálculo por estructura, especificaciones técnicas y documentos requeridos para la licencia de construcción. El alcance incluye la atención a observaciones derivadas de la revisión independiente y de las entidades competentes, hasta la obtención de la aprobación correspondiente.

9. DISEÑO DE URBANISMO Y PAISAJISMO

El diseño urbanístico y paisajístico se desarrollará con base en el análisis del sitio y la normativa vigente, definiendo la organización de espacios exteriores, circulaciones y áreas verdes, integradas con las edificaciones del proyecto.

Se incorporarán criterios de accesibilidad universal, sostenibilidad y confort ambiental, así como la coordinación interdisciplinaria con las demás especialidades para garantizar la compatibilización de los diseños.

10. DISEÑOS DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS INTERNAS Y EXTERNAS

El diseño de las redes internas y externas de voz y datos del Centro de Almacenamiento Alterón se desarrollará a partir de la revisión de la información base del proyecto y la coordinación con las disciplinas arquitectónica, estructural y eléctrica, considerando la implementación de pisos técnicos en todos los bloques para facilitar la distribución, mantenimiento y ampliación del sistema.

Se definirá la infraestructura de cableado estructurado mediante el diseño de puntos dobles de voz y datos en categoría 6A, incluyendo rutas, canalizaciones, diámetros de tuberías, número de cables, nomenclatura de salidas y memorias de cálculo correspondientes. Así mismo, se proyectarán los equipos activos y pasivos del sistema,

incluyendo backbone, racks y centros de cableado, garantizando su integración con los sistemas existentes y con los sistemas de voz, datos y CCTV.

El diseño incorporará el sistema de puesta a tierra electrónica para equipos de telecomunicaciones, asegurando una resistencia igual o inferior a 5 Ω, así como el control de acceso para cuartos de comunicaciones y áreas críticas. Adicionalmente, se identificarán los riesgos eléctricos, sísmicos y de interferencia electromagnética, estableciendo las medidas de mitigación necesarias.

Todos los diseños se elaborarán en cumplimiento de la normativa y estándares vigentes, incluyendo RITEL, RETIQ, RETIE, ANSI/TIA/EIA 568-A, 569, 606, 607, EIA/TIA TSB 72 y estándares IEEE aplicables. Finalmente, se realizará la validación del diseño frente a los requerimientos de la entidad contratante y la supervisión, incorporando los ajustes técnicos que se requieran.

11. DISEÑOS DE REDES HIDRÁULICAS INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYE EL SISTEMA CONTRA INCENDIOS

La ejecución del diseño de las redes hidráulicas y del sistema de protección contra incendios, tanto interiores como exteriores, se desarrollará a partir del análisis de la información base del proyecto y la coordinación interdisciplinaria con los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos y de urbanismo, incluyendo edificaciones complementarias y garitas.

Se realizará el dimensionamiento hidráulico del sistema para consumo diario y protección contra incendios, contemplando la definición de reservas exclusivas, equipos de bombeo, redes de distribución, válvulas, accesorios y elementos de control, así como el diseño de las pruebas hidráulicas y de presión necesarias para verificar la operatividad del sistema.

El diseño del sistema contra incendios incluirá redes de rociadores, gabinetes, mangueras y bombas, garantizando su integración con los sistemas eléctricos, de control y automatización requeridos para la operación segura y continua de los equipos y tableros de mando.

Durante el proceso se asegurará la compatibilización espacial y técnica de las redes con las demás disciplinas del proyecto, identificando interferencias y definiendo soluciones coordinadas. Todos los diseños se elaborarán conforme a la normativa vigente aplicable, incluyendo NSR-10 (Títulos J y K), RAS, NFPA 13, NFPA 14, NFPA 20, NTC, ASTM, RETIE,

RETILAP, así como los requisitos del Cuerpo Oficial de Bomberos y de las empresas prestadoras de servicios públicos.

Finalmente, se desarrollarán los entregables técnicos requeridos, se realizará la verificación normativa correspondiente y se gestionarán los trámites de aprobación ante las entidades competentes.

12. DISEÑOS DE REDES SANITARIAS INTERIORES Y EXTERIORES

El diseño de las redes sanitarias interiores y exteriores se desarrollará con base en la revisión de la información del proyecto y las condiciones hidráulicas y ambientales del área de intervención. Se dimensionarán las redes de aguas residuales domésticas (negras y grises), aguas lluvias y sistemas de drenaje, incluyendo colectores, ventilaciones, cámaras de inspección y dispositivos de alivio.

Cuando no exista infraestructura pública adecuada, se diseñará la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), definiendo caudales, cargas contaminantes y la tecnología de tratamiento más viable, priorizando sostenibilidad y eficiencia energética. El diseño se coordinará interdisciplinariamente y, cuando aplique, se integrará en metodología BIM.

Todos los diseños se elaborarán conforme al RAS vigente, la normativa ambiental aplicable, la NSR-10 (Títulos J y K), normas NTC y los requisitos de las autoridades y empresas prestadoras de servicios públicos, incluyendo la verificación normativa y los trámites de aprobación.

13. DISEÑOS DE REDES DE GAS INTERIORES Y EXTERIORES

El diseño de las redes de gas natural y/o GLP, interiores y exteriores, se desarrollará a partir del análisis de la demanda del proyecto y la verificación de la disponibilidad y capacidad de la red pública de gas. En ausencia de esta, se diseñarán los sistemas de almacenamiento, regulación y distribución de GLP conforme a las condiciones de seguridad y operación requeridas.

Se realizará el cálculo de caudales y presiones de diseño, así como la selección de materiales certificados, dispositivos de regulación, ventilación y elementos de seguridad, garantizando la protección de los usuarios y la operación segura del sistema. El diseño incorporará válvulas de corte, detección de fugas, ventilación adecuada y señalización.

Todos los diseños se coordinarán con la empresa prestadora del servicio o el proveedor autorizado, se integrarán con los sistemas eléctricos asociados cuando aplique y se desarrollarán en cumplimiento estricto de la normativa técnica y de seguridad vigente.

14. DISEÑOS DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, APANTALLAMIENTO Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN

El diseño de las redes eléctricas de media y baja tensión, interiores y exteriores, se desarrollará a partir del levantamiento y análisis de las cargas instaladas y proyectadas del proyecto, definiendo la demanda máxima y las cargas críticas a ser respaldadas mediante sistemas de energía de emergencia.

Se realizará el cálculo y dimensionamiento de circuitos, conductores, canalizaciones, tableros, transformadores, celdas de media y baja tensión, sistemas de transferencia automática (ATS) y planta eléctrica de respaldo, garantizando continuidad del servicio, selectividad y coordinación de protecciones.

El diseño incorporará los sistemas de puesta a tierra, pararrayos, apantallamiento y protección contra sobretensiones, así como el diseño de iluminación interior y exterior bajo criterios de eficiencia energética. Todo el proceso se coordinará interdisciplinariamente y se desarrollará en cumplimiento del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas técnicas aplicables.

15. DISEÑOS BIOCLIMÁTICOS Y DE SOSTENIBILIDAD

Los diseños bioclimáticos y de sostenibilidad se desarrollarán a partir del análisis macroclimático y microclimático del sitio, utilizando información meteorológica certificada, con el fin de definir estrategias pasivas que optimicen el confort térmico, lumínico y energético de la edificación.

Se diseñarán y evaluarán las envolventes arquitectónicas, la helioarquitectura y los sistemas de control ambiental pasivo, mediante cálculos y balances térmicos de comprobación. Así mismo, se formularán estrategias de sostenibilidad aplicadas al proyecto arquitectónico, urbano y de infraestructura, incluyendo criterios de urbanismo bioclimático y confort ambiental en espacios abiertos.

El proceso se desarrollará con participación de profesionales especializados y en coordinación interdisciplinaria, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de eficiencia energética y sostenibilidad.

16. DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS (Incluye andenes y obras complementarias).

El diseño geométrico de las vías internas y externas del proyecto se desarrollará a partir del levantamiento topográfico georreferenciado y de los estudios de tránsito, capacidad y niveles de servicio, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y accesibilidad.

Se diseñarán los accesos, carriles de aceleración y desaceleración, vías internas, zonas de parqueo y andenes, así como la estructura de pavimento, señalización, demarcación vial y dispositivos de seguridad, incorporando los sistemas de drenaje requeridos y la gestión de interferencias con redes y mobiliario existente.

El proceso incluirá la coordinación con las entidades competentes, la gestión de autorizaciones ante INVIAS o la concesión vial correspondiente y la compatibilización con los demás diseños del proyecto. Todos los diseños se elaborarán conforme a la normativa INVIAS vigente y, cuando aplique, se integrarán en metodología BIM.

17. DISEÑOS MECÁNICOS

El diseño de los sistemas mecánicos, hidráulicos y térmicos del complejo se desarrollará a partir del análisis de los requerimientos funcionales de cada bloque y la revisión de la información base del proyecto, garantizando su adecuada integración con los diseños arquitectónicos, estructurales, bioclimáticos y paisajísticos.

Se realizará el diseño y cálculo de los equipos y redes mecánicas requeridas, incluyendo sistemas de ventilación y climatización, ascensores, escaleras eléctricas, rampas y demás equipos térmicos y mecánicos, considerando el uso de pisos técnicos para asegurar funcionalidad, accesibilidad y mantenimiento. Los diseños se integrarán y coordinarán mediante metodología BIM, cuando aplique.

El proceso incluirá la validación normativa, la gestión de permisos y certificaciones ante las entidades competentes y la incorporación de criterios de accesibilidad universal, garantizando la eliminación de barreras arquitectónicas y el cumplimiento de la normativa vigente.

18. DISEÑO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL

El diseño del cerramiento perimetral se desarrollará a partir del levantamiento topográfico y el análisis de las condiciones geotécnicas, urbanísticas y de seguridad del lote, con el fin de garantizar la adecuada delimitación, control de accesos y protección física del complejo.

Se definirá la tipología del cerramiento, las cimentaciones y los elementos estructurales, incorporando portones, accesos peatonales y vehiculares, casetas de control, iluminación y sistemas de vigilancia, asegurando durabilidad, funcionalidad e integración con las edificaciones, vías internas y redes del proyecto.

Todos los diseños se elaborarán en cumplimiento de la normativa estructural, eléctrica, urbanística y de seguridad vigente, y se coordinarán interdisciplinariamente, quedando integrados al plan de trabajo general de estudios y diseños.

19. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El contratista se obliga a formular, gestionar, implementar y realizar el seguimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto, durante las fases de diseño, construcción, operación y cierre, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y los requerimientos de la autoridad ambiental competente.

El alcance incluye la caracterización del área de influencia, la identificación, evaluación y manejo de impactos ambientales en los componentes abiótico, biótico y socioeconómico, así como la definición de medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación, programas de seguimiento, monitoreo y contingencia. El contratista deberá adelantar, a su cargo, los trámites, radicaciones y gestiones necesarias ante la autoridad ambiental para la obtención de licencias, permisos y aprobaciones que sean exigibles al proyecto.

El PMA deberá contemplar, como mínimo, el manejo del suelo, agua, aire, ruido, residuos sólidos y peligrosos, recursos forestales, seguridad y salud en el trabajo, educación ambiental y relacionamiento con la comunidad, garantizando la correcta disposición final de residuos mediante gestores autorizados y la entrega de los soportes correspondientes.

El contratista será responsable de la elaboración y entrega de los informes, planos y documentos ambientales, debidamente firmados por el profesional competente, así como de la atención de observaciones formuladas por la interventoría y la autoridad ambiental hasta su aprobación final. Cualquier infracción ambiental derivada de omisiones o incumplimientos será de exclusiva responsabilidad del contratista.

20. DISEÑO DE MOBILIARIO INTERNO Y EXTERNO

El alcance comprende la dotación de todos los espacios del inmueble, tales como oficinas, áreas administrativas, cocinas, comedores, auditorios, salas de reunión, capilla, alojamientos, restaurantes y espacios comunes, debidamente cuantificados y descritos en un capítulo presupuestal independiente denominado "Mobiliario para Dotación del Inmueble", al cual se aplicará el IVA conforme a la normativa tributaria vigente.

Los diseños deberán articularse con el Plan de Trabajo para Estudios y Diseños, coordinarse con las demás disciplinas del proyecto y, cuando esté previsto en la oferta técnica, integrarse bajo metodología BIM. El contratista será responsable de la entrega de planos, memorias técnicas, especificaciones y presupuesto detallado, debidamente revisados y validados por la interventoría o la instancia técnica designada, cumpliendo la normativa aplicable en materia de mobiliario, accesibilidad, sismo resistencia y seguridad y salud en el trabajo.

21. PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA

Se elaborará las especificaciones técnicas, los presupuestos de obra parciales por cada estudio y diseño, y el presupuesto consolidado del proyecto, bajo la coordinación del director técnico de la consultoría, garantizando coherencia técnica, calidad de materiales y cumplimiento de la normativa vigente.

El alcance incluye la elaboración de memorias de cantidades de obra, análisis de precios unitarios (APU) y presupuestos detallados, basados en costos reales de materiales, mano de obra, equipos y transporte del lugar de ejecución. Los ítems de demolición y/o desmonte deberán presentarse en un capítulo independiente, definidos por actividades específicas y cumpliendo la normativa aplicable para la gestión y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), con los respectivos soportes y certificaciones.

Así mismo, el contratista deberá formular la programación de obra mediante metodología de ruta crítica (PERT, CPM o diagrama de Gantt), debidamente calendarizada, identificando la ruta crítica, actividades simultáneas y frentes de trabajo. Toda la documentación deberá ser consistente entre sí, estar debidamente soportada con memoriales de responsabilidad profesional y, cuando aplique según la oferta técnica, ser compatible con la metodología BIM, evitando la inclusión de marcas o proveedores sin autorización expresa de la interventoría y del contratante.

22. PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOTACIÓN DEL INMUEBLE

El presente plan de trabajo corresponde a la elaboración de las especificaciones técnicas y del presupuesto de la dotación del inmueble, comprendiendo el mobiliario, equipos y enseres necesarios para el funcionamiento integral del proyecto. Este ítem se desarrollará de manera articulada con los estudios y diseños que conforman la consultoría, garantizando coherencia técnica, funcional y presupuestal.

La elaboración del presupuesto estará a cargo de los profesionales que integran la consultoría, bajo la coordinación y supervisión del director técnico, y contará con la asesoría técnica de la arquitecta encargada de mobiliario de la Dirección de Infraestructura, quien acompañará la definición de criterios de distribución, funcionalidad y compatibilidad con el diseño arquitectónico interior.

- **Mobiliario y dotación de espacios**

El contratista deberá estructurar un capítulo específico de presupuesto denominado "Mobiliario y Dotación del Inmueble", en el cual se incluyan todos los elementos requeridos para los distintos espacios del proyecto, tales como oficinas administrativas, cocinas, auditorios, capilla, alojamientos, restaurantes, zonas comunes y demás áreas definidas en el diseño arquitectónico.

El desarrollo del diseño de mobiliario se realizará a través de un proceso técnico y coordinado, que inicia con el análisis de las superficies reales y la funcionalidad de cada espacio, con el fin de proponer una distribución óptima del mobiliario acorde con el uso previsto y el diseño arquitectónico interior.

A partir de este análisis, se elaborarán los planos de distribución de mobiliario, en los cuales se definirá la ubicación, dimensiones y cantidades de cada elemento, garantizando condiciones adecuadas de circulación, ergonomía y operación de los espacios.

Posteriormente, se procederá con la definición de las características técnicas del mobiliario, especificando materiales, sistemas constructivos y acabados, con criterios de durabilidad, funcionalidad y facilidad de mantenimiento, acordes con los estándares institucionales.

La propuesta de mobiliario será revisada y validada de manera articulada con la Dirección de Infraestructura, asegurando su coherencia con el diseño arquitectónico interior y con los lineamientos técnicos del proyecto.

Finalmente, se realizará el cálculo presupuestal del mobiliario, a partir de las cantidades definidas en los diseños aprobados, estructurando el presupuesto bajo el esquema de IVA, sin aplicación de AIU, y conforme a la normatividad tributaria vigente.

Metodología de elaboración del presupuesto

El presupuesto de dotación se desarrollará con base en cantidades reales, análisis de precios unitarios detallados y costos de mercado, garantizando trazabilidad entre diseños, especificaciones técnicas y valores económicos. La información será consolidada por bloques, edificaciones y áreas funcionales del proyecto.

Documentación y entregables

Como resultado de este plan de trabajo, el contratista deberá entregar la siguiente documentación para revisión y aval de la interventoría:

- Memorias de cálculo de cantidades de dotación, con presupuesto parcial por bloque, guardia, tanques, garitas, obras exteriores y paisajismo, acompañadas de sus respectivos análisis de precios unitarios.
- Especificaciones técnicas detalladas de cada elemento de mobiliario y dotación, incluyendo materiales, acabados, dimensiones y criterios de instalación.
- Presupuesto consolidado de la dotación del inmueble, con soporte técnico y financiero, debidamente organizado y coherente con los diseños arquitectónicos y de interiores.

23. TRAMITES DE LICENCIAS Y/O PERMISOS

Se realizará la gestión integral para la obtención de todas las licencias, permisos, autorizaciones y conceptos técnicos requeridos para la ejecución del proyecto, conforme a la normativa urbanística, ambiental, técnica y de servicios públicos vigente. Para tal efecto, deberá elaborar y presentar la totalidad de los estudios, memorias y documentos técnicos exigidos, adelantar los trámites ante las autoridades competentes y realizar el seguimiento hasta su expedición, en coordinación con la interventoría.

Dentro de este alcance se incluye la gestión de la licencia de construcción en las modalidades que apliquen (obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, reconstrucción, cerramiento y/o demolición), así como los permisos ambientales, viales, forestales, de vertimientos, ocupación de cauce y conceptos de servicios públicos, y cualquier otro requerido por la normatividad aplicable.

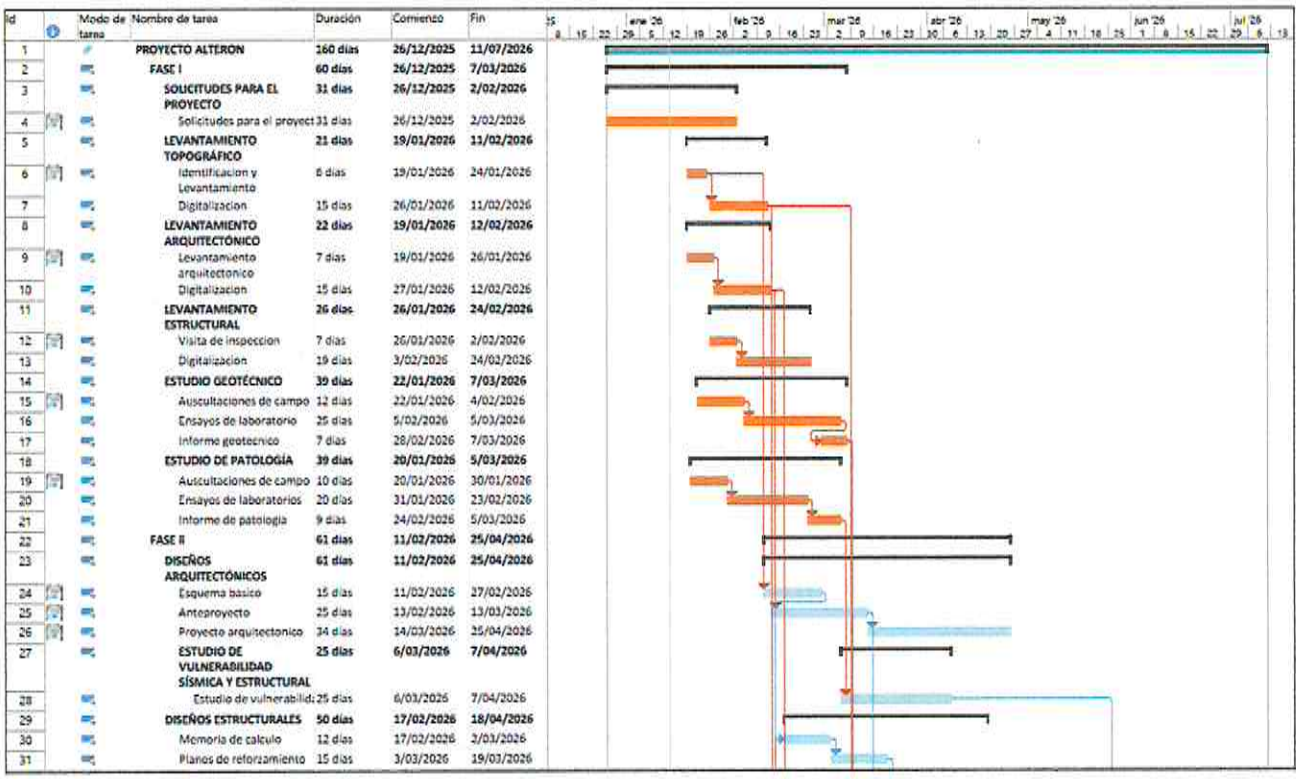
PROFESIONALES

A continuación, se muestra el equipo de trabajo presentado para la ejecución de la consultoría.

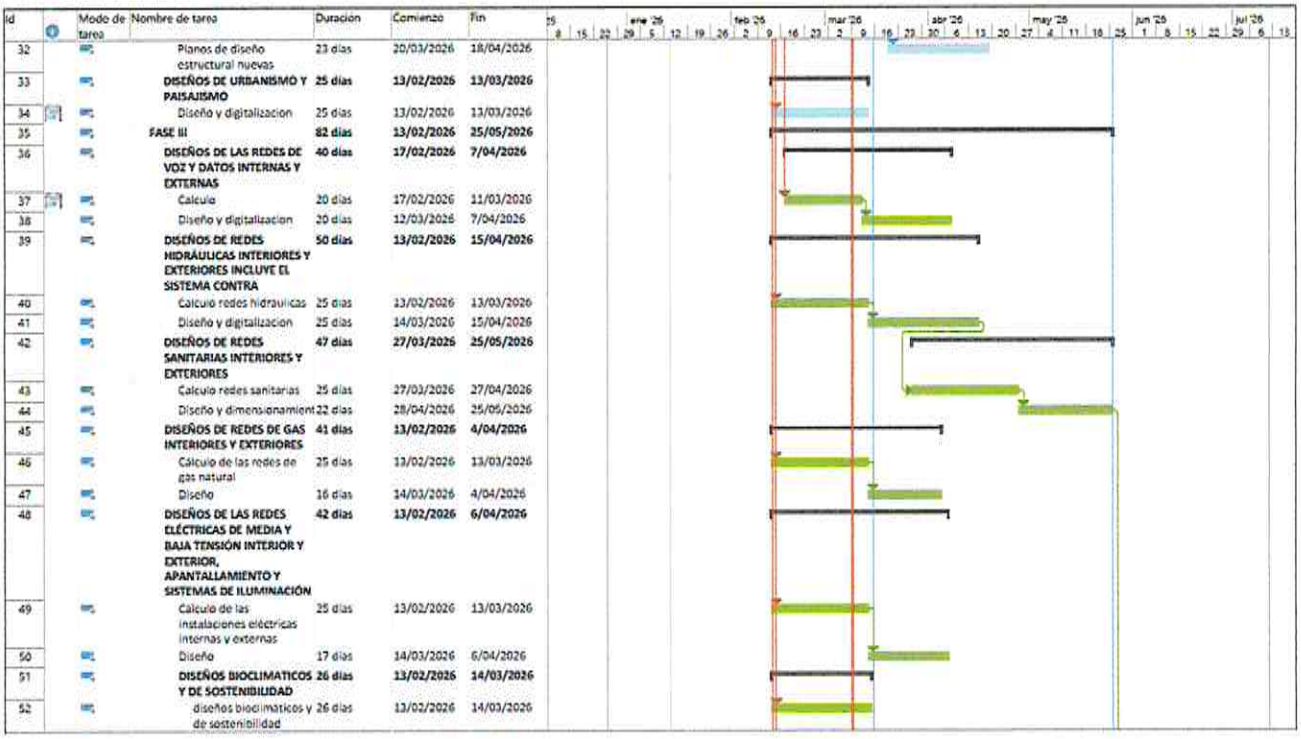
PROFESIONALES CONTRACTUALES	
CARGO	**NOMBRE**
DIRECTOR TÉCNICO DE LA CONSULTORÍA	JAVIER ALFONSO MORA DAZA
COORDINADOR TÉCNICO DE CONSULTORÍA	GUSTAVO GIL
DISEÑADOR ESTRUCTURAL	ANDRÉS FELIPE GRANADOS
CONSULTOR GEOTECNIA	LUIS FELIPE CARRILLO TAMARA
DISEÑADOR ARQUITECTÓNICO	CHRISTIE MENDOZA
CONSULTOR PATÓLOGO	JAIME TORRES
DISEÑADOR ELÉCTRICO	JUAN CARLOS VALLEJO
DISEÑADOR DE REDES TELECOMUNICACIÓN VOZ Y DATOS	JUAN PABLO ARGUELLO FAJARDO
DISEÑADOR BIOCLIMÁTICO	NATALIA MEDINA PATRÓN
DISEÑADOR GEOMÉTRICO O DE VÍAS	GERMAN ANDRÉS GARCÍA
DISEÑADOR HIDROSANITARIO Y RED DE GAS	OSCAR JAVIER PRADA FORERO
CONSULTOR TOPÓGRAFO	ELDEBRAN MENDOZA CALVO
CONSULTOR AMBIENTAL	VIVIANA PATRICIA ALVARADO
DISEÑADOR MECÁNICO	DIEGO GONZALO CASTRO
CONSULTOR PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS	CARLOS EDUARDO ESQUIVIA
CONSULTOR SST	CATHERINE GALINDO GÓMEZ
DISEÑADOR DE INTERIORES	YEIMAR GAMBOA MENDOZA
COORDINADOR BIM	FEIBER MURGUEITIO GAMBOA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARLOS LUIS GONZALES ZAVALA

CRONOGRAMA

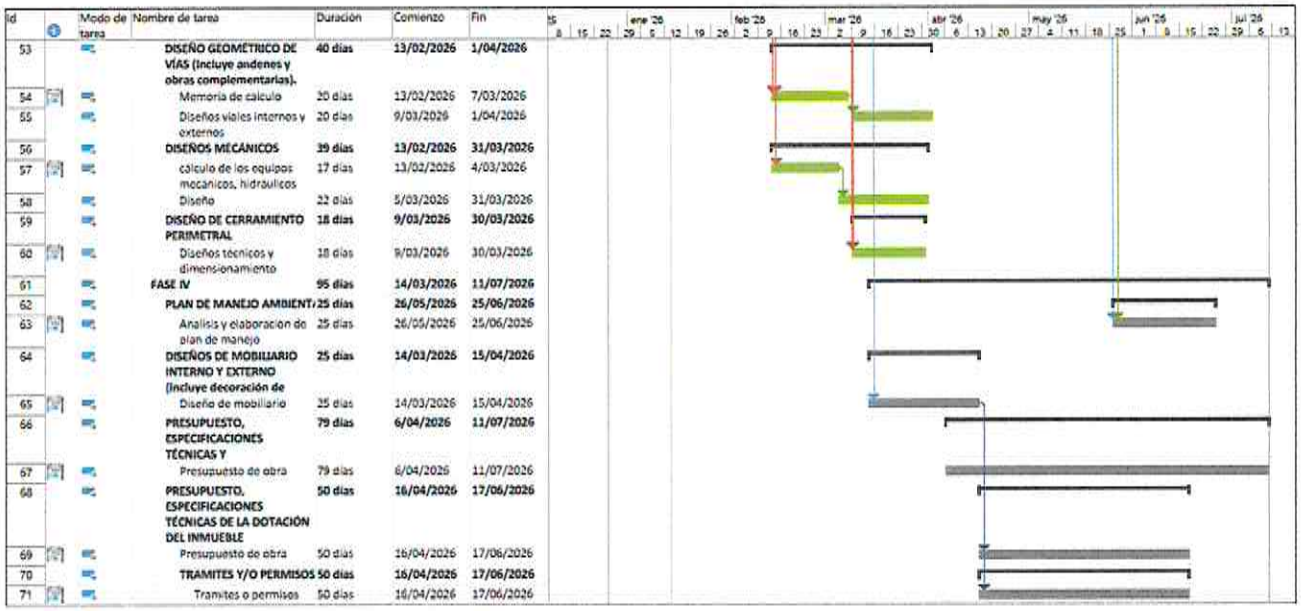
A continuación, se muestra el cronograma presentado para la ejecución de la consultoría.



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**PROYECTO ALTERON**	**160 días**	**26/12/2025**	**11/07/2026**
2		**FASE I**	**60 días**	**26/12/2025**	**7/03/2026**
3		**SOLICITUDES PARA EL PROYECTO**	**31 días**	**26/12/2025**	**2/02/2026**
4		Solicitudes para el proyect	31 días	26/12/2025	2/02/2026
5		**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**	**21 días**	**19/01/2026**	**11/02/2026**
6		Identificacion y Levantamiento	6 días	19/01/2026	24/01/2026
7		Digitalizacion	15 días	26/01/2026	11/02/2026
8		**LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO**	**22 días**	**19/01/2026**	**12/02/2026**
9		Levantamiento arquitectonico	7 días	19/01/2026	26/01/2026
10		Digitalizacion	15 días	27/01/2026	12/02/2026
11		**LEVANTAMIENTO ESTRUCTURAL**	**26 días**	**26/01/2026**	**24/02/2026**
12		Visita de inspeccion	7 días	26/01/2026	2/02/2026
13		Digitalizacion	19 días	3/02/2026	24/02/2026
14		**ESTUDIO GEOTÉCNICO**	**39 días**	**22/01/2026**	**7/03/2026**
15		Auscultaciones de campo	12 días	22/01/2026	4/02/2026
16		Ensayos de laboratorio	25 días	5/02/2026	5/03/2026
17		Informe geotecnico	7 días	28/02/2026	7/03/2026
18		**ESTUDIO DE PATOLOGÍA**	**39 días**	**20/01/2026**	**5/03/2026**
19		Auscultaciones de campo	10 días	20/01/2026	30/01/2026
20		Ensayos de laboratorios	20 días	31/01/2026	23/02/2026
21		Informe de patologia	9 días	24/02/2026	5/03/2026
22		**FASE II**	**61 días**	**11/02/2026**	**25/04/2026**
23		**DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS**	**61 días**	**11/02/2026**	**25/04/2026**
24		Esquema basico	15 días	11/02/2026	27/02/2026
25		Anteproyecto	25 días	13/02/2026	13/03/2026
26		Proyecto arquitectonico	34 días	14/03/2026	25/04/2026
27		**ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL**	**25 días**	**6/03/2026**	**7/04/2026**
28		Estudio de vulnerabilid	25 días	6/03/2026	7/04/2026
29		**DISEÑOS ESTRUCTURALES**	**50 días**	**17/02/2026**	**18/04/2026**
30		Memoria de calculo	12 días	17/02/2026	2/03/2026
31		Planos de reforzamiento	15 días	3/03/2026	19/03/2026



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
32		Planos de diseño estructural nuevas	23 días	20/03/2026	18/04/2026
33		**DISEÑOS DE URBANISMO Y PAISAJISMO**	**25 días**	**13/02/2026**	**13/03/2026**
34		Diseño y digitalizacion	25 días	13/02/2026	13/03/2026
35		**FASE III**	**82 días**	**13/02/2026**	**25/05/2026**
36		**DISEÑOS DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS INTERNAS Y EXTERNAS**	**40 días**	**17/02/2026**	**7/04/2026**
37		Calculo	20 días	17/02/2026	11/03/2026
38		Diseño y digitalizacion	20 días	12/03/2026	7/04/2026
39		**DISEÑOS DE REDES HIDRÁULICAS INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYE EL SISTEMA CONTRA**	**50 días**	**13/02/2026**	**15/04/2026**
40		Calculo redes hidraulicas	25 días	13/02/2026	13/03/2026
41		Diseño y digitalizacion	25 días	14/03/2026	15/04/2026
42		**DISEÑOS DE REDES SANITARIAS INTERIORES Y EXTERIORES**	**47 días**	**27/03/2026**	**25/05/2026**
43		Calculo redes sanitarias	25 días	27/03/2026	27/04/2026
44		Diseño y dimensionamient	22 días	28/04/2026	25/05/2026
45		**DISEÑOS DE REDES DE GAS INTERIORES Y EXTERIORES**	**41 días**	**13/02/2026**	**4/04/2026**
46		Cálculo de las redes de gas natural	25 días	13/02/2026	13/03/2026
47		Diseño	16 días	14/03/2026	4/04/2026
48		**DISEÑOS DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, APANTALLAMIENTO Y SISTEMAS DE ILUMINACIÓN**	**42 días**	**13/02/2026**	**6/04/2026**
49		Calculo de las instalaciones eléctricas internas y externas	25 días	13/02/2026	13/03/2026
50		Diseño	17 días	14/03/2026	6/04/2026
51		**DISEÑOS BIOCLIMATICOS Y DE SOSTENIBILIDAD**	**26 días**	**13/02/2026**	**14/03/2026**
52		diseños bioclimaticos y de sostenibilidad	26 días	13/02/2026	14/03/2026



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
53		**DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS (Incluye andenes y obras complementarias).**	**40 días**	**13/02/2026**	**1/04/2026**
54		Memoria de calculo	20 días	13/02/2026	7/03/2026
55		Diseños viales internos y externos	20 días	9/03/2026	1/04/2026
56		**DISEÑOS MECÁNICOS**	**39 días**	**13/02/2026**	**31/03/2026**
57		calculo de los equipos mecanicos, hidraulicos	17 días	13/02/2026	4/03/2026
58		Diseño	22 días	5/03/2026	31/03/2026
59		**DISEÑO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL**	**18 días**	**9/03/2026**	**30/03/2026**
60		Diseños técnicos y dimensionamiento	18 días	9/03/2026	30/03/2026
61		**FASE IV**	**95 días**	**14/03/2026**	**11/07/2026**
62		**PLAN DE MANEJO AMBIENT/**	**25 días**	**26/05/2026**	**25/06/2026**
63		Analisis y elaboracion de plan de manejo	25 días	26/05/2026	25/06/2026
64		**DISEÑOS DE MOBILIARIO INTERNO Y EXTERNO (Incluye decoración de**	**25 días**	**14/03/2026**	**15/04/2026**
65		Diseño de mobiliario	25 días	14/03/2026	15/04/2026
66		**PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y**	**79 días**	**6/04/2026**	**11/07/2026**
67		Presupuesto de obra	79 días	6/04/2026	11/07/2026
68		**PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOTACIÓN DEL INMUEBLE**	**50 días**	**16/04/2026**	**17/06/2026**
69		Presupuesto de obra	50 días	16/04/2026	17/06/2026
70		**TRAMITES Y/O PERMISOS**	**50 días**	**16/04/2026**	**17/06/2026**
71		Tramites o permisos	50 días	16/04/2026	17/06/2026